

Acta de sesión # 069

10/01/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE
MILAGRO, EL DIA LUNES DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los diez días del mes de enero de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:00 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre; Vice-Alcalde del Concejo, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; y, Sra. Denis Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Toma la palabra el señor Alcalde y pide al Concejo modificar el orden del día e incluir dos puntos más: oficio IMM-014 del 7 de enero de 2011 del Director de Obras Públicas Municipales; y, oficio GADCM-A-1495 -2011 de 10 de enero de 2011, suscrito por el señor Alcalde, pedido que es aprobado por unanimidad por los señores ediles, para lo cual, con la incorporación de los numerales 12 y 13 queda aprobado el Orden del Día, de inmediato se instala en sesión y se prosigue con la lectura del Orden del Día, siguiente:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 30 de diciembre del 2010;*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio GADM-DOP-0013 de 7 de enero de 2011, suscrito por el Director de OO.PP. referente al presupuesto referencial, análisis de precio unitario y especificación técnica para la prestación de servicio "Suministro y transporte de material de canto rodado para el relleno de calles del cantón Milagro;*
- 3. Conocimiento del informe de la Comisión de Legislación de fecha enero 6 de 2011, referente a la Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Sistema Cantonal para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del cantón Milagro, para su aprobación definitiva;*
- 4. Conocimiento y consideración de oficio GADM-DOP-0010-2011 de enero 6 de 2011, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas Municipales (e), que tiene relación con el alquiler de 1500 horas de retroexcavadora para limpieza de los canales existentes en las Cdlas. Los Vergeles, Tanya Marlene, Nuevo Milagro y Las Piñas, del cantón Milagro; y, suministro y transporte de 992 m3 de material de canto rodado para relleno de varias calles del cantón Milagro;*
- 5. Conocimiento de oficio 2246-AJ, de diciembre 30 de 2010, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, quien pone a consideración para su aprobación en primera discusión el proyecto de **"REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PRIVADOS DEL CANTON MILAGRO"**;*
- 6. Conocimiento de oficio 2247-AJ, de diciembre 30 de 2010, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, quien pone a consideración para su aprobación en primera discusión el proyecto de **"ORDENANZA QUE REGLAMENTA***

LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MATADEROS O CAMALES FRIGORIFICOS, LA INSPECCION SANITARIA DE LOS ANIMALES DE ABASTO Y CARNES DE CONSUMO HUMANO Y LA INDUSTRIALIZACION, TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS MISMAS EN EL CANTON MILAGRO”;

7. Conocimiento y consideración de oficio UNEMI.R.428.2010 de diciembre 30 de 2010, suscrito por el Dr. Rómulo Minchala Murillo, Rector de la universidad Estatal de Milagro, quien solicita dar por terminado el contrato de comodato entre la Institución que representa y la I. Municipalidad de Milagro”;
8. Conocimiento y consideración de los oficios suscritos por las Comisiones Municipales de Legislación y de Servicios Financieros, de enero 6 de 2011, que tiene relación con la aprobación en segunda discusión de **“ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACIÓN, DEL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO”;**
9. Conocimiento y consideración del oficio No. 008 del 6 de enero de 2011, del Procurador Síndico Municipal, referente al Reglamento para el Concurso de Merecimiento y Oposición para la Selección y designación de Registrador de la Propiedad del cantón Milagro.
10. Conocimiento y consideración de los oficios suscritos por las Comisiones de Legislación; y, de Servicios Financieros, de enero 5 de 2011, que tiene relación con la aprobación en segunda discusión de **“ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACION, ADMINISTRACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE LOS PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA EN EL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO”;**
11. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:
 - 11.1. Compraventas (7);
 - 11.2. Excedente (1);
 - 11.3. Ratificación de compraventa de terreno y actualización de nombres y linderos y medidas (1).
12. Conocimiento y resolución del oficio IMM-014 del 7 de enero de 2011 del Director de Obras Públicas Municipales;
13. Conocimiento del oficio GADCM-A-1495 -2011 de 10 de enero de 2011, suscrito por el señor Alcalde, solicitando licencia.

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- El I. Concejo Municipal de Milagro por unanimidad resuelve aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2010.

PUNTO DOS.- Sustentado en el pedido formulado por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas (e), en oficio GADM-DOP-0013-2011 de enero 7 de 2011, el I. Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, resuelve por unanimidad aprobar los presupuestos referenciales, análisis de precios unitarios y especificación técnica para la prestación de los servicios que se detalla a continuación, los mismos que tendrán que ser ejecutados hasta el mes de mayo de 2011:

DESCRIPCION	COSTO
-------------	-------

	REFERENCIAL
SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 16.950 M3 DE MATERIAL DE CANTO RODADO PARA RELLENO DE CAMINOS VECINALES DE LA <u>PARROQUIA ROBERTO ASTUDILLO</u> , TALES COMO: CARRETERO GUADALUPE, RECINTO LOS LINDEROS, CARRETERO CRUCE CHICO A BELDACO, CARRETERO ISLA DE LOS MONOS 1, CARRETERO ISLA DE LOS MONOS 2, CARRETERO EL GUABÍ RECINTO SAN FRANCISCO, CARRETERO LECHUGAL 2, CARRETERO EL CAMPAMENTO, CARRETERO GUABI 1, CARRETERO GUABI 2, CARRETERO LOS FLORES, ROBERTO ASTUDILLO A VENECIA.	\$161.025,00
SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 10.800M3 DE MATERIAL DE CANTO RODADO PARA RELLENO DE CAMINOS VECINALES DE LA <u>PARROQUIA MARISCAL SUCRE</u> , TALES COMO: CARRETERO RECINTO EL RECREO, CARRETERO EL GUARUMO, CARRETERO RECINTO PAZ Y BIEN, CARRETERO LOS RAMOS – RECINTO SAN FRANCISCO, CARRETERO RECINTO PIÑOELAL – LOS AGUACATES, CARRETERO RECINTO LA CAROLINA – SECTOR CAIZA RAMOS, CARRETERO RECINTO LAS MARAVILLAS 2 (6 TRAMOS), VIA SECUNDARIA AL RECINTO EL RECREO.	\$102.600,00
SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 7.239M3 DE MATERAIL DE CANTO RODADO PARA RELLENO DE CALLES DE LA CDLA. LAS MARGARITAS Y DE LOS CARRETEROS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: EL PROGRESO – LAS PIÑAS, BELDACO – EL EDEN, SECTOR KM. 4 ENTRE EL 9 Y 10 DE AGOSTO, RECINTO 10 DE AGOSTO, VIA ALTERNA AL RECINTO EL PROGRESO.	\$68.770,50

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Luego de cumplirse con las formalidades legales para la suscripción del Convenio con las Juntas Parroquiales, el Cabildo resuelve autorizar a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, y el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO TRES.- Con el informe favorable de la Comisión Municipal de Legislación de fecha 7 de enero de 2011, con la moción elevada por el Concejal Ab. Fernando Fariño y respaldada por la edil Nancy Guevara, el I. Concejo **resuelve por unanimidad aprobar en Segundo y Definitivo Debate la Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Sistema Cantonal para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del cantón Milagro.**

PUNTO CUATRO.- El I. Concejo Cantonal, conoce el oficio GADM-DOP-0010-2011 de enero 6 del año en curso, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas

Municipales (e) y en atención al mismo **resuelve por unanimidad aprobar los presupuestos referenciales, análisis de precios unitarios y especificación técnica para la prestación de los servicios** que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
ALQUILER DE 1500 HORAS DE RETROEXCAVADORAS PARA QUE REALICEN LA LIMPIEZA DE LOS CANALES EXISTENTES EN LAS CDLAS. LOS VERGELES, TANYA MARLENE, NUEVO MILAGRO Y LAS PIÑAS, DEL CANTON MILAGRO	\$37.500,00
SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 992M3 DE MATERIAL DE CANTO RODADO PARA RELLENO DE: CALLE EDMUNDO GRANIZO DESDE CALLE JAIME SALINAS MALDONADO HASTA CALLE NARANJITO, PERTENECIENTE A LA CDLA. LA PRADERA, VIA DE ACCESO AL DISPENSARIO DE SALUD DEL RECINTO LAS AVISPAS, CALLE S/N DEL RECINTO PARAISO DE CHOBO CANCHON MUNICIPAL UBICADO EN LA VIA AL KM. 26	\$9.424,00

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CINCO.- Amparado en el oficio # 2246, de diciembre 30 de 2010, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, el I. Concejo **resuelve** aprobar en primer debate el proyecto **“ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PRIVADOS EN EL CANTÓN MILAGRO”**.

Igualmente, dispone trasladar dicha norma legal a las Comisiones de Legislación y de Servicios Públicos para su análisis, revisión e informe, el mismo que será considerado para su aprobación en Segundo y Definitivo Debate en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO SEIS.- Del Procurador Sindico Municipal, se conoce el oficio # 2247, de diciembre 30 de 2010, y en atención del mismo el I. Concejo por unanimidad **resuelve** aprobar en primer debate el proyecto **“ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MATADEROS O CAMALES FRIGORIFICOS, LA INSPECCION SANITARIA DE LOS ANIMALES DE ABASTO Y CARNES DE CONSUMO HUMANO Y LA INDUSTRIALIZACION, TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS MISMAS EN EL CANTON MILAGRO”**, y las Comisiones Municipales de Legislación y Servicios Públicos emitan sus respectivos dictámenes, para su discusión y aprobación en segundo debate en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO SIETE.- Atendiendo lo solicitado por el Rector de la Universidad Estatal de Milagro, Dr. Rómulo Minchala Murillo, mediante oficio UNEMI.R.428 de diciembre 30 de 2010, el Cabildo, con la moción presentada por el Concejal Ab. Fernando Fariño y respaldada por la edil Rosa Neira, **resuelve por unanimidad dar terminado por mutuo acuerdo** el contrato de comodato celebrado entre UNEMI y este Gobierno Autónomo Descentralizado, según lo establecido en la cláusula séptima, literal b), del mencionado instrumento público.

Igualmente, autoriza a su representante legal a la suscripción de la Escritura de terminación del contrato de comodato, elevado ante el Notario 1ero. Del Cantón Milagro, el 18 de enero del 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 21 de marzo de 2006.

PUNTO OCHO.- Con el informe favorable de la Comisión de Servicios Financieros, y con las modificaciones sugeridas por la Comisión de Legislación, mediante oficio de fecha enero 6 de 2011, el Cabildo aprueba en Segundo y Definitivo Debate la **ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA DETERMINACIÓN, DEL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO**”.

PUNTO NUEVE. - Sustentado en el oficio No. 008 AJ del 6 de enero de 2011, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el Cabildo **resuelve autorizar a su representante legal para que inicie el procedimiento para la Selección y designación de Registrador de la Propiedad**, acogiéndose a lo establecido en el Reglamento para el Concurso de Merecimiento y Oposición para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad, expedido por la Dirección Nacional de Registro y Datos Públicos.

PUNTO DIEZ .- Luego de conocer los informes suscritos por las Comisiones de Legislación; y, de Servicios Financieros, de enero 5 de 2011, el I. Concejo **aprueba en segundo debate la “ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACION, ADMINISTRACION Y RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE LOS PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA EN EL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO.**

PUNTO ONCE.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.

11.1 El I. Concejo Municipal aprueba las solicitudes de compra venta de lotes de terrenos municipales en concordancia con los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 608, 611, 612, 613, 614, 615 y 616 de fechas 23 y 28 de diciembre de 2010, a favor de los peticionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Sánchez Altamirano Angela Elizabeth	San Miguel	5-6	25	386.00
2	Mendoza Álava Eufemia Italia	Abdalá Bucaram	21	22	195.48
3	Lema Naranjo Kléber Gonzalo y Gualpa Casquete Mayra María	San Miguel	8	64	239.80
4	Valenzuela Sánchez Marianela Katherine	Las Américas	21	M	200.00
5	Chávez Fajardo Mariana de Jesús y Bueno García José Manuel	San Miguel	1	17	202.47
6	Palma Paredes Cristina Elizabeth y Caguana Duche Jimmy Alfredo	San Miguel	24	10	239.80
7	González Bonifaz Jorge Augusto y Saltos Carrasco Digna Mariana	Seguro Social	1	32	215.90

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento Legal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

11.2 El Ilustre Concejo por unanimidad resuelve aprobar el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, contenido en el oficio # 606 del 23 de diciembre de 2010, **respecto a la aprobación de compra venta del excedente de terreno de 45,33 m**

que existe entre el área que consta en escritura 307,40m² y según relevamiento 352,73m², cuyo código catastral es de 01-08-39-05, perteneciente a la Parroquia "Chirijos a favor del señor **JOSÉ OCTAVIO VERA FARIAS**.

Asimismo, que una vez cancelado el valor total del excedente, se autoriza al representante legal a la suscripción de la escritura correspondiente con el interesado.

11.3 El Ilustre Concejo Municipal conoció el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 609, de diciembre 23 de 2010; y dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal en Memorandum No. 1538 de diciembre 20 de 2010, y en atención a dichos informes resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **24 de julio de 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el **Nº 1**, manzana **Nº "61"**, de la Ciudadela "**San Miguel**", a favor de la señora **AGUILAR PUGA GLADYS MARINA**.

Considerando que en la citada resolución por error el segundo nombre de la beneficiaria consta como **MARINA**, siendo lo correcto **JUDITH**, el Cabildo autoriza la **RECTIFICACIÓN** de la misma, en el sentido que **los nombres correctos de la señora es AGUILAR PUGA GLADYS JUDITH**, posesionaria del terreno con código catastral **Nº 02-06-50-01**, siendo sus linderos y medidas actuales y definitivos los siguientes:

NORTE:	Calle Dr. Remigio Palacios	con 11,00 mts.
SUR:	Solar # 24	con 11.00 mts.
ESTE:	Solar Nº 2	con 22,00 mts.
OESTE:	Calle Manuel Ascázubi	con 22,00 mts.
AREA TOTAL:		242.00 m²

PUNTO DOCE.- Se conoce y se aprueba por unanimidad el oficio IMM-DOP-0014-2011 de enero 7 del año en curso, suscrito por el Ing. Luis Serrano Lino, Director de Obras Públicas Municipales (e) referente al presupuesto referencial, análisis de precios unitarios y especificación técnica, correspondiente al proyecto de **construcción de bordillo cuneta en la Av. Mariscal sucre desde la Abscisa 0+727 hasta abscisa 2+389, por un costo referencial de \$123.980,46 (ciento veintitrés mil novecientos ochenta 46/100 dólares)** cuya contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, se autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la disponibilidad presupuestaria y el flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO TRECE.- Se conoce el oficio GADCM-A-1495-2011 de enero 10 de 2011, del Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde del cantón, y en atención al mismo, y al tenor de lo dispuesto en el Art. 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar la solicitud de licencia presentada por el señor Alcalde de la que hará uso a partir del 17 de enero de 2011. Además el Cabildo dispone encargar el despacho de la Alcaldía al Vice-Alcalde, Ing. Juan Bastidas Aguirre, durante el tiempo que dure la ausencia del titular.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el Concejo resuelve que las resoluciones adoptadas durante la presente sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación del acta respectiva.

Siendo las 12:05 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión, convocando a una nueva con el carácter de ordinaria el Lunes 17 de enero de 2011, a las 09h00.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 070

17/01/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE
MILAGRO, EL DIA LUNES DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Saló de Actos de la Casa Municipal, siendo las 10:30 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre, Alcalde del Cantón Milagro, encargado, con la asistencia de los ediles principales señores: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denis Robles Andrade y Lic. Mariana Rodríguez Cabezas. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Toma la palabra el señor Alcalde (e) y pide modificar el orden del día para suspender el punto número siete relacionado con el oficio del Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción # 006 de enero 12 de 2011, en el cual pone a consideración del Cabildo el cambio de uso de Suelo del callejón A-1 ubicado en el linderos Sur de la manzana No. 01 de la ciudadela 13 de Abril a Urbano Urbanizable con categorización 4 (ZR4), por considerar que es potestad de la DUAC emitir la respectiva resolución, como así lo establece el Art. 383 del Código Orgánico de Organización Territorial Autónomo Descentralizado.

Además solicita se incluya en el Orden del Día el Acuerdo de Condolencia por el fallecimiento de la señora María Rosa Parra Arreaga, madre del señor Alcalde de Samborondon.

El Cabildo aprueba por unanimidad la modificación del Orden del Día, y se instala inmediatamente la sesión con la lectura del mismo.

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 10 de enero del 2011;*
- 2. Conocimiento y consideración del oficio No. 052 del 14 de enero de 2011, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, referente al **Suministro de materiales para la construcción del galpón de estructura metálica** en el Mercado Colón; y, **Suministro, instalación y mantenimiento del sistema eléctrico en el Mercado Colón***
- 3. Conocimiento y resolución del memorándum No. 2378 de fecha 22 de diciembre de 2010, del Director de Higiene y Servicios Públicos, referente al Programa de Fumigación intra-domiciliaria en áreas urbanas-marginales y rurales con sus respectivos presupuestos.*
- 4. Conocimiento y resolución del oficio # 008 del 4 de enero de 2011, de la Dirección de Higiene y Servicios Públicos, referente a la adquisición de 432 canecas de bacterial acmicro y 216 canecas de melaza, para utilizar en la reducción de vectores en la celda de desechos sólidos, para un plazo de 1 año,*

5. Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Legislación, del 14 de enero de 2011, para la aprobación en segunda y definitiva del Proyecto de Ordenanza **"CREACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO"**
6. Conocimiento y resolución del proyecto de **ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA SILLA VACÍA EN LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO;**
7. Conocimiento y resolución de la comunicación de Club Rotario de Milagro-Distrito 4400, de fecha 12 de enero de 2011, solicitando condecoración del Pabellón por cumplir el Cuadragésimo Aniversario de Fundación;
8. Acuerdo de Condolencia por fallecimiento de la señora María Rosa Parra Arreaga
9. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:
 - 9.1. Compraventas (11);
 - 9.2. Compraventa y subdivisión (01)
 - 9.3. Subdivisión (01)

RESOLUCIONES:

PUNTO UNO.- El I. Concejo Municipal de Milagro por unanimidad resuelve aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 10 de enero de 2011,

PUNTO DOS.- Luego de la lectura del oficio # 052 de fecha 14 de enero de 2011, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, Ing. Ramón Araúz Franco, la Concejal Gianna Centanaro, toma la palabra y manifiesta que las obras que se detalla en dicho oficio, ya fueron aprobadas en sesión del jueves 26 de agosto del 2010, cuya resolución consta en oficio 0912 dirigido al Procurador Síndico Municipal con la misma fecha, por lo que eleva a moción no se apruebe nuevamente dicho proyecto. La moción presentada es apoyada por el Concejal Ab. Fernando Fariño, sometida a votación el Cabildo resuelve por unanimidad no considerar lo solicitado por el Director de Obras Públicas Municipal por cuanto las obras a ejecutarse en el Mercado Colón, ya fueron aprobadas y su resolución consta en el Acta. # 51 del 26 de agosto de 2010.

De igual manera, a petición del Concejal Ab. Fariño y respaldada por la Concejala Mercedes Hurtado, el Concejo dispone que los próximos informes que sean puestos a conocimiento en las sesiones, a más de contener las abscisas, se incluyan también planos y nombres de las calles en la que se realizarán las obras.

Además, con la moción elevada por la Concejala Gianna Centanaro y respaldada por la edil Dennis Robles, resuelven que de manera trimestral la Dirección de Obras Públicas Municipales emita un informe de las obras que han sido aprobadas por el Cabildo y las que han sido ejecutadas.

PUNTO TRES.- El I. Concejo Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, luego de conocer el memorándum # 2378 de diciembre 22 de 2010, suscrito por el señor Pedro Albán Vinuesa, Director de Higiene y Servicios Públicos resuelve por unanimidad aprobar la adquisición de insumos para el **Programa de Fumigación Intra-Domiciliaria, Espacial Nocturna ULV y Desratización**, comprendido en el periodo de enero a julio de 2011, cuyo presupuesto referencial es de **USD \$ 23.117,32 (VEINTITRES MIL CIENTO DIECISIETE CON 32/100 DOLARES AMERICANOS)**, mismo que se detallan a continuación:

INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS	MEDIDA	CANTIDAD
(BETA Cipemetrina) al 5%	Litro	200
Malathion ULV 96%	Tanque 55 glns	4

RATICIDA	MEDIDA	CANTIDAD
Rodenticida brodifacouma 0.005 % peletizado presentación de 10 gr.	Unidad	30.000

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autorizó a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado

Referente a este punto, la Concejal Msc Nancy Guevara manifiesta que se debe hacer público el cronograma de fumigación para mantener a la ciudadanía informada sobre los sitios que la Municipalidad procederá a fumigar. El Concejal Fernando Fariño acoge lo expresado por la edil Msc. Nancy Guevara y solicita que la Dirección de Higiene y Servicios Públicos emita al Concejo un informe de los sectores que se van a fumigar para de esta manera llevar un control si se cumple o no con la fumigación, el Cabildo aprueba lo solicitado.

PUNTO CUATRO.- Luego de conocer el oficio D.H.S.P.-008-2011 de enero 4 del año en curso, suscrito por el señor Pedro Albán Vinuesa, Director de Higiene y Servicios Públicos, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar los presupuestos referenciales, para la adquisición del material que se detalla a continuación:

RUBRO	CANTIDAD	COSTO x CANECA	COSTO REFERENCIAL
Bacterial Acmicro-Caneca de 5 galones	432	90.00	38.880.00
Melaza caneca de 5 galones	216	9.00	1.944.00
			USD \$ 40824.00

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

El Cabildo dispone además recordarles a los Directores Departamentales que las adquisiciones se las debe realizar a través del Portal de compras públicas, tal como lo establece la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que dichos funcionarios deben abstenerse a sugerir en sus oficios nombres de personas naturales o jurídicas para las compras o adquisiciones.

PUNTO CINCO.- Acogiendo el informe de la Comisión de Legislación mediante oficio de fecha 14 de enero de 2011, el I. Concejo aprueba en Segundo y Definitivo Debate el

Proyecto de Ordenanza “CREACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

PUNTO SEIS.- El I. Concejo Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, **resuelve** aprobar por unanimidad en primer debate el proyecto **“ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA SILLA VACÍA EN LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.**

Igualmente, dispone que la Comisión de Legislación conjuntamente con los demás miembros del Cabildo y el Procurador Síndico Municipal analicen dicha norma legal y emitan un informe al respecto, el cual será considerado en Segundo debate dentro de 15 días.

PUNTO SIETE.- *Suspendido*

PUNTO OCHO.- Luego de conocer la comunicación del Doctor Luis Granja Ochoa, Presidente del Club Rotario de Milagro Distrito 4400, de fecha 12 del mes y año en curso, el I. Concejo Municipal de San Francisco de Milagro, **resuelve por unanimidad condecorar el Pabellón Rotario con ocasión de celebrar el Cuadragésimo Aniversario de Fundación**, mención de la que se hará entrega en la Sesión Solemne a llevarse a efecto el 4 de Febrero de 2011.

8.1 El I. Concejo aprueba dictar un Acuerdo de Condolencia por el fallecimiento de la señora María Rosa Parra Arreaga, madre del Ing. José Yúnez Parra, Alcalde de Samborondon, quien falleció el lunes 17 de enero de 2011.

Toma la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, y manifiesta que en lo que tiene relación con Acuerdos de Condolencias y Condecoraciones por Aniversario, ya fue aprobado anteriormente para que se lo realice administrativamente y sin consideración del Concejo; por lo que se debería continuar con ese procedimiento. Los señores ediles apoyan lo anteriormente expuesto, en consecuencia los Acuerdos y Condecoraciones se lo hará a través de la Secretaría, administrativamente.

PUNTO NUEVE.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.

9.1 El I. Concejo Municipal aprueba las solicitudes de compra venta de lotes de terrenos municipales en concordancia con los informes favorables de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627 y 628 de fecha 28 y 29 de diciembre de 2010, a favor de los peticionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Verdugo Orozco Cristhian Miguel	Nueva Esperanza	03	08	105.00
2	Rivera Bajaña Marilú del Rocío y Diógenes Marcelo Rivas Zambrano	Abdalá Bucaram	08	14	196.00
3	Riera Guerrero Luis Israel	Las Piñas	16	0-5	149.60
4	Latorre Castro Ana Luisa y Romero Nuñez José Luis	Las Mercedes	11	11	240.00
5	Vargas Ansuastegui Gladys Irma	San José	08	14	245.00
6	Chicaiza Campoverde Jacqueline Francia	Abdalá Bucaram	05	04	200.00

7	Núñez Naranjo Mercedes Eulogia	Las Margaritas	03	I	167.00
8	Serrano Estrada Alex Daniel	San Miguel	21	64	240.02
9	Cellán Peralta Blanca Felícita	San Emilio	11	17	180.00
10	Castro Gavilanes Blanca Esther y José Eduardo Pezo Reyes	Nicolás Lapentti	01	03	219.76
11	Romero Vélez Carlos Alberto y Sánchez Arévalo Erika Edith	6 de Septiembre	16	G	177.97

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

9.2 Amparado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 607 de diciembre 23 del 2010; y, dictamen legal en Memorandum No. 1534 de fecha 20 de diciembre de 2010, el Cabildo **resuelve aprobar la compraventa y subdivisión** del solar N° 38, manzana N° 62, ubicado en la ciudadela La Pradera, perteneciente a los señores **CHÁVEZ MARTÍNEZ JESSENIA ELIZABETH – BUSTAMANTE BURGOS RENSO RODOLFO Y CACHOTE PEÑA MAURA MARÍA**.

Quedando la subdivisión de la siguiente manera: **Chávez Martínez Jessenia Elizabeth – Bustamante Burgos Renso Rodolfo**, con solar #38, manzana #62, clave catastral 02-03-66-20-01, con una superficie de **287,50m²**; y, **Cachote Peña Maura María**, con solar #38 A, manzana #62, clave catastral 02-03-66-20-02 con una superficie de **224.20m²**.

Se autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de las correspondientes escrituras, con cada una de los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

9.3 La Corporación Municipal conoce el informe No. 723 de fecha 6 de diciembre de 2010, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales, el memorándum N° 009 de enero 4 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, oficio N° 633 de enero 10 de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, y aprueba la **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de **LEÓN VITE PRIMITIVA y FELICITA AMALIA** del solar según escritura: No. 30-31, de la Manzana C, ubicado en la Lotización **"las Palmas"**, perteneciente a la Parroquia **"Cnel. Enrique Valdez"**; y, según catastro: zona # **04**, sector No. **12**, manzana N° **38**, solares **08-01 (200,00m²); y, 08-02 200,00m²** con un área total de **400,00m²**.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el Concejo resuelve que las resoluciones adoptadas durante la presente sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación del acta respectiva. Siendo las 12:05 el señor Alcalde encargado declara finalizada la presente sesión y convoca a una nueva con el carácter de ordinaria el lunes 24 de enero de 2011 a las 09h00.

Ing. Juan Bastidas Aguirre,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO (E)

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 071

24/01/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE
MILAGRO, EL DIA LUNES VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10:30 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre, Alcalde del Cantón Milagro encargado, con la asistencia de los ediles principales señores: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denis Robles Andrade y Lic. Mariana Rodríguez Cabeza. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de presentar a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, el señor Alcalde encargado pide modificar el mismo, incorporando tres puntos: Of. GADM-DOP-0085 del 20 de enero de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Araúz Franco. Director de Obras Públicas Municipales; oficio del Procurador Síndico Municipal No. 069 del 21 de enero de 2011: y, Oficio de la Comisión de Servicios Sociales, para ser tratados como 4.1, 6.1, y 8 respectivamente, pedido que es acogido por los señores Concejales en consecuencia se aprueba por unanimidad la modificación del Orden del Día

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 17 de enero del 2011;*

El I. Concejo Municipal de Milagro por unanimidad resuelve aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de enero de 2011.

- 2. Conocimiento y resolución del informe de la Comisión Municipal de Legislación, de fecha enero 19 de 2011, referente a la aprobación en segunda y definitiva discusión el proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MATADEROS O CAMALES FRIGORIFICOS, LA INSPECCION SANITARIA DE LOS ANIMALES DE ABASTO Y CARNES DE CONSUMO HUMANO Y LA INDUSTRIALIZACION, TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS MISMAS EN EL CANTON MILAGRO;*

Sustentado en el informe de LA Comisión Municipal de Legislación de fecha 19 de enero de 2011, el I. Concejo aprueba en Segunda y Definitiva Discusión la Ordenanza SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MATADEROS O CAMALES FRIGORIFICOS, LA INSPECCION SANITARIA DE LOS ANIMALES DE ABASTO Y CARNES DE CONSUMO HUMANO Y LA INDUSTRIALIZACION, TRANSPORTE Y COMERCIO DE LAS MISMAS EN EL CANTON MILAGRO"

- 3. Conocimiento y resolución del informe de la Comisión Municipal de Legislación, de fecha enero 19 de 2011, referente a la aprobación en segunda y definitiva discusión el proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PRIVADOS EN EL CANTON MILAGRO";*

Con el informe favorable de la Comisión Municipal de Legislación de fecha 19 de enero de 2011, el Cabildo aprueba en Segundo y Definitivo Debate la ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PRIVADOS EN EL CANTON MILAGRO”

4. *Conocimiento y resolución del oficio No. 0064 del 17 de enero de 2011, de Obras Públicas relacionado al Presupuesto Referencial del proyecto Alquiler de volqueta para transportar desechos sólidos existentes en los sectores estipulados de acuerdo al cronograma de trabajo establecido por la Dirección de Higiene y Servicios Públicos.*

Se conoce el oficio GADM-DOP-0064-2011 de enero 17 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Araúz Franco, Director de Obras Públicas Municipales y en atención al mismo el Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar los presupuestos referenciales, para la prestación de los servicios que se detalla a continuación:

DESCRIPCION	COSTO REFERENCIA
ALQUILER DE VOLQUETA (CAPACIDAD 8 M3) POR 3100 HORAS PARA QUE REALICE LA TRANSPORTACIÓN DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EXISTENTE EN LOS SECTORES ESTIPULADOS EN LOS TURNOS FIJADOS POR LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL	\$46.500,00

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

- 4.1 *Conocimiento y resolución del oficio GADM-DOP-0085 del 20 de enero de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Araúz Franco. Director de Obras Públicas Municipales;*

El I. Concejo Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, conoce el oficio GADM-DOP-0085-2011 de enero 20 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Araúz Franco, Director de Obras Públicas Municipales y en atención al mismo resuelve por unanimidad aprobar los presupuestos referenciales, análisis de precios unitarios y especificación técnica para la prestación de los servicios que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
Suministro y transporte de 12.600 m³ de material de canto rodado para relleno de caminos vecinales de la parroquia Mariscal Sucre, tales como: • Carretero que conduce desde Recinto Lejía 1 hasta Recinto Lejía 2 • Carretero que conduce desde Recinto América Pérez hasta Recinto La Libertad • Carretero que conduce desde Recinto Lejía 1 hasta Recinto Los Gallos • Carretero que conduce desde Recinto Piñoelal hasta Centro de Acopio	\$119.700,00

• Carretero que conduce desde Recinto Los Palmares hasta Recinto América Pérez • Carretero que conduce desde Recinto San Francisco hasta Recinto Estero Verde	
Suministro y transporte de 3.600 m³ de material de canto rodado para relleno de caminos vecinales de la parroquia Roberto Astudillo, tales como: • Recinto Panigón - Carretero Sr. Rolando Salazar • Recinto Panigón – Carretero Puerta del Cielo • Recinto Panigón – Carretero Sr. Muñoz	\$.34.200, ⁰⁰
Suministro y transporte de 240 m³ de material lastre para relleno de calles pertenecientes a la Cdla. Las Piñas	\$.2.280, ⁰⁰

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

Sobre este punto la Concejal Gianna Centanaro interviene y manifiesta que debe haber equidad en cuanto a las obras que se están realizando, ya que a la parroquia Chobo no se la ha incluido en estos proyectos, además que la Dirección de Obras Públicas debe especificar los nombres de las calles que van a ser beneficiados en la ciudadela Las Piñas.

5. Conocimiento de la notificación del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Milagro sobre la sentencia # 028-10-SIS-CC pronunciada por la Corte Constitucional.

El I. Concejo Municipal conoce la notificación emitida por el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Guayas – Cantón Milagro, de fecha 17 de enero de 2011, sobre la sentencia pronunciada por la Corte Constitucional No. 028-10-SIS-CC del 16 de diciembre de 2010, caso BO-0036-10-15, cuya parte resolutive en el numeral 2 dice, lo siguiente:

“Disponer que la Municipalidad de Milagro reintegre de manera inmediata al señor Elvis Vicuña Quinto, el cargo de Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Milagro.

En virtud a lo anterior, el Concejo en pleno resuelve cumplir con la sentencia emitida por la Corte Constitucional y ratifica lo actuado por el señor Alcalde (e), esto es, el reintegro del señor Elvis Vicuña Quinto dentro del plazo establecido por el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil, a las funciones de Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos.

6. Conocimiento y resolución del oficio 029 del 12 de enero de 2011, del Procurador Síndico referente al trámite de Levantamiento de Prohibición de Enajenar presentado por el Sr. José Peralta P.

Del Procurador Síndico Municipal, Ab. Vicente Egas Carrasco, se conoce el oficio # 029-AJ de 12 de enero de 2011, referente a la solicitud del señor **RODOLFO JOSÉ PERALTA PEÑAFIEL**, de Levantamiento de Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar 7, mz. H, sector 1 en la ciudadela Santa Beatriz, que es una persona de escasos recursos económicos y necesita dinero para tratamientos médicos a fin de cubrir dichos gastos.

Al respecto, el I. Concejo considerando que la disposición de levantar la Prohibición de Enajenar es en los casos de mejoramiento o construcción de vivienda, por ser un caso particular resuelve trasladar dicho expediente a la Comisión de Servicio Social para que emita su informe sobre la procedencia de este petitorio el cual será considerado para una próxima sesión.

6.1 Oficio del Procurador Síndico Municipal No. 069 AJ del 20 de enero de 2011

El I. Concejo Municipal del cantón San Francisco de Milagro, sustentado en el informe #069-AJ de enero 20 de 2011 del Procurador Síndico Municipal, resuelve aprobar por unanimidad el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** a favor del señor **KLÉBER AUGUSTO JIMÉNEZ CABRERA** como representante del menor **KLÉBER STALIN JIMÉNEZ SEGURA**, propietario del solar #12, manzana A, del sector "28", ubicado en la Ciudadela "Camilo Andrade", para que pueda el mismo acceder al crédito hipotecario

7. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros

7.1 Compraventas (03);

7.2 Compra de excedente de terreno (01)

7.3 Rectificación de compraventa de terreno (01)

7.4 Subdivisión (01)

Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros.

7.1 El I. Concejo Municipal aprueba las solicitudes de compra venta de lotes de terrenos municipales en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 617, 629 y 630 de fecha 28 de diciembre de 2010; y, 10 de enero de 2011, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Rubio Morocho Rosa y Darwin	Zona Central	02	109	270.16
2	Cárdenas Parrales Miguel Antonio y Aguirre Galarza Miriam del Carmen	Almeida	16	10	200.00
3	Molina Toala Luis Antonio	Las Piñas	09	G-3	140.86

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

7.2 El Ilustre Concejo Municipal, sustentado en el Memorandum No. 006 de fecha 4 de enero de 2011, del Procurador Síndico Municipal, informe técnico suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros en memorándum 1328 de diciembre 14 de 2010; y, el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 634 del 23 de diciembre de 2010, **resuelve aprobar la compra-venta del excedente de terreno de 15.45 m²** (siendo el valor del metro cuadrado de ciento diez dólares (\$110,00) que existe entre el área que consta en escritura 68.30m² y área según relevamiento 83,75m² del solar con clave catastral **01-02-46-01-1**, ubicado en la "Zona Antigua", perteneciente a la Parroquia "Camilo Andrade", de propiedad de la señora **TERESA DE JESÚS MACÍAS VELÁSQUEZ**.

Asimismo, que una vez cancelado el valor total del excedente, se autoriza al representante legal a la suscripción a la escritura correspondiente con el interesado

7.3 Sustentado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 645 de enero 13 del año en curso; informe jurídico en Memorandum No. 005 de fecha 8 de enero de 2011, **resuelve** reconsiderar la resolución adoptada en sesión del 7 de mayo de 2009, en la cual se dio en venta el solar N° 10, manzana letra E, ubicado en la Ciudadela “Las Américas”, que fue dado a favor de los **Sres. Lara Vargas Katty Mariela y Barzola Gómez Pablo Washington, y rectificar dicha resolución en el sentido que la compraventa del solar anteriormente citado es a favor del señor BURGOS LITARDO MAXIMO RIGOBERTO** por considerar que le han sido cedidos los derechos de posesión del mencionado predio.

Se autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el Departamento de asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

7.4 La Corporación Municipal conoce el informe No. 712 de fecha 6 de diciembre de 2010, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales, el memorándum N° 1531 de diciembre 20 de 2010, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, oficio N° 610 de enero 10 de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, y aprueba la **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de **SARMIENTO ORELLANA LUIS TARQUINO y LOPEZ TOLEDO MARÍA**, según escritura: solar No. 01, de la Manzana No. 09, ubicado en la **vía Naranjito 2**, perteneciente a la Parroquia “**Ernesto Seminario**”; y, según catastro: zona # **02**, sector No. 09, manzana N° 09, solares **01-01 (17.835m²); 01-02 (800,00m²); y, 01-03 (400,00m²)** con un área total de **19.035m²**.

8. Conocimiento y consideración de oficio de fecha enero 20 de 2011, de la Comisión de Servicios Sociales,

Sobre la petición presentada por la señora **CATUTO ROSALES AGUEDA**, de legalización del solar No. 35, de la manzana No. 25-A ubicado en la ciudadela Nuevo Milagro y venta del mismo a un precio módico, la Comisión de Servicios Sociales una vez realizada la inspección respectiva, emite un informe indicando no ser procedente lo solicitado por cuanto la venta de dicho predio favorecería a los hijos de la solicitante, por lo que sugieren que la compraventa del solar anteriormente descrito se lo efectúe pero a favor de la nieta de la señora **CATUTO ROSALES**, quien tiene discapacidad en un 72%.

Al respecto, el Ab. Fernando Fariño eleva a moción acoger el informe de la Comisión de Servicios Sociales y que pase al Procurador Síndico Municipal para que emita su dictamen legal sobre este caso, la moción es apoyada por la Concejala Gianna Centanaro, en consecuencia el Cabildo aprueba por unanimidad trasladar el expediente de compra venta de la señora **CATUTO ROSALES AGUEDA**, al Departamento de Asesoría Jurídica para que emita su informe que deberá ser presentado en una próxima sesión.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el Concejo resuelve que las resoluciones adoptadas durante la presente sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación del acta respectiva. Siendo las 11:15 el señor Alcalde encargado declara finalizada la presente sesión y convoca a una nueva, con el carácter de ordinaria el lunes 31 de enero de 2011 a las 09h00.

Ing. Juan Bastidas Aguirre,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO (E)

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 072

31/01/2011

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO, EL DIA LUNES TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los treinta un días del mes de enero de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11:02 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denis Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de presentar a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, el señor Alcalde pide modificar el mismo, incorporando un punto: Oficio No 29 GER-GEN 2011 de 27 de enero de 2011, del Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable de Durán para ser tratado como punto 6, pedido que es acogido por los señores Concejales en consecuencia se aprueba por unanimidad la modificación del Orden del Día, siguiente:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 24 de enero del 2011;

El I. Concejo Municipal de Milagro por unanimidad resuelve aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de enero de 2011.

2. Conocimiento y resolución del oficio GADCM-DOP-0116 de fecha 26 de enero de 2011, de Obras Públicas Municipales, referente al proyecto Construcción de circuito hidráulico de agua potable en las ciudadelas William Reyes, Judith Ortega, Quirino Moreira, 21 de enero y 13 de Abril del cantón San Francisco de Milagro; y, Construcción de pozo de filtración y servicio higiénico en el Centro Educativo "Eugenio Espejo" del cantón San Francisco de Milagro

Se conoce el oficio GADM-DOP-0116-2011 de enero 26 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Araúz Franco, Director de Obras Públicas Municipales y en atención al mismo el I. Concejo Municipal resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto referencial, análisis de costos unitarios, croquis y especificación técnica para la prestación de las obras que se ejecutarán **por administración directa** y que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
Construcción de circuito hidráulico de agua potable en las ciudadelas William Reyes, Judith Ortega, Quirino Moreira, 21 de Enero y 13 de Abril, del cantón San Francisco de Milagro	\$.76.271.29
Construcción de pozo de filtración y servicio higiénico en el centro Educativo "Eugenio Espejo" del cantón San Francisco de Milagro	\$.4.359,02

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autorizó a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

3. Consideración y resolución del oficio GADM-DOP-0115 de 26 de enero de 2011, de Obras Públicas Municipales, referente al proyecto Recolección de muestras de agua para realizar ensayos de parámetros físicos, químicos y microbiológicos en los Sistemas de Bombeo: Banco de Arena # 3, San Miguel, Sur, Bellavista y Norte.

El I. Concejo Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, en atención a lo solicitado por el Ing. Ramón Araúz Franco, Director de Obras Públicas Municipales mediante oficio GADM-DOP-0115-2011 del 26 enero del año en curso, resuelve por unanimidad autorizar a su representante legal a la celebración y suscripción de un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Higiene y Medicina Tropical “Leopoldo Izquieta Pérez” y este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, el cual tiene por objeto la **Recolección de muestras de agua para realizar ensayos de parámetros físicos, químicos y microbiológicos en los Sistemas de Bombeo: Banco de Arena # 3, San Miguel, Sur, Bellavista y Norte; con el propósito de monitorear la calidad de agua potable que se distribuye en el cantón Milagro, por un costo referencial de \$5.579,10 (CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON 10/100 CENTAVOS).**

Se dispone además, que el Departamento Financiero Municipal confirme la existencia de financiamiento y el flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

4. Consideración y resolución del informe de la Comisión de Servicios Sociales, de fecha 28 de enero de 2011, referente a la petición de levantamiento de prohibición de enajenar, presentada por el señor RODOLFO JOSÉ PERALTA PEÑAFIEL

Sustentado en el informe de la Comisión de Servicios Sociales y Salud, de fecha enero 28 de 2011, e informe del Procurador Síndico Municipal mediante oficio No. 02- AJ del 12 de enero de 2011 el I. Concejo Municipal del cantón San Francisco de Milagro, resuelve por unanimidad **negar la solicitud presentada por el señor RODOLFO JOSÉ PERALTA PEÑAFIEL, de fecha 13 de diciembre de 2011**, por cuanto existe un instructivo para que las escrituras de terrenos municipales con prohibición de enajenar, se levante en casos que los propietarios requieran acceder préstamos hipotecarios, mejoramiento o construcción de viviendas que otorgan las instituciones financieras del país.

5. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros

5.1 El I. Concejo Municipal de Milagro luego de conocer las solicitudes de compraventa de terrenos aprueba en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 642, 644 y 659 de fecha 12, 13 y 26 de enero de 2011, a favor de los poseionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUADELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Freire Carvajal José y Lozada Caguana Isabel	Almeida	07	25	237.80
2	Junta de Usuarios Mariscal Sucre Representado por Palacios Anzules Italo del Carmen	Parroquia Mariscal Sucre	11	20	3.401.50

3	Astudillo Sarmiento Erwin Vinicio y Palomino Navarrete Sabrina Mabel	Las Piñas	08	E-2	160.00
----------	---	-----------	----	-----	--------

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.2 Compraventa de excedente de terreno

En referencia al expediente de compraventa de excedente de terreno de la señora **TERESA ALBERTINA CRUZ CEDEÑO**, el I. Concejo Municipal sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 646 del 13 de enero de 2011, e informe jurídico mediante Memorandum No. 042 de fecha 11 de enero del año en curso, **resuelve por unanimidad autorizar la venta** de la diferencia de terreno que existe en el solar de código catastral **01-01-14-06**, ubicado en la ciudadela **"Los Alamos"**, cuya superficie según escritura es de **592.41m²** y según relevamiento **659,59m²** siendo el área de excedente **67.18 m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de \$20,00 .

El Cabildo autoriza además a su representante legal a la suscripción de la escritura correspondiente con la beneficiaria, una vez realizada la cancelación del valor total del excedente.

5.3 Ratificación y actualización de Linderos y medidas

5.3.1 El Ilustre Concejo Municipal, luego de conocer el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 632, de enero 10 de 2011; y, su dictamen jurídico en Memorandum No. 014 de 4 de enero de 2011, resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio de 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el **Nº 4**, manzana letra **"C"**, de la Ciudadela **"Las Margaritas"**, a favor de la señora **MARIA CARMEN ROMERO CHAGUANCALLO**.

En virtud de lo anterior, se autoriza la **RECTIFICACIÓN** en el sentido que los linderos y medidas actualizados son los siguientes:

NORTE:	Calle Av. García Moreno	con 12,00 mts.
SUR:	Solar # 12	con 12.30 mts.
ESTE:	Solar Nº 5	con 19,60 mts.
OESTE:	Solar No. 3	con 19.60 mts.
AREA TOTAL:		238.14 m²

5.3.2 Se conoce el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 650, de enero 13 de 2011; y, su dictamen jurídico en Memorandum No. 025 de 7 de enero de 2011, en atención a dichos informes el I. Concejo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **6 de julio de 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el **Nº 10**, manzana No. 69 de la Ciudadela **"San Miguel"**, a favor del señor **FERMIN OCTAVIO IRRAZABAL CATUTI**.

En virtud de lo anterior, se autoriza la **RECTIFICACIÓN** en el sentido que al **solar** le corresponde el **No. 09**, de la **manzana No. 69** de los linderos y medidas actualizados siguientes:

NORTE:	Solar No. 02	con 22,00 mts.
SUR:	Solar # 10	con 22.00 mts
ESTE:	Solar Nº 08	con 11,00 mts.

OESTE: Calle Manuel Quiroga con 11.00 mts.
AREA TOTAL: 242.00 m²

5.3.3. El Ilustre Concejo Municipal, conoce el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 648, de enero 13 de 2011; y, su dictamen jurídico en Memorandum No. 022 de 7 de enero de 2011, en atención a dichos informes resolvió, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio de 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el **Nº 11**, manzana No. 31 de la Ciudadela **"La Pradera"**, a favor de la señora **MARIANA DE JESÚS PINEDA VARGAS**.

En virtud de lo anterior, se autoriza la **RECTIFICACIÓN** en el sentido que al solar le **corresponde el No. 13, de la manzana No. 29**, siendo sus linderos y medidas actualizados los siguientes:

NORTE: Calle Humberto Centanaro con 13,18 mts.
SUR: Solar # 14 con 13.04 mts.
ESTE: Solar Nº 15 con 14,20 mts.
OESTE: Solar No. 11 con 14.30 mts.
AREA TOTAL: 186,82m²

5.3.4. Se, conoce el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 649, de enero 13 de 2011; y, su dictamen jurídico en Memorandum No. 023 de 7 de enero de 2011, en atención a dichos informes resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio de 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el **Nº 3**, manzana letra A de la Ciudadela **"Almeida"**, a favor de la señora **CLARA VICTORIA TOAPANTA TOAPANTA**.

En virtud de lo anterior, se autoriza la **RECTIFICACIÓN** en el sentido que al solar le **corresponde el No. 3, de la manzana No. 30**, los linderos y medidas actualizados son los siguientes:

NORTE: Vértice con 00,00 mts.
SUR: Solares # 8, 9, 10, 11 con 25.40 mts.
ESTE: Calle Enrique Plaza con 41,00 mts.
OESTE: Solar No. 2 con 35,00 mts.
AREA TOTAL: 444.50m²

5.4. Subdivisión

5.4.1 Sustentado en el informe No. 760 de fecha 28 de diciembre de 2010, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales, el memorándum Nº 026 de 10 de enero de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal ; y, oficio Nº 651 de enero 13 de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, la I. Corporación resuelve aprobar la **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de las Hermanas **ILIANA KARINA y JESSENNIA VANESA LARA LEÓN**, según escritura: solar No. 01, de la Manzana No. E-6, ubicado en la **Ciudadela Bellavista**, perteneciente a la Parroquia **"Crnel. Enrique Valdez"**; y, según catastro: zona # **04**, sector No. 05, manzana Nº 18, solares **02-01 (152.00 m²); y, 02-02 (148,00m²);** con un área total de **300.00m²**.

5.4.2. La Corporación Municipal amparado en el informe No. 767 de fecha 29 de diciembre de 2010, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales, el memorándum Nº 036 de 10 de enero 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal ; y, oficio Nº 652 de 13 de enero de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, resuelve aprobar la **SUBDIVISION**

del bien inmueble de propiedad del señor **Avilés Ramírez Juan**, según escritura: solar No. 22, de la Manzana No. 22, ubicado en la ciudadela **Los Chirijos**, perteneciente a la Parroquia "**Chirijos**"; y, según catastro: zona # **01**, sector No. 03, manzana N° 22, solares **11-01 (147,375m²)**; y, **11-02 (147,375m²)** con un área total de **290.75m²**.

5.4.3 El Cabildo luego de conocer el informe No. 755 de fecha 27 de diciembre de 2010, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales, el memorándum N° 039 de 10 de enero de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal ; y, oficio N° 653 de enero 13 de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, resuelve aprobar la **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de **FANNY NARCISA, WASHINGTON RAMÓN y GALO STANLEY VILLACIS NÚÑEZ**, según escritura: solar No. 01, de la Manzana No. 11, ubicado en la lotización **SUD-AMERICA**, perteneciente a la Parroquia "**Chirijos**"; y, según catastro: zona # **01**, sector No. 06, manzana N° 19, solares **05-01 (252,62 m²)**; y, **05-02 (259,73m²)**; con un área total de **512.35m²**.

6. Conocimiento del Oficio No 29 GER-GEN 2011 de 27 de enero de 2011, suscrito por el Gerente General y Asesor Jurídico de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán-

Conocido que fue el oficio No. 29 GER-GEN de 27 de enero del año en curso, suscrito por el Ec. Jackson Herrera Cajas, Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán, **el Cabildo resuelve trasladar dicha comunicación al Procurador Síndico Municipal, a fin de que emita su criterio legal sobre dicha comunicación.**

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el Concejo resuelve que las resoluciones adoptadas durante la presente sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación del acta respectiva. Siendo las 11:42 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión y convoca a una nueva, con el carácter de ordinaria el viernes 4 de febrero de 2011 a las 14h00.

Ing. Francisco Asán Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 073

04/02/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE
MILAGRO, EL DIA VIERNES CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 14:15 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denis Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de presentar a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, el señor Alcalde pide incorporar un punto más : Dictar un Acuerdo de Conmemoración para la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), por su Aniversario de Vida Institucional para ser tratado como punto 7, pedido que es acogido por los señores Concejales en consecuencia se aprueba por unanimidad la modificación del Orden del Día, siguiente:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 31 de enero del 2011;**

El I. Concejo Municipal de Milagro por unanimidad resuelve aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2011.

- 2. Conocimiento y consideración del oficio# 109 de fecha 2 de febrero de 2011, del Procurador Síndico Municipal, referente al Reordenamiento territorial y definición del trazado vial de la Parroquia Santa Rosa de Chobo;**

El I. Concejo Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, sustentado en el informe jurídico del Procurador Síndico Municipal mediante oficio # 109 AJ de 2 de febrero de 2011 e informe técnico de la Directora de Avalúos y Catastros, Memorandum DAC-096 de 2 de febrero de 2011, resuelve por unanimidad aprobar el Reordenamiento Territorial y Definición del Trazado Vial de la Parroquia Santa Rosa de Chobo tal como lo establece el Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción en su oficio No. 024-DUAC de 31 de enero del año en curso, siendo su amanzamiento y código actual como a continuación se detalla:

MANZANA #	LOTES	CODIGO CATASTRAL
2	01 al 11	07-02-02
3	01 al 17	07-02-03
4	01 al 05	07-02-04
5	01 al 11	07-02-05
6	01 al 10	07-02-06
7	01 al 11	07-02-07
8	01 al 06	07-02-08
9	01 al 07	07-02-09
10	01 al 08	07-02-10

11	01 al 02	07-02-11
12	01 al 17	07-02-12
13	01 al 17	07-02-13

En virtud de lo anterior, se procederá a la protocolización e inscripción del plano rediseñado de los lotes anteriormente descritos en el Registro de la Propiedad del Cantón.

Sobre este punto la Concejala Gianna Centanaro manifiesta que su voto es a favor pero que se respeten a las personas que están asentadas y se las deje en sus respectivos solares.

3. Conocimiento y resolución del oficio No. 092 AJ del 28 de enero de 2011, de Asesoría Jurídica referente a las observaciones efectuadas en el proyecto convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con la Escuela Superior Politécnica del Litoral.

Con las observaciones sugeridas en el informe jurídico del Procurador Síndico Municipal mediante oficio No. 092-AJ del 28 de enero de 2011, el Cabildo resuelve autorizar al señor Alcalde a la celebración y suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Politécnica del Litoral y el Gobierno de San Francisco de Milagro, el cual tiene por objeto Formular, gestionar y coordinar proyectos de Fortalecimiento Institucional, Investigación Científica y Académica, planes de Desarrollo local para los recintos de esta jurisdicción cantonal, realización de eventos para capacitación de temas relacionados al convenio, ejecución de pasantías y otros objetivos que en lo posterior se definan entre ambas instituciones. El plazo de duración de dicho convenio es de un año, a partir de su suscripción.

4. Conocimiento y resolución del oficio No. 094 AJ del 28 de enero de 2011, de Asesoría Jurídica referente a la petición del Club de Leones para la legalización de un lote de terreno en el Cementerio General de este cantón;

En atención al oficio # 094-AJ del 28 de enero de 2011, del Procurador Síndico Municipal, el I. Concejo resuelve por unanimidad acogerse a su criterio jurídico y **revocar la resolución** adoptada en sesión del 9 de diciembre de 2008, en lo que tiene relación con la prohibición de los trámites lotes de compraventa venta en el Cementerio General de Milagro.

En virtud a la resolución que antecede, el Cabildo, autoriza la venta de un lote de terreno en el Cementerio General a favor del Club de Leones de Milagro, el mismo que tiene un área de 21,92 m2. signado con el No. 101, ubicado en el sector 01, zona 1.

Igualmente, se autoriza al señor Alcalde a la suscripción de la correspondiente escritura de compraventa con el representante del Club de Leones de Milagro.

5. Conocimiento y resolución del memorándum No. 057 DAS del 31 de enero de 2011, del señor Martín Uruga Icaza, Director de Acción Social, referente a propuestas económicas Proyectos de Convenio con MIES-INFA Programas CIBV y CNH año 2011.

Conocido que fue el Memorandum No. 057 –DAS-2011 de fecha 31 de enero del año en curso, suscrito por el Sr. Martín Uruga Icaza, el I. Concejo Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, **resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde a la celebración y suscripción de un Convenio con el Ministerio de Inclusión Económico y Social (MIES)-INF, cuya propuesta económica por parte de la Municipalidad es de USD \$ 48.999,00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES)** para la ejecución de los programas:

- Centros Integrados del Buen Vivir CIBV

➤ Creciendo con Nuestros Hijos CNH

El Convenio antes descrito tendrá el plazo de duración de 11 meses (febrero a 31 diciembre de 2011)

6. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros
a. Compraventas (06)

Las solicitudes se aprueban en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 639, 640, 641, 643, 660 y 662 de fecha 13 y 27 de enero de 2011, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Saavedra Espinoza Dionicio y Córdova Valle Marjorie Vicenta	San Miguel	26	39	200.00
2	Mieles Pincay Genoveva Martiza	Abdalá Bucaram	18	21	200.00
3	Franco Mejía Karla Brigitte	Las Américas	14	D	160.00
4	Inga Llerene Mariana de Jesús	Almeida	09	24	200.00
5	Colina Egas Heriberto Neptalí y Baldeón Vera Nancy Bolivia	Las Piñas	15 y 16	C-1	312.00
6	Villa Guamba César Wilfrido	San Miguel	10	86	215.20

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes

6.2 Subdivisión (02)

6.2.1 Sustentado en el informe No. 762 de fecha 28 de diciembre de 2010, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales, el memorándum N° 084 de 25 de enero de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, oficio N° 669-A de enero 28 de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, la I. Corporación resuelve aprobar la **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad **MANUEL JESÚS MINCHALA GUAMÁN**, según escritura: solar No. **1-19**, de la Manzana **R**, ubicado en la lotización "Los Troncos", perteneciente a la Parroquia "Enrique Valdez"; y, según catastro: zona # **04**, sector No. **12**, manzana N° **10**, solares **11-01 (427,38m²)**; y, **11-02 (380,22m²)**; con un área total de **807,60 m²**, que mereció la aprobación del I. Concejo Municipal de Milagro.

6.2.2. La Corporación Municipal amparado en el informe No. 089 de fecha 25 de enero de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, el memorándum N° 036 de 10 de enero 2011; y, oficio N° 669 de 27 de enero de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, resuelve aprobar la **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de la señora **KAISER GUERRERO SARA GREGORIA**, según escritura: solar No. 207A, de la Manzana No. "25", ubicado en la "Zona Antigua", perteneciente a la Parroquia "Camilo Andrade"; y, según catastro: zona # **01**, sector No. **02**, manzana N° **43**, solares **01-01 (195.16m²)**; y, **01-02 (54.82m²)** con un área total de **249,98m²**, según lo señala el informe técnico No. 581 de fecha 13 de septiembre de 2010, suscrito por la Directora de Avalúos y Catastros.

6. 3 Partición Extrajudicial (01)

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y amparado en los informes de la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° 668 de enero 27 de 2011; y, memorándum N° 087 de enero 25 de 2011 suscrito por el Procurador Sindico Municipal, el I. Concejo resuelve por unanimidad **AUTORIZAR LA PARTICION EXTRAJUDICIAL** del solar con código catastral # 01-02-09-08, ubicado en la **"ZONA ANTIGUA"**, solicitada por **ROBALINO PARRALES YOBERTH Y ROBERTO HDROS. DE ROBALINO JIMENEZ VICENTE Y Sra.**

6. 4 Levantamiento de Prohibición de Enajenar (01)

Con en informe favorable del Procurador Sindico Municipal, en oficio #057-AJ de enero 20 de 2011, el Cabildo resuelve aprobar por unanimidad el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** a favor de la señora **SELLAN MALAVE MAYRA CECIBEL**, propietaria del solar #02, manzana 23 del sector "03", ubicado en la Ciudadela **"LOS CHIRIJOS"**, a fin de que pueda acceder al crédito hipotecario.

7. Considerando que el próximo 7 de Febrero de 2011, la Universidad Estatal de Milagro, cumple su Décimo Aniversario de Vida Institucional, el I. Concejo resuelve por unanimidad dictar un Acuerdo de Conmemoración y condecorar el Pabellón de la Universidad en la sesión Solemne que se desarrollará el 7 de Febrero de 2011.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el Concejo resuelve que las resoluciones adoptadas durante la presente sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación del acta respectiva. Siendo las 15:45 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión y convoca a una nueva, con el carácter de ordinaria el jueves 10 de febrero de 2011 a las 09h00.

Ing. Francisco Asán Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 074

10/02/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE
MILAGRO, EL DIA JUEVES DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los diez días del mes de febrero del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10:52 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denis Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de presentar a consideración del Ilustre Concejo el Orden del Día, el señor Alcalde pide modificar el mismo, incorporando 6(seis) puntos más: Oficios N°. 247-CP-S-CS-M de fecha 8 de febrero de 2011, suscrito por el Tcnl. De Policía de E.M. José Felipe Cerda Amores, Jefe del Comando Sectorial Milagro; oficio N°. 088 UATH suscrito por la Jefa de la Unidad Administrativa Talento Humano; oficio No. DF-015 de fecha 09 de febrero del 2011, suscrito por el Director Financiero; oficio No. DOP-164-2011, de fecha 09 de febrero de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Aràuz Franco, Director de Obras Públicas; oficio No. DOP-167-2011 de fecha 09 de febrero del 2011, suscrito por el Ing. Ramón Aràuz Franco, Director de Obras Públicas; oficio No. GADM-M-OF-DF-013-2011 de fecha 31 de enero del 2011, suscrito por el Director Financiero Municipal, pedido que es acogido por los señores Concejales, en consecuencia se aprueba por unanimidad la modificación del Orden del Día, siguiente:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 4 de febrero del 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 4 de febrero del 2011.

2. Conocimiento y resolución del oficio No. 029 del 7 de febrero de 2011, de las Direcciones de Urbanismo, Arquitectura y Construcción; y, Planificación Urbano Cantonal, referente al Proyecto de Señalética Vertical y Nomenclatura de la Av. Mariscal Sucre desde la intersección de la Av. Amazonas hasta la intersección carretero Antiguo vía a Mariscal Sucre.

Sustentados en el pedido formulado por los Directores de Urbanismo, Arquitectura y Construcción; y, Planificación Urbana Cantonal de Milagro, mediante oficio No. 029-D.U.A.C. del 7 de febrero de 2011, el I. Concejo resuelve por unanimidad aprobar el Proyecto de Señalética Vertical y Nomenclatura de la Av. Mariscal Sucre desde la intersección de la Av. Amazonas hasta el carretero antiguo vía a Mariscal Sucre, por un costo referencial de \$19.694.78 (Diecinueve mil seiscientos noventa y cuatro con 78/100).

La Contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec. Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de

cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

- 3. Conocimiento y resolución del informe de Legislación referente a la aprobación en segunda y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza QUE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANÍA EN LA SILLA VACÍA”, con la observación que se sustituya el literal “b” del Art. 5 de dicha norma.**

Referente al proyecto de “ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA SILLA VACÍA EN LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO” el Cabildo resuelve no considerar este punto en la presente sesión y remitir nuevamente a la Comisión de Legislación para que conjuntamente con el Procurador Síndico Municipal revisen y analicen exhaustivamente dicho proyecto, el cual será considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

- 4. Conocimiento y resolución del oficio No. 026 de 2 de febrero de 2011, del Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción referente al Proyecto de Lotización “Campo Abierto” ubicado en la vía Milagro- Naranjito.**

Conocido que fue el oficio No. 026 de 2 de febrero de 2011, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde, mismo que tiene relación con el proyecto de Lotización “Campo Abierto”, el I. Concejo por unanimidad resuelve trasladar dicho expediente a la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros para que emitan un informe al respecto, el cual será considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

- 5. Conocimiento y resolución del oficio Nº 117 AJ de 3 de febrero de 2011, de la Procuraduría Síndica Municipal, referente a la petición de la señora CATUTO ROSALES AGUEDA;**

*Luego de conocer el oficio no. 117 AJ de 3 de febrero de 2011, de la Procuraduría Síndica Municipal y con el informe favorable la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros en oficio 556 del 29 de noviembre de 2010, el Cabildo resuelve por unanimidad **aprobar el expediente de COMPRAVENTA** del terreno municipal signado con el No. 35, mz. 25-A con un área de 275,00 m2, ubicado en la ciudadela Nuevo Milagro, **a favor de la señora CATUTO ROSALES MARÍA AGUEDA**, por un valor inferior al que establece la Ordenanza del Ramo, de conformidad al dictamen legal del Procurador Síndico Municipal en oficio No. 2077 del 22 de octubre de 2010.*

Se dispone además, se establezca en la escritura de compraventa, la cláusula de Prohibición de Enajenar por un lapso de 10 años, además la de Patrimonio Familiar. Igualmente, se autoriza al señor Alcalde a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

- 6. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros**

6.1 Compraventas (07)

*El I. Concejo aprueba siete (07) expedientes de **COMPRA – VENTA** de lotes de terrenos Municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 635, 636, 637, 638, 655, 656, y 657 de fechas 13, 25 y 27 de enero de 2011, a favor de los poseedores siguientes:*

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Ávila Vergara María Elena	La Pradera	06	55	178.17
2	Morocho Cando Verónica Cecilia y Palacios Morocho Carlos Ariolfo	Las Mercedes	10	13	200.00
3	Montoya Villón Carlos Vicente	San Miguel	24	59	279.40
4	Avila Morán Jéssica Jazmin	Abdalá Bucaram	06	20	208.89
5	Naranjo Monserrate Virgilio Martín y Mendieta Chávez Juana Cirila	Las Piñas	16	C-12	152.00
6	Ocaña Mora Diana Carolina	Las Piñas	22	F-2	160.00
7	Soliz Ordóñez Fredy Vinicio	Las Piñas	35	I-7	160.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Síndica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

6.2 Ratificación de compraventa de terreno (01)

Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 647 de enero 13 de 2011; y, dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal en Memorandum No. 021 de fecha 7 de enero del 2011, el Cabildo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del 12 de mayo del año 2000, en la cual se da en venta el lote de terreno Municipal, signado con el N°9, manzana No. "12", ubicado en la Ciudadela "Judith Ortega Blum", Parroquia "Ernesto Seminario", con una superficie de 290,32 m² a favor del señor MACIAS CORTEZ WASHINGTON CARLOS.

6.3 Ratificación de compraventa de terreno y actualización de linderos y medidas (01)

Se conoce el oficio de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 658, de enero 27 de 2011; y, dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal en Memorandum No. 060 de 20 de enero de 2011, y en atención a dichos informes el I. Concejo resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **15 de octubre de 1998**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el **N° 01**, manzana No. 58 de la Ciudadela "**La Pradera**", a favor de los señores **RIVADENEIRA ALVARADO CARLOS EDUARDO, MACÍAS ALVARADO JOSÉ MIGUEL y RIVADENEIRA ALVARADO NORMA LUCIA**.

En virtud a lo anterior, se autoriza la **RECTIFICACIÓN** del número del solar, siendo el correcto N°5, con código catastral 02-03-74-19, con sus linderos y medidas actualizados siguientes:

NORTE:	Solar No. 03	con 19,30 mts.
SUR:	Solar # 07	con 19.50 mts
ESTE:	Solares N° 06 y 08	con 7,80 mts.
OESTE:	Calle Catamayo	con 7,20 mts.
AREA TOTAL:		145.50m²

6.4 Rectificación de escritura (01)

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros No. 631 del 10 de enero de 2011 informe legal del Procurador Síndico Municipal emitido mediante memorándum No.007 del 5 de enero del año en curso, el Cabildo resuelve por unanimidad **RATIFICAR** la resolución tomada en Sesión del 23 de diciembre del 2004 en la cual se aprueba la **COMPRA- VENTA** del solar N°.1 de la manzana letra "F-10", código catastral 03-07-57-02, ubicado en la Ciudadela "Las Piñas", Parroquia "Ernesto Seminario", a favor de la Señora **CARMEN LEONAR USHCA GUAMAN** y autoriza la **RECTIFICACIÓN** de la Escritura de dicho predio en el sentido que el número de la Mz. es "F-11", código catastral 03-07-56-02 con los linderos y medidas siguientes:

NORTE:	Calle Segundo Luis Moreno	con 20,00 mts.
SUR:	Solares N° 2	con 20,00 mts.
ESTE:	Calle Guillermo Garzón	con 10,00 mts.
OESTE:	Solar No. 13	con 10,00 mts.
AREA TOTAL:		200,00 m²

Se autoriza además, al representante legal de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

7.- Conocimiento y resolución del oficio N°. 247-CP-S-CS-M de fecha 8 de febrero de 2011, suscrito por el Tcnl. De Policía de E.M. José Felipe Cerda Amores, Jefe del Comando Sectorial Milagro, referente a la solicitud de 20 motocicletas a fin de realizar los patrullajes y operativos en los diferentes sectores del cantón Milagro.

Conocido que fue el oficio No. 247-CP-S-CS-M de fecha 8 de febrero de 2011, suscrito por el Tcnl. De Policía de E.M. José Felipe Cerda Amores, Jefe del Comando Sectorial Milagro, el I. Concejo **resuelve por unanimidad autorizar la adquisición de 10 motocicletas y entregarlas en Comodato o Préstamo de Uso a la Policía Nacional** acantonada en Milagro, con el objeto de resguardar y brindar seguridad a la ciudadanía en esta jurisdicción cantonal. El plazo de duración de dicho convenio es de cinco años, a partir de la fecha de suscripción.

En virtud a lo anterior, el Cabildo autoriza la suscripción del Convenio de comodato con el representante que oficialmente designe la Policía Nacional del Ecuador– Comando Sectorial de Milagro.

8.- Conocimiento y resolución del oficio N°. 088 UATH suscrito por la Jefa de la Unidad Administrativa Talento Humano, quien detalla al personal de Obreros y Administrativos, que cumplen con los requisitos de jubilación

En atención al oficio No.088 UATH suscrito por la Jefa de la Unidad Administrativa Talento Humano, el Cabildo resuelve autorizar al señor Alcalde para que realice las gestiones ante el Banco del Estado para la consecución de un crédito de Fortalecimiento Institucional, a fin de cubrir el monto referencial de **USD \$ 358.745,70**, por concepto de pago al personal de obreros y administrativos que cumplen con los requisitos de jubilación por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

9.- Conocimiento y resolución del oficio No. DOP-164-2011, de fecha 09 de febrero de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Aráuz Franco, Director de Obras Públicas, quien solicita la reparación del muro de contención del Estero Belín

Se conoce el oficio GADM-DOP-164-2011 del 09 de febrero del 2011, suscrito por el Ing. Ramòn Araùz Franco y en atención al mismo, el I. Concejo resuelve por unanimidad ratificar lo actuado por el señor Alcalde para la reparación del muro de contención del Estero Belín y autoriza la adquisición por carácter emergente los materiales y la prestación de servicio de la maquinaria, que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
Suministro y transporte de 1500 m3. De cascajo grueso a ser empleados en los trabajos de reconfiguración de muro de contención en el estero Belín, sector Nueva Unida Oeste	\$ 17.940,00
Suministro y transporte de 1000 m3. De material de canto para emplearlos en los trabajos de reconfiguración de muro de contención en el estero Belín, sector Nueva Unida Oeste	\$ 9.500,00
Alquiler de 200 horas de tractor de 130 HP para realizar trabajos de reconfiguración de muro de contención en el estero Belín, sector Nueva Unida Oeste	\$ 8.000,00

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

10.- Conocimiento y resolución del oficio No. DOP-167-2011 de fecha 09 de febrero del 2011, suscrito por el Ing. Ramòn Araùz Franco, Director de Obras Pùblicas, quien solicita el Bacheo asfàltico de la calle Vargas Torres, desde la calle Josè Joaquìn de Olmedo hasta la calle García Moreno, del cantòn Milagro.

El I. Concejo conoce y aprueba el presupuesto referencial, análisis de precios unitarios especificaciones técnicas y croquis correspondiente al proyecto de **Bacheo asfàltico de la calle Vargas Torres desde la calle Josè Joaquìn de Olmedo hasta la calle García Moreno, del Cantòn Milagro por un costo referencial de \$ 23.956,88**, mismo que se detalla en el oficio IMM-DOP-0167-2011 de 9 de febrero de 2011, suscrito por el Ing. Ramòn Araùz Franco, Director de Obras Pùblicas Municipales.

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

11.- Conocimiento y resolución del oficio No. DF-015 de fecha 09 de febrero del 2011, suscrito por el Director Financiero Municipal, mediante el cual solicita la exoneración del pago de valores por concepto de Contribuciòn Especial de Mejoras a los predios pertenecientes a Instituciones de Beneficencia o Educativas del Sector Pùblico.

Del Director Financiero Municipal se conoce el oficio DF-015 de fecha 09 de febrero del 2011, mediante el cual solicita se exonere el pago de valores por concepto de Contribuciòn

Especial de Mejoras a los predios pertenecientes a Instituciones de Beneficencia o Educativas del Sector Público.

Al respecto el I. Concejo resuelve por unanimidad atender lo solicitado por el Ec. Fabián Andrade Vera; Director Financiero Municipal y encargar a la Comisión de Legislación y Educación, Cultura y Deportes para que conjuntamente con el Procurador Síndico Municipal elaboren el proyecto de Reformatoria a la Ordenanza Normativa para la determinación, Gestión, Recaudación de las Contribuciones Especiales de Mejoras, por obras ejecutadas en el Cantón Milagro año 2010.

Igualmente, el Cabildo autoriza que la Dirección Financiera, otorgue el certificado de no adeudar al Municipio a los establecimientos educativos que van a ser intervenidos por el Consejo Provincial del Guayas.

12.- Conocimiento y resolución del oficio No. GADM-M-OF-013-2011 de fecha 31 de enero del 2011, suscrito por el Director Financiero Municipal, referente a la Liquidación y/o Ejecución final del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2010.

En cumplimiento a lo prescrito en el Art.57, literal g) y 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Cabildo conoce y aprueba el oficio del Director Financiero Municipal GAD-M-OF-DF-013-2011 de fecha 31 de enero de 2011, en el cual se detalla la liquidación final del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2010.

*Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el Concejo resuelve que las resoluciones adoptadas durante la presente sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación del acta respectiva. Siendo las 12:41 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión y convoca a una nueva, con el carácter de ordinaria el **martes 22 de febrero de 2011.***

Ing. Francisco Asán Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 075

22/02/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE
MILAGRO, EL DIA MARTES VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 09:30 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denis Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el Orden del Día, siguiente:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 10 de febrero del 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 10 de febrero del 2011.

2. Conocimiento y resolución del oficio No. 004-CCM de fecha 08 de febrero del 2011, suscrito por el Sr. Eduardo Chifla Guevara, Director del Centro de Cultura de Milagro, referente a modificatoria a la Ordenanza de creación del Escudo cantonal.

*Se conoce el oficio # 004-CCM del 8 de febrero de 2011, suscrito por el señor Eduardo Chifla Guevara, **Director de Centro Cultural de Milagro**, en el cual solicita la modificación de la Ordenanza de creación del Escudo de Milagro, ya que en la misma existe un error en el considerando que dice: “La Muy Noble y Muy Leal Villa de San Francisco de Milagro” y en el Acuerdo dice: “Crear el Escudo Heráldico de la Muy Leal Villa de San Francisco de Milagro” y en el acuerdo dice: Crear el Escudo Heráldico de la Muy Leal Villa de San Francisco de Milagro e indica además que la única urbe que recibió título de Muy Noble y Muy Leal ciudad fue Quito, y no existe elemento ni indicios certeros que hagan al cantón Milagro, merecedora de un reconocimiento como urbe.*

Al respecto el Concejal Ab. Fernando Fariño, toma la palabra y manifiesta que en primer lugar el llamado Centro de Cultura de Milagro, no tiene ningún Acuerdo Ministerial que certifique como ente cultural, por otro lado la Ordenanza de creación del Escudo no afecta en sí al Escudo, porque no lo cambia en su forma, además que es un error que si se cometió pero que en sí no es relevante para reformar dicha Ordenanza.

Hace uso de la palabra la Concejal Msc. Nancy Guevara Martínez, y pone a conocimiento del Cabildo que la Comisión que ella Preside de Educación, Cultura y Deportes una vez realizado las respectivas investigaciones elaboró el informe sobre este particular, el cual lo pone a consideración para dar contestación a la solicitud planteada por el señor Eduardo Chifla. Por su parte, la Concejal Gianna Centanaro Quiroz, manifiesta que la Ordenanza de creación del Escudo, es parte de la historia de Milagro, por lo tanto no se la puede cambiar.

Con estos antecedentes, el señor Alcalde pone a consideración el informe de la Comisión de Educación y Cultura, en el cual señala que no existe una Ordenanza ni Acuerdo Ministerial que legalice al Centro de Cultura de Milagro y aun habiendo cometido un anacronismo en la citada Ordenanza, carece de importancia lo solicitado por el señor Eduardo Chifla, ya que no perjudica la historia de Milagro. El cabildo acoge el informe y resuelve por unanimidad que por Secretaría se ponga a conocimiento la presente resolución.

- 3. Conocimiento y resolución del oficio S/N del 11 de febrero de 2011, suscrito por varios ciudadanos milagreños de diferentes instituciones, solicitando que los ciudadanos señores Ricardo Rodríguez Sparovich y Víctor Hugo Vicuña Piedra, sean declarados CRONISTAS VITALICIOS DE MILAGRO.**

Sobre este punto el Concejal Ab. Fernando Fariño eleva a moción que pase a estudio de la Comisión respectiva, moción que es apoyada por la Concejal Gianna Centanaro y respaldada por unanimidad. En consecuencia se traslada la petición de declarar a los señores Ricardo Rodríguez Sparovich y Víctor Hugo Vicuña Piedra, a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes para que emitan su informe, el cual será considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

- 4. Consideración y resolución del oficio GADM-DOP-0191-2011 de 17 de febrero de 2011, de Obras Públicas Municipales, referente al Suministro y transporte de 5100 m³ de material de canto rodado para relleno de caminos vecinales del cantón Milagro.**

El I. Concejo Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, conoce el oficio IMM-DOP-0191-2011 de febrero 17 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Araúz Franco, Director de Obras Públicas Municipales y en atención al mismo resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto referencial, análisis de precio unitario y especificaciones del material, que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
Suministro y transporte de 5100 m3 de material de canto rodado para rellenos de caminos vecinales del cantón Milagro, tales como: <u>PARROQUIA CHOBO</u> Calles del centro poblado <u>PARAÍSO DE CHOBO</u> Carretero señores Mena y León Calles del centro poblado Carretero Recinto Rayito de Luz <u>RECINTO LAS AVISPAS</u> Carretero señores Ferruzola y Holguín Carretero señores Aroca, Yúñez Reinoso, Andrade y Bustamante	\$48.450.00

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec. Igualmente, el Cabildo autorizó a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

5. Conocimiento y resolución del oficio No. 125-AJ del 9 de febrero de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas C., Procurador Síndico Municipal, referente a la solicitud de LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR presentado por la señora PETITA VITERI PINO

El Cabildo en atención al oficio # 125-AJ de 9 de febrero de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas, referente a la solicitud de Levantamiento de Prohibición de Enajenar presentado por la señora **PETITA ANGELINA VITERI PINO**, resuelve por unanimidad que la Comisión de Servicios Sociales y Salud emita su informe. Al respecto el mismo será considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

6. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros

a. Proyecto de Lotización Campo Abierto de la Sra. María Ávila Hermida.(1)

Sustentado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 0698 y 699 de fecha 17 de febrero del año en curso; informe legal del Procurador Síndico Municipal No. 088 AJ del 27 de enero de 2011, e informes técnicos del Director de Desarrollo Urbano, Arquitectura y Construcción N° 026 y N° 12 del 2 de febrero y 14 de enero de 2011, respectivamente, el Cabildo **resuelve por unanimidad** aprobar el proyecto de **Lotización "Campo Abierto", de propiedad de la señora María Ávila Hermida**, mismo que tiene una **superficie total de 2.26 has**, ubicada en el sector Banco de Arena vía Milagro – Naranjito, código catastral No. 01-94273 compuesta por seis lotes: **Lote 1** (24 solares); **Lote 2** (14 solares) ; **Lote 3** (18 solares) ; **Lote 4** (10 solares); **Lote 5** (6 solares); **Lote 6** (12 solares), con las siguientes medidas y linderos:

NORTE:	Carretero a Milagro- Naranjito con	82,50 m.
SUR:	Luis Campoverde	con 36,15 m.
ESTE:	Luis Campoverde	con 04,35 m., 65,55 m., 12,84 m., 46.76 m., 56.48 m., 54.84 m., 141.70 m.
OESTE:	Herederos Hermida Cobos Bolívar Anguizaca,	con 113,44 m, 78.76 m., 80.72 m, 79.35 m, 157,89 m.

En virtud de lo anterior, la propietaria deberá protocolizar en una de las notarías de esta jurisdicción cantonal e inscribir en el Registro de la Propiedad, los planos de la Lotización **"Campo Abierto"**, tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicio público, áreas que no podrán enajenarse.

La Edil Centanaro señala que se debe dar trámite a la ordenanza de Ordenamiento Territorial, tal como lo indica la COOTAD.

b. Compraventa (13)

El Cabildo aprueba TRECE (13) expedientes de **COMPRA – VENTA** de lotes de terrenos Municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 663, 664, 665, 666, 667, 668, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678 de fechas 3 y 8 de febrero de 2011, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Graciela Narcisa Baidal Soledispa	Almeida	02	29A	159.84
2	Blanca Fanny Moncada Espinoza	21 de Enero	23	08	94.43

3	Ramiro Estalin Suco Saquicela	San Miguel	01	47	236.50
4	Washington Leonardo Andrade Salazar y Ana Lucía Juela Conce	Las Américas	02	E	160,00
5	Luis Benigno Zhindon Sinaluiza y Roxana Angèlica Rodríguez Castañeda	Mercedes	19	16	193.06
6	Norma Elizabeth Sapatanga Vivar y Luis Arturo Guamàn Quishpe	La Esperanza	24	H	160,00
7	Alexandra Elizabeth Acosta Mendoza	22 de noviembre	24-A	29	138,05
8	Mariuxi del Rocío Chilibingua Díaz	6 de Septiembre	22	J	160,00
9	Luis Alberto Pilamunga García y Elsa María Espinoza Narvæz	Nuevo Milagro	45	30	279,40
10	Segundo Jacinto Calle Tenezaca	Las Piñas	16	N-1	156,00
11	Robles Valenzuela María Elena y Cujilan Pincay Washington Olimpo	La Pradera	9	46	141.26
12	Melva Elvira Astudillo Martínez	Parroquia Roberto Astudillo	9	S	322,89
13	Aristega Polonio Daysi Magali y Carrión Chèrrez Hugo Rafael	Los Chirijos	6	30	259,80

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes

c. Compra-Venta de excedente de terreno (01)

Con el dictamen favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 679 del 08 de febrero de 2011, e informe jurídico del Procurador Síndico Municipal mediante Memorandum No. 105 fecha 03 de febrero del año en curso, el I. Concejo **resuelve por unanimidad autorizar la venta** de la diferencia de terreno que existe en el solar de código catastral **01-02-25-12**, ubicado en la **"Zona Antigua Central"**, cuya superficie según escritura es de **301,35m²** y según relevamiento **344.91m²** siendo el área de excedente **43.56 m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de \$110,00., de propiedad del señor **BORIS IVÀN SALAS VELASTEGUI**.

Se autoriza además al señor Alcalde a la suscripción de la escritura correspondiente con la beneficiaria, una vez realizada la cancelación del valor total del excedente.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el Concejo resuelve que las resoluciones adoptadas durante la presente sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación del acta respectiva. Siendo las 10:37, el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión y convoca a una nueva, con el carácter de ordinaria el lunes **28 de febrero de 2011**.

Ing. Francisco Asán Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 076

28/02/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE
MILAGRO, EL DIA LUNES VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10:50 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denis Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de dar lectura al Orden del Día, el señor Alcalde pide incorporar dos puntos más, por considerarlos de importancia: oficio del Director de Obras Públicas Municipales para la Reconstrucción del sistema de evacuación de aguas lluvias en el Colegio Nacional Velasco Ibarra ; y, oficio de Comisión de Urbanismo, Avalúos y Registros, referente a una solicitud de Partición Extrajudicial por cuanto la hija de una de las peticionarias se encuentra en estado grave de salud, motivo por el cual solicita se eleve a moción para su consideración

*Toma la palabra el Concejal Jonny Cartagena Morán, y solicita se incluya también en el Orden del Día un proyecto de lotización que ya tiene los informes respectivos pero que lamentablemente no pudo ser incluido en el Orden del Día porque Secretaría ya había emitido la citación, por lo que eleva a moción se incorporen estos tres puntos, la moción es respaldada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima. Sometido a votación, el Cabildo aprueba por unanimidad la modificación del Orden del Día para incorporar los puntos **7.4** oficio No. 716 de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros sobre la Solicitud de Partición Extrajudicial presentado por las Hermanas **ANA MELIDA, MARÍA ELENA Y DELICIA PIEDAD ÁLVAREZ GAVILÁNEZ** ; **7.5** Oficio No. 700 de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros sobre el Proyecto de Lotización "Tierra Dulce"; y, **8.** Oficio No. 228 del 25 de febrero de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Araúz, Director de Obras Públicas Municipales, en el cual pone a consideración los proyectos de "Reconstrucción del sistema de evacuación de aguas lluvias y readecuación de cancha de uso múltiple en el Colegio José María Velasco Ibarra" y, "Estudios de consultoría para realizar el diseño del sistema para el control de inundaciones en San Miguel 2, en la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas".*

Inmediatamente se procede a resolver los puntos del Orden del Día, siguientes:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 22 de febrero del 2011.**

Luego de su lectura el I. Concejo aprueba por unanimidad el Acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2011.

- 2. Conocimiento y resolución del oficio No. 0228 del 25 de febrero de 2011, del Director de Obras Públicas Municipales, referente al proyecto de obra: "Reparación de cámaras e instalación de tubería D= 250 mm. y D= 400 mm.**

Para AA.LL. en la Av. Tarqui entre Río Napo y calle Río Cenepa de la ciudadela Dáger, del cantón Milagro,

Sobre este punto, con la moción elevada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima y apoyada por el edil Ing. Juan Bastidas, el Cabildo unánimemente resuelve no considerar el oficio del Director de Obras Públicas Municipales, en el que solicita la reparación de cámaras e instalación de tubería D= 250 mm. y D= 400 mm. Para AA.LL. en la Av. Tarqui entre Río Napo y calle Río Cenepa de la ciudadela Dáger, por considerar que dicho pedido no cuenta con los documentos de respaldo como son: presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, y croquis. Además que el número de oficio 228 lo vuelve a utilizar en otra comunicación, por lo que se dispone la devolución del mismo.

De igual manera el I. Concejo resuelve que por Secretaría se ponga a conocimiento del Ingeniero Ramón Araúz Franco, **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, lo que establece el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a fin de que los documentos** que tengan que ser conocidos por el Cabildo, sean emitidos con anticipación y los asuntos que el señor Alcalde considere de carácter urgente se coordine directamente con Secretaría, para que sean incluidos en el Orden del día; y, dentro del período prudencial que la Ley otorga, para evitar contratiempos que se generan por no ingresar la documentación a su debido tiempo.

3. Conocimiento y resolución del oficio No. 0224 del 24 de febrero de 2011, del Director de Obras Públicas Municipales, referente al proyecto de obra: "Rehabilitación de tubería de agua potable en la Av. Mariscal Sucre desde la calle Segundo Viteri hasta la calle Nicanor Alprech, del cantón Milagro;

Conocido que fue el oficio No. 0224 de febrero 24 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Araúz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, toma la palabra el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, y solicita que en la descripción del proyecto se agregue "Suministro e instalación de acometidas y domiciliarias y medidores", ya que el mismo sólo consta rehabilitación de tubería. Lo solicitado es acogido por el Concejal Ing. Carlos Arbeláez y respaldado por los señores Concejales.

Con estas modificaciones el Cabildo aprueba por unanimidad el presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y croquis correspondiente al Proyecto que se detalla a continuación, el cual se lo realizará mediante administración directa:

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
Rehabilitación de tubería de agua potable y Suministro e instalación de acometidas domiciliarias y medidores en la Av. Mariscal Sucre desde la calle Segundo Viteri hasta la calle Nicanor Alprech, del cantón Milagro.	\$. 93.655,23

La adquisición de los materiales se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

Pide la palabra la Concejal Gianna Centanaro y manifiesta que los proyectos que presenta el Director de Obras Públicas no constan con los plazos de las obras por lo que solicita que en

los próximos informes se incluyan los plazos lo manifestado por la Concejal Centanaro es acogido por la Concejal Denis Robles. Al respecto, el señor Alcalde dispone se ponga a conocimiento del Director de Obras Públicas lo solicitado.

4. **Conocimiento y resolución del Of. GADM-DOP-0218 de 23 de febrero de 2011, del Ing. Ramón Araúz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, referente al proyecto Reparación de cajas domiciliarias de la calle Carlos Chiriguaya entre la calle Crnel Luis Vargas Torres y calles s/n.**

El I. Concejo Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, conoce el oficio GADM -DOP-0218-2011 de febrero 23 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Araúz Franco, Director de Obras Públicas Municipales y en atención al mismo resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y croquis correspondiente, al proyecto que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
Reparación de cajas domiciliarias en la calle Carlos Chiriguaya entre la calle Crnel. Luis Vargas Torres y calle s/n.	\$. 33.143,01

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

5. **Conocimiento y resolución del oficio GADCM-DF-016 de fecha 18 de febrero de 2011, del Economista Fabián Andrade, Director Financiero, referente a la condonación de los intereses y mora en los impuestos prediales y el 50 % en la contribución especial de mejoras global a favor de grupo económicamente vulnerable.**

El Cabildo luego de conocer el oficio GADCM-DF-016 de fecha 18 de febrero de 2011 del Director Financiero Municipal, el mismo que tiene relación con la petición de la Arq. Alicia Delgado, Directora de Avalúos y Catastros en memorándum No. 142 de fecha 15 de febrero de 2011, en el cual solicita se continúe manteniendo la condonación de los intereses y mora en los impuestos prediales y el 50% en la contribución especial de mejoras Global a favor de personas que son de escasos recursos económicos y están legalizando solares en ciudadelas municipales. Sobre este particular el I. Concejo resuelve por unanimidad trasladar dichos oficios a las comisiones municipales de Legislación y Servicios Financieros para que conjuntamente con el Procurador Síndico Municipal emitan su criterio al respecto, el cual será considerado en una próxima sesión.

6. **Conocimiento y resolución del informe presentado por la Comisión de Servicios Sociales y Salud, referente a la petición de Levantamiento de Prohibición de Enajenar, solicitado por la señora PETITA VITERI PINO;**

Se da lectura al informe de la Comisión Municipal de Servicios Sociales, en el cual emiten dictamen favorable para el levantamiento de Prohibición de Enajenar solicitado por la señora **PETITA ANGELINA VITERI PINO**, por considerar que la peticionaria realiza dicho pedido para beneficio de su hija

Al respeto el I. Concejo acogiendo al informe presentado por la Comisión Municipal de Servicios Sociales y Salud, **resuelve por unanimidad aprobar el levantamiento de prohibición de enajenar, que se establece en la cláusula Sexta de la escritura pública de la señora Petita Angelina Viteri Pino, propietaria del solar #19, manzana #17, Ciudadela "San Francisco", Parroquia "Enrique Valdez", inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro con fecha 22 de diciembre de 2003.**

Se dispone además que la Comisión de Servicios Sociales realice el seguimiento del cumplimiento del objetivo por el que se levanta la prohibición de enajenar.

7. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros

a. Compraventa (13)

Sustentado con el dictamen legal del Procurador Sindico Municipal y en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 693, 694, 695 y 697 de fechas 16 de febrero de 2011, la I. Corporación resuelve aprobar TRECE (13) expedientes de **COMPRA – VENTA** de lotes de terrenos Municipales, a favor de los poseesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUADELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Romero Benites Flor Argenitna	Almeida	07	11	200,00
2	Oleas Baquerizo Nelly Dora y Cano Bustamante Héctor Euclides	La Pradera	04	68	376,48
3	Cabrera Cepeda Rosa Guillermina	Las Piñas	26	I-4	156,00
4	Pasmay Quisnia Olga María	Abdalá Bucaram	10	22	200,00
5	Valverde Peralta Ana María y Caña Angel Ernesto	21 de Enero	24	15	111.54
6	Murillo Méndez Edwar Lautaro y Mejía Romero Diana del Pilar	San Miguel	16	18	239,80
7	Usca Pinta Juan Leonidas y Cuvi Morocbo María Leonor	San Miguel	13	50	242,00
8	Loor Vera Nelly Aurora	Nicolás Lapentti	07	02	200,00
9	Santos González Marjorie Aracelly	Las Mercedes	03	11	252,00
10	Ayala Chichande Lidia Esther y Vera Orozco Julio Andrés	La Pradera	03	44	160,40
11	Espinoza Barragán Kathy Aracelly y Fajardo Juncal Pedro	San Miguel	17	55	195,00
12	Noboa Barzola Manuel Emiliano y Ramírez Pezo Sully Jahaira	San José	11	14	234,00
13	Aroca Zúñiga Patricio Estuardo y Bohórquez Pinela Cindy Fabiola	San José	12	06	240,00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

b. Compra-Venta de excedente de terreno (02)

7.2.1 El I. Concejo sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 701 del 16 de febrero de 2011, e informe jurídico en Memorandum No. 151 fecha 15 de febrero del año en curso, resuelve autorizar la venta de la diferencia de terreno del solar con código catastral **03-02-12-03**, ubicado en la **“Lotización Ponce Morán”**, cuya superficie según escritura es de **381,25m²** y según relevamiento **383.40m²** siendo el área de excedente **2.15 m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de \$ 8,00, a favor del propietario, señor **AVILES RUBIO CARLOS GUSTAVO**,

Que una vez cancelado el valor total del excedente, se continúe con el trámite de Subdivisión planteada por el peticionario, la misma que en forma particular realizará la escritura de rectificación de los linderos, medidas u superficie del solar antes descrito y que han sido establecidos por los departamentos técnicos respectivos.

7.2.2 De igual manera, el I. Concejo sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 700 del 16 de febrero de 2011, y su informe jurídico mediante Memorandum No. 152 fecha 15 de febrero del año en curso, resuelve por unanimidad **autorizar la venta** de la diferencia de terreno que existe en el solar de código catastral **04-04-34-04**, ubicado en la **“Ciudadela Bellavista”**, cuya superficie según escritura es de **250,00m²** y según relevamiento **300.00m²** siendo el área de excedente **50,00 m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de \$ 10,00. A favor de la señora **BUSTAMANTE GALARZA MÓNICA COLOMBIA**

El Cabildo autoriza además a su representante legal a la suscripción de la escritura correspondiente con la beneficiaria, una vez realizada la cancelación del valor total del excedente.

7.3 Ratificación de compra venta de terreno y actualización de linderos y medidas (01)

El Ilustre Concejo Municipal, conoce el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 692, de febrero 16 de 2011; y, dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal en Memorandum No. 125 de 14 de febrero de 2011, y en atención a dichos informes resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **6 de julio de 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el **Nº 11**, manzana No. 05 de la Ciudadela **“Abdalá Bucaram”**, a favor del señor **ANGEL DARME TREJO MONSERRATE**.

En virtud de lo anterior, se autoriza la **RECTIFICACIÓN** de la escritura pública en el sentido que los linderos, medidas y superficie correctas, son las siguientes:

NORTE:	Solar No. 13	con 21,20 mts.
SUR:	Solar # 09	con 19.50 mts
ESTE:	Solares Nº 12	con 10,00 mts.
OESTE:	Calle Víctor Aguilera	con 10,00 mts.
AREA TOTAL:		203.50m

7.4 Oficio No. 716 de la Comisión de Urbanismo, Avalúos y Registros, referente a la solicitud de Partición Extrajudicial presentado por las señoras ANA MELIDA, MARÍA ELENA Y DELICIA PIEDAD ÁLVAREZ GAVILÁNEZ

El Ilustre Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y amparado en el informe de la

Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N°716 de febrero 25 de 2011; y, memorándum N° 194 de febrero 24 de 2011 suscrito por el Procurador Síndico Municipal, resuelve por unanimidad **AUTORIZAR LA PARTICION EXTRAJUDICIAL** del solar con código catastral # 01-07-48-12, ubicado en la ciudadela **"SEGURO SOCIAL"**, solicitada por **las señoras ANA MELIDA, MARÍA ELENA Y DELICIA PIEDAD ÁLVAREZ GAVILÁNEZ** con fecha 17 de febrero de 2011.

7.5. Oficio No. 700 De la Comisión de Planeamiento, Avalúos y Registros, sobre el proyecto de lotización "Tierra Dulce".

Sustentado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 700 de fecha 21 de febrero del año en curso; informe legal del Procurador Síndico Municipal No.119 AJ del 3 de febrero de 2011, e informe técnico del Director de Desarrollo Urbano, Arquitectura y Construcción N° 023 del 31 de enero DE 2011, el I. Concejo por unanimidad **resuelve** aprobar el proyecto de **Lotización "Tierra Dulce"**, de propiedad de las Hermanas **Gabriela y Bellén Asán Cedeño**, mismo que tiene una **superficie total de 5.65 has**, (quedando a su favor como área de reserva 129.3792 has.); ubicado en La Chontilla sector rural del cantón Milagro, código catastral No. 01-60564 compuesta por dos etapas: La **I Etapa** posee 8 manzanas identificadas con letras desde la A hasta la H, con un área de 4.54 has.; y, la **Etapa II** comprende una superficie de 1.114 has., posee 3 manzanas identificadas con las letras **I, J y K**.

Las propietarias deberán protocolizar en una de las notarias de esta jurisdicción cantonal e inscribir en el Registro de la Propiedad, los planos de la Lotización **"Tierra Dulce"**, tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la Municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicio público, áreas que no podrán enajenarse.

8.- Oficio No. 0228-2011 de febrero 25 de febrero de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Araúz, Director de Obras Públicas, en el cual pone a consideración los proyectos de Reconstrucción del sistema de evacuación de aguas lluvias y readecuación de cancha de uso múltiple en el Colegio José María Velasco Ibarra; y, Estudios de consultoría para realizar el diseño del sistema para el control de inundaciones en San Miguel 2, en la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas.

Se conoce y se aprueba por unanimidad el oficio GADM -DOP-0228-2011 de febrero 25 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Araúz Franco, Director de Obras Públicas Municipales el presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y croquis correspondiente del proyecto que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
Reconstrucción del sistema de evacuación de aguas lluvias y readecuación de cancha de uso múltiple en el Colegio José María Velasco Ibarra	\$.101.652,52
Estudios de consultoría para realizar el diseño del sistema para el control de inundaciones en San Miguel 2, en la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas	\$ 16.000,60

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero

confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

Sobre este punto la Concejal Gianna Centanaro solicita que también se considere en los próximos proyectos a otros Colegios y escuelas fiscales, también necesitan obras, para que de esta manera haya equidad. Al respecto el señor Alcalde le manifiesta que dentro del plan de Obras a ejecutarse están los otros establecimientos educativos fiscales y otros que ya han sido ejecutados en conjunto con el DINSE.

*Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el Concejo resuelve que las resoluciones adoptadas durante la presente sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación del acta respectiva. Siendo las 10:37, el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión y convoca a una nueva, con el carácter de ordinaria el **11 de marzo de 2011.***

Ing. Francisco Asán Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 077

11/03/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE
MILAGRO, EL DIA VIERNES ONCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los once días del mes de marzo del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 09:40 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denis Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Antes de dar lectura al Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir tres puntos más por considerarlos de importancia lo cual es aprobado por los señores ediles, siguientes: **8.- Of. No. 0057-CATG-001015 del 9 de marzo de 2011**, suscrito por la Ab. Ana Paula Ledergerber, Gerente Sucursal Regional Guayaquil, Banco del Estado, referente a la cláusula Quinta del Convenio de Asistencia Técnica solicita oficializar designación de Coordinador General del Plan de Asistencia Técnica; **9.- Oficio No. 0268** de fecha 10 de marzo de 2011, del Director de Obras Públicas, referente al Proyecto: Bacheo, fresado, recapeo y pavimentación integral de las calles del centro de la ciudad de Milagro, tales como : Guayaquil, Juan Montalvo, Ernesto Seminario, Simón Bolívar, Pedro Carbo, 9 de Octubre, Vargas Torres, Abdón Calderón – Primera Etapa; y, Bacheo, fresado, recapeo y pavimentación integral de las calles del centro de la ciudad de Milagro, tales como : Vicente Rocafuerte, Atahualpa, Chimborazo, 10 de Agosto, Manuel Hidalgo, Epiclachima, 24 de Mayo, 12 de Febrero, Miguel Valverde, Francisco de Marcos, Escobedo, Manabí y Rumiñahui, – Segunda Etapa; y, **10. Oficio No. 1776 del 10 de marzo de 2011**, suscrito por el señor Alcalde dirigido al Ing. Walter Solís Valarezo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda.*

Inmediatamente se procede a resolver los puntos señalados en el Orden del Día:

1. Acuerdo de Condolencia del I. Concejo Municipal por el fallecimiento del señor POLIBIO EGAS PEÑAFIEL, padre del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal

*Ante el sensible fallecimiento del señor **POLIBIO EGAS PEÑAFIEL**, el día jueves 3 de marzo de 2011, el I. Concejo resuelve dictar un acuerdo de Condolencia como muestra de solidaridad a su señor hijo Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Hace la entrega formal del mismo, el señor Alcalde.*

2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 28 de febrero del 2011

Luego de su lectura, el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 28 de febrero de 2011.

3. Conocimiento y resolución del I. Concejo para la celebración de un convenio entre el Ministerio del Ambiente y el Gobierno Municipal de San Francisco de Milagro, para la capacitación del manejo integral de desechos sólidos

El Ilustre Concejo autoriza al señor Alcalde de San Francisco de Milagro, para que realice los trámites correspondientes para la celebración de un convenio entre el Ministerio de Ambiente y este Gobierno Municipal de capacitación sobre el manejo integral de los desechos sólidos.

4. Conocimiento y resolución de la invitación de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociación de Gobiernos Locales para que asista el señor Alcalde a la sesión de Bureau Ejecutivo de FLACMA que se desarrollara en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

*En atención a la convocatoria formulada por la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipio y Asociaciones de Gobiernos Locales, de fecha 17 de febrero de 2011, el Ilustre Concejo del Cantón San Francisco de Milagro, **resuelve por unanimidad declarar al Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde del cantón, en comisión de servicios los días Jueves 17 y Viernes 18 de de marzo de 2011**, para que asista a la Sesión de Bureau Ejecutivo de FLACMA que se desarrollarán en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días indicados.*

*De igual manera atendiendo el oficio GADCM-A-1778 del 10 de marzo de 2011 y al tenor de lo establecido en el Art. 57 literal s) del COOTAD, el Cabildo **resuelve concederle licencia al señor Alcalde a partir del 21 de marzo al 1 de abril del año en curso.***

En virtud de lo anterior se dispone encargar el despacho de la Alcaldía al señor Vice-Alcalde, Ing. Juan Bastidas Aguirre, mientras dure la ausencia del Titular.

5. Conocimiento y resolución del oficio No. 0406 del 1 de marzo de 2011, de la Dirección de Higiene y Servicios Públicos, referente a la fabricación y montaje de un furgón metálico nuevo para el camión NHR.

En atención al oficio 0406 de marzo 1 del año en curso, suscrito por el Director de Higiene y Servicios Públicos Municipal, el I. Concejo Municipal del Cantón San Francisco de Milagro resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto referencial \$ 5.400,00, para la fabricación y montaje de un Furgón metálico nuevo para el camión NHR Intercooler-Furgón de carne # 9, que funciona para el camal municipal.

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

Sobre este punto la Concejala Denis Robles manifiesta que el motor del vehículo que utiliza el camal está en muy mal estado por lo que eleva a moción la adquisición de un nuevo motor para el camión que funciona en el camal, lo mocionado es apoyada por el Ing. Juan Bastidas y ratificado por los señores ediles, en consecuencia que el Director de Higiene y Servicios Públicos presente un informe en la próxima sesión para la compra del motor.

6. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros

6.1 Compraventa (14)

Sustentado con el dictamen legal del Procurador Sindico Municipal y en los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 696, 699, 702 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712 y 713, de fechas 16 y 24 de febrero de 2011, la I. Corporación resuelve aprobar CATORCE (14) expedientes de **COMPRA – VENTA** de lotes de terrenos Municipales a favor de los poseSIONARIOS siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Noboa Rodríguez Hilda Cecibel	Las Piñas	03	B-3	130.00
2	Palacios Rodríguez Víctor Hugo	Las Piñas	04	B-3	180.40
3	Lazo Barrera Edgar Jesús y Cantos Moreira Juana Patricia	Las Piñas	13	E-5	185.00
4	Solis Medina María Inés	Las Piñas	05	N-5	156.00
5	Lema Ríos Mercedes Janeth	San Miguel	04	7	232.84
6	Pérez Ludeña Linda Jessennia	Nueva Esperanza	05	4	104.64
7	Villegas Hurtado Moisés David	San Miguel	14	54	220.00
8	Bonilla Romero Blanca Targelia	San Miguel	02	70	242.00
9	Pincay Quimis Luis Silverio y Aguilera Villarreal Erika Vanessa	San Miguel	08	23	108.10
10	Calderón Zúñiga Holanda Narcisa	Tomás Acuña	33	H	198.70
11	Pareja Moreno Antonio Francisco y Negrete Aguayo Betty Jazmín	Parroquia Mariscal Sucre	08	25	357.40
12	Alvarado Vera Matilde Maribel	San Miguel	03	67	192.00
13	Naula Guacho José Pedro y Duchi Alvarez María Olga	San Miguel	17	09	230.03
14	Macías Céleri Beker Vicente Rafael y Pareja Moreno Gina Patricia	Parroquia Mariscal Sucre	05	08	226.93

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes

6.2. Subdivisiones (02)

El I Concejo del Gobierno Municipal de San Francisco de Milagro, sustentado en el informe No. 746 de fecha 28 de diciembre de 2010, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales, el memorándum N° 156 de 21 de febrero de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, oficio N° 714 de 24 de febrero de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, resuelve aprobar la **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de la señora **MORENO MENESES DELIA MARIA**, según escritura: solar No. 1, de la Manzana 49, ubicado en el sector Vía Naranjito – Lindero de Venecia, perteneciente a la Parroquia “Ernesto Seminario”; y, según catastro: zona # 02, sector No. 09, manzana N° 49, solares 01-01 (1.976,03m²); 01-02 (1.981,16m²); 01-03 (1.976,80m²); 01-04 (1.973,85m²); 01-05 (1.811,07m²); y, 01-06 (1.855,03m²) con un área total de 11.573,94 m².

6.3. Sustentado el informe No. 013 de fecha 8 de febrero de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales, el memorándum N° 168 de 22 de febrero de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, oficio N° 715 de 24 de febrero de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, EL Cabildo resuelve aprobar la **SUBDIVISION** del bien inmueble de propiedad de la señora **CASTRO PEREZ LUCÍA SILVIA**, según escritura: solares No. 10-11 (unificados), de la Manzana A-10, ubicado en la ciudadela Bellavista Norte 2, perteneciente a la Parroquia “Coronel Enrique Valdez”; y, según catastro: zona # **04**, sector No. **04**, manzana N° **10**, solares **01-01 (315,76m²)**; **01-02 (283,20m²)** con un área total de **598.96 m²**.

6.4 Levantamiento de Prohibición de Enajenar solicitado por los cónyuges Castro Castro Carlos Eduardo y Olivo Mendieta Gisela Maribel por préstamo hipotecario (01)

El I. Concejo del Gobierno Municipal de San Francisco de Milagro, en atención al informe #128-AJ de febrero 10 de 2011 del Procurador Sindico Municipal, resuelve aprobar por unanimidad el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** a favor de los cónyuges **CASTRO CASTRO CARLOS EDUARDO y OLIVO MENDIETA GISELA MARIBEL**, propietarios del solar #12, manzana J-4 del sector “08”, ubicado en la Ciudadela “LAS PIÑAS”, para que puedan los mismos acceder a un crédito hipotecario.

Igualmente el Cabildo dispone que la Comisión de Legislación conjuntamente con el Procurador Síndico Municipal analicen y reformen el instructivo aprobado en sesión del 13 de noviembre de 2008, con la finalidad que los levantamientos de prohibición de enajenar sea únicamente para acceder a préstamos hipotecarios, mejoramiento o construcción de viviendas que otorga las instituciones financieras del país y no en casos particulares que el Concejo pueda resolver como indica además dicho instructivo.

7. Of. No. 0057-CATG-001015 del 9 de marzo de 2011, suscrito por la Ab. Ana Paula Ledergerber, Gerente Sucursal Regional Guayaquil, Banco del Estado, referente a la cláusula Quinta del Convenio de Asistencia Técnica solicita oficializar designación de Coordinador General del Plan de Asistencia Técnica.

Luego de la lectura del oficio CATG-001015 de fecha marzo 9 del 2011, suscrito por la Abogada Ana Paula Ledergerber, **Gerente Sucursal Regional Guayaquil, Banco del Estado** y en cumplimiento a lo establecido en la cláusula Quinta del Convenio de Asistencia Técnica entre el Banco del Estado y este Gobierno Municipal, **resuelve por unanimidad designar a la Concejala señora Mercedes Hurtado Herrera**, Coordinadora General del Plan de Asistencia Técnica; y al **Ec. Fabián Andrade Vera**, Director Financiero Municipal como contraparte Técnica Municipal.

8. Oficio No. 0268 de fecha 10 de marzo de 2011, del Director de Obras Públicas, referente al Proyecto: Bacheo, fresado, recapeo y pavimentación integral de las calles del centro de la ciudad de Milagro, tales como : Guayaquil, Juan Montalvo, Ernesto Seminario, Simón Bolívar, Pedro Carbo, 9 de Octubre, Vargas Torres, Abdón Calderón – Primera Etapa; y, Bacheo, fresado, recapeo y pavimentación integral de las calles del centro de la ciudad de Milagro, tales como : Vicente Rocafuerte, Atahualpa, Chimborazo, 10 de Agosto, Manuel Hidalgo, Epiclachima, 24 de Mayo, 12 de Febrero, Miguel Valverde, Francisco de Marcos, Escobedo, Manabí y Rumiñahui, – Segunda Etapa

Conocido que fue el oficio GADM -DOP-0268-2011 de marzo 10 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Araúz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, el I. Concejo

resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y croquis correspondiente del proyecto que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
Bacheo, fresado, recapeo y pavimentación integral de las calles del centro de la ciudad de Milagro, tales como: Guayaquil, Juan Montalvo, Ernesto seminario, Simón Bolívar, Pedro Carbo, 9 de Octubre, Vargas Torres, Abdón Calderón – Primera Etapa;	\$.704.741,52
Bacheo, fresado, recapeo y pavimentación integral de las calles del centro de la ciudad de Milagro, tales como : Vicente Rocafuerte, Atahualpa, Chimborazo, 10 de Agosto, Manuel Hidalgo, Epiclachima, 24 de Mayo, 12 de Febrero, Miguel Valverde, Francisco de Marcos, Escobedo, Manabí y Rumiñahui, – Segunda Etapa	\$ 712.275,90

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado

9. Conocimiento del Oficio No. 1776 de fecha 10 de marzo de 2011, suscrito por el señor Alcalde, dirigido al Ing. Walter Valarezo, Ministro de Vivienda.

Para conocimiento de los señores ediles se da lectura al Of. GADCM-A-1776 de 10 de marzo de 2011, suscrito por el Ing. Francisco Asán Wonsang, enviado al Ing. Walter Solís Valarezo, Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante el cual sugiere por terminado el convenio de Cooperación Interinstitucional para la ejecución y construcción de los proyectos 018 Socio Vivienda, Programa 24 Emergencias Naturales y proyecto 006 Reasentamiento del Liotral, suscrito entre el Miduvi y este Gobierno Municipal, por considerar que ha transcurrido en el exceso el tiempo determinado para la ejecución de los proyectos de viviendas.

En virtud a lo actuado por el señor Alcalde el I. Concejo resuelve que hasta que el Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda se pronuncie sobre el oficio anteriormente descrito, se autoriza por unanimidad al señor Alcalde par que realice las gestiones que sean necesarias para la construcción de las viviendas en los terrenos expropiados de códigos catastrales 01-09-24-01; 01-09-24-02; 01-09-24-03 y 01-09-24-04-01, ubicados en la parroquia “Chirijos”, Avenida Mariscal Sucre.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, el Concejo resuelve que las resoluciones adoptadas durante la presente sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación del acta respectiva. Siendo las 12:30, el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión y convoca a una nueva, con el carácter de ordinaria el miércoles 16 de marzo de 2011.

Ing. Francisco Asán Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 078

16/03/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE
MILAGRO, EL DIA MIÉRCOLES DIECISÈIS DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10:00 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vice-Alcalde, Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denis Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Antes de dar lectura al Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir tres puntos más por considerarlos de importancia lo cual es aprobado por los señores ediles, siguientes: **12.** Oficio No. 0492-2011-DHSP del 15 de marzo de 2011, suscrito por el Sr. Pedro Albán, Director de Higiene y Servicios Públicos Municipal, referente a la adquisición de un motor nuevo para el Furgón de carne que se encuentra al servicio del Camal Municipal, marca Chevrolet Modelo NHR INTERCOOLER AÑO 2001; **13.** Oficio No. GADCM-CGA-008-2011 de fecha 14 de marzo de 2011, suscrito por el Coordinador General de Alcaldía, referente a la contratación de los "Estudios de Opinión Pública" a fin de identificar las necesidades de la población, para integrar su visión a la de los técnicos y especialistas en el desarrollo y ordenamiento territorial; **14.** Oficio No. GADM-DOP-0284-2011 de fecha 16 de marzo de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Aràuz, Director de Obras Públicas Municipales, referente a la inclusión de dos proyectos sobre pavimentación asfálticas.*

Inmediatamente se procede a resolver los puntos señalados en el Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 11 de marzo del 2011.

Luego de su lectura, el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 11 de marzo de 2011.

2. Recibimiento en comisión General a los miembros del Comité Pro-Parroquialización Proyecto Alberto Pilalot, en atención al oficio s/n de fecha 17 de enero de 2011, suscrito por el señor Luis Pilalot Navarrete.

Se recibe en Comisión General a los miembros del Comité Pro-Parroquialización Alberto Pilalot presidida por el Señor Luis Pilalot, quien solicita se eleve a la categoría de Parroquia Rural al Recinto "Alberto Pilalot", anteriormente "5 de Junio", ya que según el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es facultad de los Concejos Municipales la creación de las Parroquias Rurales.

Manifiesta además, que esta solicitud la iniciaron desde hace 15 años, no obstante por cuestiones de trámites que tenían que efectuar en la ciudad de Quito, había quedado paralizado.

Toma la palabra, el señor Alcalde y les comunica que el Concejo está presto a atender su petición, siempre y cuando se cumplan a cabalidad los requisitos que establece el COOTAD, para ello el Comité tendría que iniciar nuevamente los trámites y solicitarlo formalmente con los documentos de respaldo y en lo posterior el Cabildo se pronunciaría si es procedente a no la requerida Parroquialización. El Ing Luis Pilalot agradece al Ilustre Concejo por haberlos recibido.

3. Conocimiento y resolución en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal Cuerpo de Bomberos de Milagro-Empresa Pública.

Mediante comunicación de fecha 14 de marzo de 2011, el Ing. Juan Bastidas Aguirre, Concejal Principal, miembro del Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos de Milagro, pone a consideración del Cabildo el Proyecto de Ordenanza de creación de la Empresa Municipal Cuerpo de Bomberos de Milagro-Empresa pública.

*Al respecto, el Ilustre Concejo **resuelve** aprobar por unanimidad en primer debate dicha norma legal y trasladar a las Comisiones Municipales de Legislación y Servicios Públicos, para que conjuntamente con el Procurador Síndico Municipal emitan un informe, el cual será considerado para su aprobación en segundo debate, en un plazo de 15 días.*

4. Conocimiento y resolución del oficio No. 046 del 14 de marzo de 2011, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación General Urbana Cantonal de Milagro, referente a la Remodelación de la Segunda Etapa del Mercado Colón.

*Conocido que fue el memorándum-046-2011 de marzo 14 de marzo del año en curso, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera B., Director de Planificación Urbana Cantonal de Milagro y el Ilustre Concejo **resuelve** por unanimidad aprobar el presupuesto referencial de \$ 157.232,10 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 10/100 DÒLARES) y planos correspondiente a la Segunda Etapa para la Remodelación del Mercado Colón, el cual se lo ejecutará **por administración directa**.*

La adquisición de los materiales se lo realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

5. Conocimiento y resolución del informe No. 137 del Director de Acción Social para la adquisición de Textos Integrados para escuelas y colegios fiscales.

*Con relación a la solicitud de adquisición de textos integrados para Escuelas y Colegios Fiscales, por parte del Director de Acción Social, mediante memorándum No. 137 del 14 de marzo de 2011, el Ilustre Concejo, con la moción elevada por el Concejal Fernando Fariño apoyada por el Concejal Jonny Cartagena, **resuelve** dejar pendiente este tema hasta que la Comisión de Educación y Cultura, conjuntamente con el señor Martín Òraga, Director de Acción Social y Sr. Edgar Guevara, Jefe del Área de Educación y Cultura, se reúnan y emitan un informe si los textos a adquirirse, cumplen con el pensum académico de los establecimientos educativos que se favorecerían de los mismos.*

El informe que se emita al respecto será considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

6. Conocimiento y consideración del oficio No. 276 del 14 de marzo de 2011, de Obras Públicas Municipales, referente al Suministro y transporte de 4000 m³ de material de canto rodado para relleno de caminos vecinales de la Parroquia Roberto Astudillo.

Sobre este punto pide la palabra al señor Alcalde, la Concejala Ing. Jacqueline Macías e indica que en lo que respecta al relleno a la carretera que conduce al Recinto Guadalupe está incluido en el convenio suscrito el 14 de enero del 2011, entre la Junta Parroquial de Roberto Astudillo y este Gobierno Municipal, además, se solicita nuevamente dicha obra en oficio GADM-DOP-0013 de fecha 07 de enero del 2011 aprobado en sesión del 10 de enero de 2011, por lo que solicita no considerar este punto y devolver al Director de Obras Públicas, a fin que emita un informe en la próxima sesión, la moción es respaldada por el concejal Fernando Fariño.

Sometido a votación el Cabildo resuelve por unanimidad la devolución del oficio GADM-DOP-0276-2011, de fecha 14 de marzo de 2011 y que el Director de Obras Públicas, emita un informe explicando ampliamente el motivo por el cual por reiterada ocasión solicita el relleno de la carretera al Recinto Guadalupe y otros.

Igualmente, a petición de la Concejala Mercedes Hurtado respaldada por la Concejala Denisse Robles, se dispone que se incluya en los oficios el plazo de los proyectos de obras que presenta el Director de Obras Públicas.

7. Conocimiento y resolución del oficio GADM-DOP-0272 del 11 de marzo de 2011, del Ing. Ramón Araúz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, referente al Alquiler de maquinarias pesadas para trabajos de reconfirmación de caminos vecinales y urbanos; y, los trabajos de limpieza de río, esteros y canales, del cantón Milagro.

Pide la palabra la Concejala Gianna Centanaro y manifiesta que el pedido del Director de Obras Públicas referente al alquiler de maquinarias para que realicen trabajos de reconfirmación de caminos vecinales y urbanos del cantón Milagro y trabajos de limpieza de río, esteros y canales, ya fue solicitado mediante oficio GADM-DOP-0877 de fecha 20 de septiembre del 2010 y autorizado en sesión del 22 de septiembre del mismo año, por lo que eleva a moción no tratar el pedido del Director de Obras Públicas hasta que explique al Concejo la razón por la que solicita nuevamente. La moción es apoyada por la Concejala Jacqueline Macías.

*Sometido a votación el Cabildo **resuelve** por unanimidad no considerar el oficio GADM-DOP-0277-2011 del 11 de marzo de 2011, y solicitar al Director de Obras Públicas Municipal, emita un informe detallando las horas que han laborado las maquinarias alquiladas, el cual deberá ser presentado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.*

8. Conocimiento y resolución del of. No. 273 del 11 de marzo de 2011, de Obras Públicas, referente a servicios de Consultoría de: Bacheo, fresado, recapeo y pavimentación integral de las calles del centro de la ciudad de Milagro, tales como : Guayaquil, Juan Montalvo, Ernesto Seminario, Simón Bolívar, Pedro Carbo, 9 de Octubre, Vargas Torres, Abdón Calderón – Primera Etapa; y, Bacheo, fresado, recapeo y pavimentación integral de las calles del centro de la ciudad de Milagro, tales como : Vicente Rocafuerte, Atahualpa, Chimborazo, 10 de Agosto, Manuel Hidalgo, Epiclachima,

24 de Mayo, 12 de Febrero, Miguel Valverde, Francisco de Marcos, Escobedo, Manabí y Rumiñahui, – Segunda Etapa.

Se conoce el oficio GADM-DOP-0273-2011 de marzo 11 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Aràuz Franco, Director de Obras Públicas Municipales y en atención al mismo, el Ilustre Concejo **resuelve** por unanimidad aprobar los presupuestos referenciales, análisis de precios unitarios y especificación técnica para la prestación de los servicios que se detalla a continuación:

DESCRIPCION	COSTO REFERENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE BACHEO, FRESADO, RECAPEO Y PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE LAS CALLES DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE MILAGRO, TALES COMO: GUAYAQUIL, JUAN MON TALVO, ERNESTO SEMINARIO, SIMON BOLIVAR, PEDRO CARBO, 9 DE OCTUBRE, VARGAS TORRES, ABDÓN CALDERÓN-PRIMERA ETAPA.	\$28.184.78
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE BACHEO, FRESADO, RECAPEO Y PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE LAS CALLES DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE MILAGRO, TALES COMO: VICENTE ROCAFUERTE, ATAHUALPA, CHIMBORAZO, 10 DE AGOSTO, MANUEL HIDALGO, EPICLACHIMA, 24 DE MAYO, 12 DE FEBRERO, MIGUEL VALVERDE, FRANCISCO DE MARCOS, ESCOBEDO, MANABÍ Y RUMIÑAHUI-SEGUNDA ETAPA.	\$28.484,78

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

9. Conocimiento y consideración del oficio No. 225 AJ de fecha 10 de marzo de 2011, del Procurador Síndico Municipal, referente a la solicitud de Levantamiento de Prohibición de Enajenar, presentado por los cónyuges ELVIA LUZ SALTOS MENDOZA y GILBERTO BERNARDO BRITO SANTILLÁN.

El I. Concejo sustentado en el oficio 225-AJ de 10 de marzo de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, **resuelve** por unanimidad autorizar el Levantamiento de Prohibición de Enajenar, establecida en la cláusula sexta de la escritura pública del solar No. 04, manzana No. 08 del sector "01", ubicado en la Ciudadela "ROSA MARIA", a favor de los cónyuges **ELVIA LUZ SALTOS MENDOZA Y GILBERTO BERNARDO BRITO SANTILLAN**, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 05 de junio de 2010.

10. Conocimiento y resolución de la comunicación que hace la señorita BARBARITA ROSARIO GOMEZ ARIAS, referente al permiso de Uso de Suelo.

Conocido que fue la solicitud presentada por la señorita Barbarita Gómez Arias, de fecha marzo 10 de 2011, concerniente a un certificado de uso de suelo para obtener permiso de

Funcionamiento de una licorera de propiedad de la peticionaria, ubicada en la Av. Colón y José Luis Tamayo, Ciudadela "Los Helechos", el I. Concejo dispone, por ser competencia de la **Dirección de Urbanismo, Arquitectura y Construcción** el otorgar el uso de suelo, se comunique por Secretaría al Arq. Jorge Bahamonde Director de la DUAC, que se limite a cumplir lo que establece la Ordenanza del ramo vigente. Además, recordarle que en calidad de servidor público debe brindar un buen servicio a los usuarios, evitando involucrar a la institución con denuncias que afecten a esta Administración.

11. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros

Levantamiento de Prohibición de enajenar solicitado por el Ing. Luis Alfredo Àvila Barros, por préstamo hipotecario (01)

Con el informe legal #209-AJ del 03 de marzo de 2011 del Procurador Sindico Municipal, el Cabildo resuelve aprobar por unanimidad el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar a favor del señor LUIS ALFREDO ÀVILA BARROS**, propietario del solar #07, manzana No. 06 del sector "45", ubicado en la Ciudadela "JUDITH ORTEGA".

12. Oficio No. 0492-2011-DHSP del 15 de marzo de 2011, suscrito por el Sr. Pedro Albà, Director de Higiene y Servicios Públicos Municipal, referente a la adquisición de un motor nuevo para el Furgòn de carne que se encuentra al servicio del Camal Municipal, marca Chevrolet Modelo NHR INTERCOOLER AÑO 2001.

El I. Concejo Municipal del Cantón San Francisco de Milagro en Sesión Ordinaria celebrada el **16 de marzo de 2011**, conoció el oficio 0492-2011-DHSP del 15 de marzo el año en curso, suscrito por el Director de Higiene y Servicios Públicos Municipal, y en atención al mismo **resuelve** por unanimidad aprobar el presupuesto referencial \$ 9.880,81 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 81/100 DÒLARES), para la adquisición de 1 motor nuevo para el Furgòn de carne marca Chevrolet modelo NHR Intercooler año 2001, cuyas características son las siguientes:

Código:	4JB1-TC
Tipo:	Turbo Intercooler
Inyección:	Directa
Posición:	Longitudinal Delantero
Desplazamiento (cc):	2.771
No. Cilindros:	4 en línea
Potencia neta:	94@ 3600
Torque neto:	151,89 @3.600
Relación comprensión:	18,2: 1
Diámetro x carrera:	93x102mm
Combustible:	Diesel

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec. Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

13. Oficio No. GADCM-CGA-008-2011 de fecha 14 de marzo de 2011, suscrito por el Coordinador General de Alcaldía, referente a la contratación de los "Estudios de Opinión Pública" a fin de identificar las necesidades de la población, para integrar su visión a la de los técnicos y especialistas en el desarrollo y ordenamiento territorial.

Conocido que fue el oficio CADCM-CGA-008-2011 del 14 de marzo el año en curso, suscrito por el Coordinador General de Alcaldía, el Ilustre Concejo por unanimidad, **resuelve** aprobar la contratación de los "Estudios de Opinión Pública" a fin de identificar las necesidades de la población, para integrar su visión los técnicos y especialistas en el desarrollo y ordenamiento territorial de esta jurisdicción cantonal.

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

14. Oficio No. GADM-DOP-0284-2011 de fecha 16 de marzo de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Aràuz, Director de Obras Públicas Municipales, referente a la inclusión de dos proyectos sobre pavimentación asfálticas

En atención al oficio GADM-DOP-0284 del 16 de marzo de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Aràuz Director de Obras Públicas Municipales, **resuelve** por unanimidad aprobar los presupuestos referenciales, análisis de precios, especificaciones técnicas de las obras que se detallan a continuación:

TEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	PAVIMENTACIÓN ASFÀLTICA, CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ACERAS EN LA CALLE LCDO. VICTOR HUGO CABRERA DESDE AV. EC. ABDON CALDERON MUÑOZ HASTA CALLE PROF. MANUEL IGNACIO VACA VACA	\$ 213.895,98
2	PAVIMENTACIÓN ASFÀLTICA, CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ACERAS EN LA CALLE ERNESTO SEMINARIO DESDE AV. AMAZONAS HASTA AV. EC. ABDON CALDERÒN MUÑOZ	\$ 93.279,68
	TOTAL	\$ 307.175,66

El Cabildo autoriza además al señor Alcalde a la suscripción de un Convenio de Asignación no Reembolsable a celebrarse entre el Banco del Estado y este Gobierno Municipal, destinado a financiar Proyectos de obras de pavimentación asfálticas que constan en el Plan Anual de Compras, a las que se incluye las anteriormente descritas.

De igual manera, se aprueba el presupuesto referencial, análisis de precios, especificaciones técnicas del proyecto de "Pavimentación Asfáltica en la calle Prof. Manuel Ignacio Vaca Vaca desde la calle Lcdo. Víctor Hugo Cabrera hasta calle Vines" cuyo monto referencial es de \$ 94.939,75 (NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 75/100) la misma que será ejecutada por administración directa, cuya adquisición de material se lo hará a través del portal.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 12:25 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión y convoca a una nueva, con el carácter de ordinaria el jueves 24 de marzo de 2011.

Ing. Francisco Asán Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 079

24/03/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE
MILAGRO, EL DIA JUEVES VEINTICUATRO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 15:54 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre, Alcalde del Cantón Milagro (E), con la asistencia de los ediles principales señores: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denis Robles Andrade; Sra. Mariana Rodríguez. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de dar lectura al Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir cuatro puntos más por considerarlos de importancia lo cual es aprobado por los señores ediles, siendo incorporados en el siguiente orden: 09. Oficio No. GADM-DOP-306-2011 de fecha 22 de marzo de 2011, suscrito por el Ing. Ramòn Aràuz Director de Obras Públicas Municipales, de rectificación de la resolución referente a la aprobación del Proyecto Pavimentación Asfáltica en la calle Prof. Manuel Ignacio Vaca Vaca desde la calle Lcdo. Victor Hugo Cabrera hasta la calle Vences, cuyo monto referencial es de \$94.939.75. 10. Oficio No. GADM-DOP-317-2011 de fecha 24 de marzo de 2011, suscrito por el Ing. Ramòn Aràuz Franco, referente a las aprobaciones realizadas por el Concejo sobre el alquiler de maquinarias para trabajos efectuados en diversos sectores de la Ciudad de Milagro y Recintos aledaños. 11. Oficio No. GADM-DOP-318-2011 de fecha 24 de marzo de 2011, suscrito por Ing. Ramòn Aràuz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, referente a los trabajos realizados y que fueron aprobados por el Concejo en el suministro y transporte de material de canto rodado (lastre), trabajo realizados en los diversos sectores de la ciudad de Milagro y Recintos aledaños. 12. Memorandum No. 055-11 de fecha 24 de marzo del 2011, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera B, Director de Planificación Urbana Cantonal, referente al Proyecto de Señalética.

Inmediatamente se procede a tratar los puntos señalados en el Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 16 de marzo del 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 de marzo del 2011. Salva su voto la Concejala Mariana Rodríguez, por no estar presente en dicha sesión.

2. Recibimiento en Comisión General a la Sra. Maritza Moncada Parra, para exponer el tema de expropiación de tierra de la Cda. Quinta Sánchez, según solicitud de fecha 20 de marzo de 2011.

Se procede a recibir en Comisión General a varios moradores de la Cda. "Quinta Sánchez" presidida por la Sra. Maritza Moncada Parra, quien manifiesta a los señores ediles que han sido posesionarios de los terrenos en dicha ciudadela desde hace 9 años, tiempo en el cual no han podido obtener escrituras de los solares en los cuales habitan actualmente, por lo que solicitan a los señores Concejales la legalización de los terrenos ya que temen que

puedan ser desalojados por alguna persona que se crea dueño de los solares que están en posesión.

Sobre este particular, el señor Alcalde toma la palabra y le expresa que esta Alcaldía tiene la buena voluntad de legalizar los terrenos a todos, siempre y cuando esté permitido dentro de la ley, por ser terrenos motivos de litigio, sugiere que se unan los afectados y saquen un amparo posesorio, por lo que el Concejo podría apoyarlos disponiendo al señor Procurador Síndico Municipal para que los asesore en este proceso. Los señores recibidos en comisión general expresan su agradecimiento al Cabildo.

3. Conocimiento y resolución del oficio s/n del 15 de marzo del 2011, suscrito por la Lcda. Mariuxi Muñoz de Moncayo, Presidenta AVINNFA, solicitando la renovación del Convenio para conceder Becas a niños con capacidades y habilidades diferentes.

*En atención a lo solicitado por la Lcda. Mariuxi Muñoz de Moncayo, Presidenta de AVINNFA, con oficio No. 036 de fecha 15 de marzo del año en curso, el Cabildo, **resuelve por unanimidad autorizar** a su representante legal a la suscripción y renovación del **Convenio de Cooperación Técnica Financiera** a celebrarse entre el Gobierno Municipal y AVINNFA-Milagro, el cual tiene por objeto el continuar atendiendo a 150 menores de edad (niños, niñas, y/o adolescentes) personas con discapacidades del cantón Milagro y que comprende la rehabilitación, educación y capacitación.*

El plazo de dicho convenio será de diez meses a partir de su suscripción

4. Conocimiento y resolución del oficio no GADM-DOP-303-2011, suscrito por el Director de Obras Públicas, sobre ratificación del Convenio de Asignación de Recursos no Reembolsables, entre el Banco del Estado y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro.

*Del Director de Obras Públicas se conoce el oficio GADM-DOP-0303-2011 del 22 de marzo de 2011, y en atención al mismo el I. Concejo, **resuelve** por unanimidad **RATIFICAR** la suscripción y celebración del Convenio de asignación de recursos no reembolsables entre el Banco del Estado y este Gobierno Municipal el cual tiene por objeto conceder a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro, una asignación no reembolsable por la suma de \$1'285.093,10 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES CON 10/100 DÓLARES), destinada a financiar los siguientes proyectos:*

- 1. "Pavimentación Asfáltica, Construcción de Bordillos y Aceras en la Av. Ec. Abdón Calderón Muñoz desde calle Nicolás Infante Díaz hasta calle Pedro Carbo".*
- 2. "Pavimentación Asfáltica, Construcción de Bordillos y Aceras en la calle Lcdo. Víctor Hugo Cabrera desde Av. Ec. Abdón Calderón Muñoz hasta calle Profesor Manuel Ignacio Vaca Vaca".*
- 3. "Pavimentación Asfáltica, Construcción de Bordillos y Aceras en la calle Pedro Vicente Maldonado, desde la calle Pedro Carbo, hasta la calle Palenque".*
- 4. "Pavimentación Asfáltica, Construcción de Bordillos y Aceras en la calle Ernesto Seminario, desde la Av. Amazonas hasta la Av. Economista Abdón Calderón Muñoz".*
- 5. "Pavimentación Asfáltica, Construcción de Bordillos y Aceras en la calle Vincas desde la calle Dr. Vicente Roca fuerte hasta la calle Lcda. Mercedes Arregui de Soria";*
- 6. "Pavimentación Asfáltica, Construcción de Bordillos y Aceras en la vía Contigua al Tanque Elevado Sur".*

El plazo de duración de dicho convenio es de 90 días a partir de la entrega del anticipo.

5. Conocimiento y resolución del oficio s/n de fecha 28 de febrero del 2011, suscrito por la Lcda. Michela Andrade Vásquez, referente al Proyecto "ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA EXONERACIÓN O REBAJAS ESPECIALES, EN COBROS DE TASAS E IMPUESTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO, A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES".

Se conoce el oficio s/n de fecha 28 de febrero del 2011, suscrito por la Concejala Lcda. Michela Andrade Vásquez, al respecto el Cabildo, **resuelve** aprobar por unanimidad en primer debate el proyecto **"ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA EXONERACIÓN O REBAJAS ESPECIALES, EN COBROS DE TASAS E IMPUESTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES"**.

Igualmente, dispone que la Comisión de Legislación y el Procurador Síndico Municipal, se sirvan analizar dicha norma legal y emitan un informe, el cual será considerado para su aprobación en Segundo debate dentro de 15 días.

6. Conocimiento y resolución del oficio No. 0495 del 15 de marzo de 2011, suscrito por el Sr. Pedro Albán Vinuesa, Director de Higiene y Servicios Públicos, referente a la venta de un lote de terreno en el Cementerio General, a favor de los representantes del Gremio Artesanal de Mecánicos y Anexos del Cantón Milagro.

Conocido que fue el oficio No. 495-2011 de fecha 15 de marzo del año en curso, suscrito por el señor Pedro Albán, Director de Higiene y Servicios Públicos Municipal, referente a la solicitud del Gremio Artesanal de Mecánicos y Anexos del cantón Milagro para la compra venta de un lote de terreno municipal en el Cementerio General del cual son poseesionarios.

El Cabildo dispone que previo a pronunciarse sobre la referida solicitud, las Comisiones Municipales de Legislación y Servicios Públicos conjuntamente con el Procurador Síndico Municipal, se sirvan emitir una resolución en la cual se establezca que los trámites de legalización de terrenos y bóvedas ubicados en el Cementerio General, se den únicamente para las personas e instituciones que demuestren tener años como poseesionarios.

El informe que emitan al respecto, será considerado por el Cabildo en un plazo de quince días.

7. Conocimiento y resolución del oficio No. DUAC-054-2011 del 17 de marzo del 2011, referente al Proyecto de Reestructuración Parcelaria de la Lotización "RIVERAS DE MILAGRO".

Mediante oficio No. DUAC-054-2011 de fecha 17 de marzo de 2011, El Arq. Jorge Bahamonde, Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción, pone a consideración del Cabildo el proyecto de Reestructuración Parcelaria de la Lotización "Riveras de Milagro" solicitada por el señor José Dàger Rivas, Gerente de la Cia Productores Agrícolas del Litoral de fecha 04 de septiembre de 2009.

Al respecto, la Concejala Rosa Neira eleva a moción se apruebe dicho proyecto, moción que es apoyada por la Concejala Msc.. Nancy Guevara. El señor Alcalde manifiesta que al haber una moción presentada solicita que por secretaría se eleve a votación. Sometida a votación da un resultado de 10 votos a favor y un voto en contra por la concejala Gianna Centanaro quien razona que su voto es en contra porque la Comisión no ha emitido informe sobre la Reestructuración y porque además no se acompaña los documentos de soporte.

En consecuencia el Cabildo aprueba por mayoría de votos el proyecto de Reestructuración Parcelaria de la Lotización "Las Riveras de Milagro", con un área de 56.921,44 m² (5,69has), ubicada al oeste de la ciudad de Milagro contigua a la ciudadela Rosa María 2, parroquia Urbano Enrique Valdez de propiedad de la Cia. Productores Agrícolas del Litoral, conformada por 16 manzanas signadas con las letras A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,O, con un total de 169 solares y la manzana P destinada para área verde.

En virtud a lo anterior, los propietarios se encargarán de protocolizar en una de las Notarías del cantón e inscribir en el correspondiente Registro de la Propiedad los planos y resolución de la Reestructuración Parcelaria. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales a favor de este Gobierno Municipal, incluidos todas las instalaciones de servicios públicos, áreas que no podrán enajenarse.

8. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros

8.1. Oficio no. 721 de fecha 15 de marzo del 2011, referente al valor del terreno que se dará en venta a la señora María Agueda Catuto Rosales.

Conocido que fue el informe No. 721 de fecha 15 de marzo del 2011, suscrito por la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, el I. Concejo en atención al mismo resuelve por unanimidad que la venta del solar No. 35 Mz. 25-A, ubicado en la Cdla. Nuevo Milagro a favor de la señora MARIA AGUEDA CATUTO ROSALES, se la efectúe en un porcentaje del 25% del valor total de la tierra (legalización).

8.2. Levantamiento de Prohibición de enajenar solicitado por los cónyuges Granizo Jara Antonio Oswaldo y Mayorga Murillo Cristina Matilde, por préstamo hipotecario (01)

Sustentado en el informe #140-AJ del 10 de febrero de 2011 del Procurador Sindico Municipal, cuya copia anexo, **resuelve** aprobar por unanimidad el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** a favor de los cónyuges **GRANIZO JARA ANTONIO OSWALDO Y MAYORGA MURILLO CRISTINA MATILDE**, propietario del solar #12, manzana No. 58 del sector "07", ubicado en la Ciudadela "SEGURO SOCIAL", para que pueda acceder al crédito hipotecario.

8.3. Rectificación de escritura a favor de Mireya Felicita Mindiolaza Ponce. (01)

Amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 735 de marzo 15 del año en curso; y, dictamen legal del Procurador Sindico Municipal en Memorandum No. 155 de fecha 28 de febrero de 2011, el Cabildo **resuelve** por unanimidad reconsiderar la resolución dada por el Ilustre Concejo Cantonal de Milagro, el 11 de febrero de 2009, referente al expediente de compra venta de terreno, Solar No. 21, Mz. #05, ubicado en la Cdla. "SAN MIGUEL" a favor de la Sra. **MIREYA FELICITA MINDIOLAZA PONCE**; y, **RECTIFICAR** dicha resolución en el sentido de que los linderos y medidas definitivos son los siguientes:

NORTE:	Estero Malecón	con 20,60 mts.
SUR:	Solar N° 20	con 20,00 mts.
ESTE:	Calle Archidona	con 12,00 mts.
OESTE:	Solar No. 10 y 11	con 21,00 mts.
AREA TOTAL:		299,40 m²

Se autoriza además, a los representantes legales de la Municipalidad a la suscripción de la correspondiente escritura; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

8.4. Rectificación de la Resolución a favor de Arreaga David Irene Cecibel.(01)

De la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros se conoce el oficio No. 739 de marzo 15 del año en curso; y, dictamen legal del Procurador Sindico Municipal en Memorandum No. 214 de fecha 28 de febrero de 2011, y en atención a ellos el Concejo **resuelve** reconsiderar la resolución adoptada en sesión del 23 de abril de 2009, en lo referente al expediente de compra venta del lote de terreno signado con el No.03, de la Mz. "A" ubicado en la Cdla. "Paraíso de Chobo" a favor de la Señora **ARREAGA DAVID IRENE CECIBEL**; y, **RATIFICAR** dicha resolución en el sentido que el nombre correcto de la Cdla. es "El Paraíso".

8.5. Partición Extrajudicial presentado por Guevara Cedeño Deixy y Cespedes Guevara (01)

El Ilustre Concejo de San Francisco de Milagro, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y amparado en los informes de la Dirección de Avalúos y Catastros No. IMM-DAC-002-2011 del 3 de enero del 2011, Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N°737 del 15 de marzo de 2011 y memorándum N° 226 de marzo 04 de 2011, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, **resuelve** por unanimidad **AUTORIZAR LA PARTICION EXTRAJUDICIAL** solicitado por ustedes mediante tasa administrativa No.90821, del bien inmueble de su propiedad según escritura: solar No. 33 de la Mz. 24A, ubicado en la Cdla. "NUEVO MILAGRO", perteneciente a la Parroquia "Ernesto Seminario"; y según catastro Zona No. 03, Sector No. 01, Mz. 31; solares **15-01 (137.50m²) y 15-02 (137.50m²)**; con un área total de **275.00 m²**, quedando el código **03-01-31-15** como matriz.

8.6. Subdivisiones (02)

8.6.1 El I. Concejo Municipal de Milagro, por unanimidad **resuelve** aprobar los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, contenido en los oficios No. 732 y 733 de fecha 11 de marzo de 2011, respecto a la aprobación de 2 trámites, presentados por los peticionarios que se detallan a continuación:

1.- Del señor Carlos Pinela de la Vera y Dora Arias Mejía, se aprueba la **SUBDIVISION** presentada con fecha 30 de septiembre de 2010, del bien inmueble, signado según escritura: solar No. 05, de la Manzana H, ubicado en la ciudadela "Dager", perteneciente a la Parroquia "Coronel Enrique Valdez"; y, según catastro zona # **04**, sector No. **02**, manzana N° **55**, solares **06-01 (83.74m²); 06-02 (115.96m²)** con un área total de **199.70 m²**, quedando el código **04-02-55-06** como matriz.

2.- De los señores **Lema Lema Josè y Cadena de Lema María Juana**, se aprueba la **SUBDIVISION** del bien inmueble, signado según escritura: solar No. 79, de la Manzana 06, ubicado en la ciudadela "Banco del Fomento", perteneciente a la Parroquia "Camilo Andrade"; y, según catastro zona # **02**, sector No. **02**, manzana N° **28**, solares **04-01 (66.24m²); 04-02 (74.83m²); 04-03 (148.16m²); 04-04 (61.23m²)**, y una **área Peatonal (corredor)** de Propiedad Municipal aprobado por la D.U.A.C (**49,49m²**), área total de **399.95 m²**, quedando el código **02-02-28-04** como matriz.

8.7. Compra Venta excedente de terreno (01)

Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 736 del 15 de marzo de 2011 e informe jurídico del Procurador Sindico Municipal, mediante Memorándum No. 224 de fecha 04 de marzo del año en curso, el I. Concejo, **resuelve por unanimidad autorizar la venta** de la diferencia del terreno que existe en el solar de código catastral **01-10-13-10**, ubicado en la **“Lotización Zambonino”**, cuya superficie según escritura es de **213.40m²** y según relevamiento **222.30m²** siendo el área de excedente **8.90 m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de \$ 8,00, a favor de **ROMERO CARRASCO HUMBERTO ABAD**.

Una vez cancelado el valor total del excedente se apruebe la Subdivisión planteado por el peticionario, quien en forma particular realizará la escritura de rectificación de los linderos, medidas y superficie del solar antes descrito y que han sido establecidos por los departamentos técnicos respectivos.

8.8. Compra venta (12)

Se aprueba DOCE (12) expedientes de **COMPRA – VENTA** de lotes de terrenos Municipales.

Según los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 717, 718, 719, 720, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 738, de fechas 04 y 15 de marzo de 2011, a favor de los poseedores siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Ana Jacqueline Noblecilla Olaya	Las Piñas	23	D-5	169.20
2	Natalia Fabiana Jati Mera	Las Piñas	06	I-5	156.00
3	Adrián Feliciano Jati Mera	Las Piñas	18	I-5	160.00
4	Manuel Emilio Zambrano Fonseca y Sayda Judith Aleman Torres	La Pradera	18	07	146.64
5	Jiménez Peralta Pedro Patricio, Jiménez Peralta Cecilia Narcisa, Parrales Peralta Julio Jacinto y Parrales Peralta Luis Antonio	Almeida	05	17	205.64
6	Patricia Yadira Moreira Calle y Freddy Marcelo Díaz Peñafiel	Parroquia Roberto Astudillo	02	14	491.58
7	Edward Freddy Valarezo Zúñiga y Zoila Magdalena Almeida Llaque	Tomàs Acuña	34	H	193.00
8	Josè Ivàn Olvera Plùas	San Miguel	13	71	231.00
9	Guamàn Yantalema María y Guashpa Alcoser Angel Víctor	Las Amèricas	07	I	157.00
10	Rosa María Arias Riofrío	La Esperanza	11	J	185.04
11	Josè Ulpiano Higuera Gòmez	Seguro Social	08	61	371.45
12	Bairon Paulino Bravo Olmedo y Cando Tobar Martha Patricia	Juan Wiesneth	08	K	200.00

Se autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

9. Oficio No. GADM-DOP-306-2011 de fecha 22 de marzo de 2011, suscrito por el Ing. Ramòn Aràuz Director de Obras Pùblicas Municipales, de rectificación de la resolución referente a la aprobación del Proyecto Pavimentación Asfáltica en la calle Prof. Manuel Ignacio Vaca Vaca desde la calle Lcdo. Víctor Hugo Cabrera hasta la calle Vines, cuyo monto referencial es de \$94.939.75.

Atendiendo lo solicitado por el Ing. Ramón Aráuz Franco, Director de Obras Públicas Municipal, mediante oficio GADM-DOP-0306-2011, de fecha 22 de marzo del año en curso, el I. Concejo **resuelve** por unanimidad reconsiderar la resolución adoptada en sesión ordinaria del 16 de marzo del año en curso, en lo que tiene relación con la aprobación del proyecto de **"Pavimentación asfáltica en la calle Prof. Manuel Ignacio Vaca Vaca, desde la calle Lcdo. Víctor Hugo Cabrera hasta la calle Vines"** cuyo monto referencial asciende a \$ 94.939,75; y, **rectificar** dicha resolución por considerar que por error consta que el proyecto en mención será ejecutado por administración directa, siendo lo correcto que **será contratada a través del portal www.compraspublicas.gob.ec**.

10. Oficio No. GADM-DOP-317-2011 de fecha 24 de marzo de 2011, suscrito por el Ing. Ramòn Aràuz Franco, referente a las aprobaciones realizadas por el Concejo sobre el alquiler de maquinarias para trabajos efectuadas en diversos sectores de la Ciudad de Milagro y Recinto aledaños.

Para conocimiento de los señores ediles se da lectura al oficio GADM-DOP-317-2011 de fecha 24 de marzo de 2011, mediante el cual realiza un resumen de las aprobaciones realizadas por el Concejo para el alquiler de maquinarias. El Cabildo **resuelve** dejar pendiente para su posterior consideración.

11. Oficio No. GADM-DOP-318-2011 de fecha 24 de marzo de 2011, suscrito por Ing. Ramòn Aràuz Franco, Director de Obras Pùblicas Municipales, referente a los trabajos realizados y que fueron aprobados por el Concejo en el suministro y transporte de material de canto rodado (lastre), trabajo realizados en los diversos sectores de la ciudad de Milagro y Recintos aledaños.

Del mismo Director de Obras Pùblicas se da lectura al oficio GADM-DOP-318-2011 de fecha 24 de marzo de 2011, mediante el cual pone a su conocimiento las aprobaciones del Concejo en lo que respecta al suministro y transporte de material de canto rodado (lastre) para diversos sectores de la ciudad de Milagro.

Al respecto el Cabildo dispone considerar dicho oficio en una próxima sesión para su posterior consideración.

12. Memorandum No. 055-11 de fecha 24 de marzo del 2011, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera B, Director de Planificación Urbana Cantonal, referente al Proyecto de Señalética.

Se conoce el informe No. 055-11 de marzo 24 del año en curso, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de DPUC-M y en atención al mismo el I. Concejo, **resuelve** por unanimidad aprobar el presupuesto referencial, plano, análisis de precios unitarios y especificación técnica, para la etapa de señalética de la avenida Amazonas desde la Av. Velasco Ibarra hasta la intersección de la Av. Mariscal Sucre por un costo referencial de \$ 39.938.36.

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 17:45 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión y convoca a una nueva, con el carácter de ordinaria el jueves 24 de marzo de 2011.

Ing. Juan Bastidas Aguirre,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO(E)

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 080

30/03/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE
MILAGRO, EL DIA MIÉRCOLES TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los treinta días del mes de marzo del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 15h00 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Juan Bastidas Aguirre, Alcalde del Cantón Milagro (E), con la asistencia de los ediles principales señores: Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denis Robles Andrade; Sra. Mariana Rodríguez. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Antes de dar lectura al Orden del Día, el señor Alcalde pide incluir **dos** puntos más por considerarlos de importancia lo cual es aprobado por los señores ediles, siendo incorporados en el siguiente orden: **04.** Oficio No. GADM-DOP-331-2011 de fecha 29 de marzo de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Aráuz Director de Obras Públicas Municipales, referente al Proyecto de "Pavimentación asfáltica de los enfoques que intersectan con la Av. Amazonas" cuyo monto referencial es de \$14.440,00. **05.** Oficio s/n de fecha 29 de marzo de 2011, suscrito por la Comisión de Educación y Cultura, referente a la adquisición de los textos de **Inglés**, mismos que serán entregados a los estudiantes de las Instituciones Educativas Fiscales de educación básica de 1ero. a 7mo.*

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 24 de marzo del 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 24 de marzo del 2011.

2. Conocimiento del oficio no. 11134-JJV-GPG-2010 de fecha 13 de diciembre del 2010, suscrito por el Lcdo. Jimmy Jairala Vallaza, Prefecto Provincial del Guayas y resolución del Ilustre Concejo de San Francisco de Milagro, por la que se autoriza la suscripción de un Convenio de Cogestión a celebrarse entre el Gobierno Provincial del Guayas y el Gobierno Municipal de San Francisco de Milagro.

En atención al oficio No. 11134-JJV-GPG-2010 de fecha 13 de diciembre de 2010, suscrito por el Lcdo. Jimmy Jairala Vallaza, Prefecto Provincial del Guayas, el I. Concejo resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde la suscripción de un Convenio de Cogestión entre el Gobierno Provincial del Guayas y este Gobierno Municipal, el mismo que tiene por finalidad la rehabilitación de varios centros educativos fiscales de esta jurisdicción cantonal.

3. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros

3.1. Levantamiento de Prohibición de enajenar solicitado por señor Juan José Buñay Nivelá, por préstamo hipotecario (01)

Sustentado en el informe #214-AJ del 04 de marzo de 2011 del Procurador Síndico Municipal, el I. Concejo resuelve aprobar por unanimidad el Levantamiento de Prohibición de Enajenar a favor del señor JUAN JOSÉ BUÑAY NIVELA, propietario de los solares #06 y

07, manzana No. 07 del sector "27", ubicado en la Ciudadela "SAN MIGUEL", para que pueda acceder a un crédito hipotecario.

3.2 Levantamiento de Prohibición de enajenar solicitado por los Hnos. Reyes Cedeño, por préstamo hipotecario (01)

Con el informe #213 A.J. del 04 de marzo de 2011 del Procurador Sindico Municipal, el I. Concejo resuelve aprobar por unanimidad el Levantamiento de Prohibición de Enajenar a favor de los hermanos REYES CEDEÑO, propietarios del solar #10, manzana No. "D", ubicado en la Ciudadela "LAS PIÑAS", para que pueda acceder a un crédito hipotecario.

4. Conocimiento y resolución del oficio No. GADM-DOP-331-2011 de fecha 29 de marzo de 2011, suscrito por el Ing. Ramòn Aràuz Director de Obras Pùblicas Municipales, referente al Proyecto de "Pavimentación asfáltica de los aproches que intersección con la Av. Amazonas" cuyo monto referencial es de \$14.440,00.

Se conoce el oficio No. GADM-DOP-0331-2011 de marzo 29 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramòn Aràuz Franco, Director de Obras Pùblicas y en atención al mismo, el I. Concejo **resuelve** por unanimidad, aprobar los presupuestos referenciales, análisis de precios unitarios y especificación técnica, para el Proyecto "**Pavimentación asfáltica de los aproches que intersectan con la Av. Amazonas**, tales como: Dr. Josè Peralta Serrano, Nicolàs Infante Díaz, Dr. Juan Bohòrquez Bejarano, Antonio Ruiz Flores, Guillermo Calderòn Alvarez, Juan Pío Montùfar, Ernesto Seminario, Plácido Vega, Simòn Bolívar, Pedro Carbo, 9 de Octubre, Vicente Rocafuerte, Miguel Valverde, Francisco de Marcos, Escobedo, Manabì, Eloy Alfaro, Rumiñahui, Calicuchima, Atahualpa, Vargas Torres, Santa Elena, Urbina Jado, Santa Rosa, Guayaquil, Naranjito, Chobo, 24 de Mayo, Bucay, Montero, Maridueña y Eplicachima", por un costo referencial de \$ **14.440,00 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100)**

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

5. Conocimiento y resolución del oficio s/n de fecha 29 de marzo de 2011, suscrito por la Comisión de Educación y Cultura, referente a la adquisición de los textos de Inglés, mismos que serán entregados a los estudiantes de las Instituciones Educativas Fiscales de educación básica de 1ero. a 7mo.

De la Comisión Municipal de Educación y Cultura, se da lectura al oficio de fecha 29 de marzo de 2011, el mismo que tiene relación con la petición del Director de Acción Social, señor Martín Òruga mediante memorándum No. 137-DAS-2011 del 14 de marzo de 2011, sobre el cual dicha Comisión señala que en lo referente a los textos de Computación, no existe programa oficial para los primeros años de básica, en cuanto al de Valores, el Ministerio de Educación lo ingresa como un eje transversal en cada una de las asignaturas, por lo que se pronuncian a favor de la adquisición de los textos de inglés, en caso que estos pudieran ser elaborados y entregados hasta fines de abril del presente año.

Pide la palabra al señor Alcalde (E), el Concejal Ab. Fernando Fariño y con su anuencia manifiesta que la entrega de los textos debe hacerse en el tiempo oportuno, sin embargo,

los estudiantes ya están próximos al ingreso de clases, al autorizar la adquisición a estas alturas, el Concejo quedaría mal ya que los libros serían entregados después del mes de abril, razón por la cual eleva a moción que este año no se realice la entrega de los textos y se lo haga para el próximo año con el debido tiempo de anticipación, de esta manera se realizaría la entrega en el mes de abril, que los estudiantes ingresan a clases. La moción elevada es apoyada por los ediles Ing. Jaqueline Macías e Ing. Carlos Arbelàez.

Existiendo el informe favorable de la Comisión de Educación y Cultura y la moción elevada por el Concejal Ab. Fernando Fariño, el señor Alcalde(E) pide que por Secretaría se proceda a tomar la votación respectiva, Lcda. Michela Andrade, a favor; Ing. Carlos Arbelàez, en contra; Prof. Jonny Cartagena, en contra; Sra. Gianna Centanaro, a favor; Ab. Fernando Fariño, en contra; Msc. Nancy Guevara, a favor; Sra. Mercedes Hurtado, a favor; Ing. Jaqueline Macías, en contra; Sra. Rosa Neira, a favor; Sra. Denisse Robles, a favor; Lcda. Mariana Rodríguez, a favor.

Sometida la votación el resultado es el siguiente 7 votos a favor del informe de la Comisión de Educación y Cultura y 4 votos en contra. En consecuencia el I. Concejo resuelve por mayoría de votos autorizar la adquisición de los textos de Inglés, mismos que serán entregados a los estudiantes de las Instituciones Educativas de educación básica del 1ero. a 7mo año.

*El Cabildo dispone además, que los textos sean elaborados y entregados por el Departamento correspondiente en el plazo estipulado por la Comisión de Educación y Cultura, esto es, a **fin del mes de abril**; no obstante, si no se llegare a cumplir en la fecha indicada, se deje sin efecto dicha gestión.*

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 16h30 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión y convoca a una nueva, con el carácter de ordinaria el martes 05 de abril de 2011.

Ing. Juan Bastidas Aguirre,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO(E)

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 081

05/04/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA MARTES CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los cinco días del mes de abril del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 15h25 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denis Robles Andrade; Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de dar lectura al Orden del Día, el señor Alcalde pide modificar el orden del día e incluir seis puntos más por considerarlos de importancia, lo cual es aprobado por los señores ediles, siendo incorporados en el siguiente orden: 5. Oficio No. GADCM-OF-DF-0026-2011 de fecha 04 de abril de 2011, suscrito por el Ec. Fabián Andrade, Director Financiero Municipal, referente a la reforma a la Ordenanza que define la denominación del Municipio que fue aprobado el 30 de noviembre del 2010. 6. Oficio s/n de fecha 31 de marzo de 2011, suscrito por los directivos de la Asociación de Profesores Jubilados del Cantón Milagro, solicitando la entrega de una Mención de Honor, por el día del Maestro. 7. Memorándum No 171-DAS-2011, suscrito por el Sr. Martín Òraga I., Director de Acción Social, en el cual solicita la adquisición de los textos integrados. 8. Oficio No. GADM-DOP-346-2011 de 04 de abril de 2011 suscrito por el Director de Obras Pùblicas, solicitando la reconsideración a lo resuelto en sesión del 30 de marzo de 2011 referente a la contratación de equipo caminero. 9. Oficio No. GADM-354-2011 del 05 de abril del 2011, suscrito por el Ing. Ramón Aràuz, Director de Obras Pùblicas. 10. Oficio 356-AJ del 05 de abril del 2011, suscrito por el Procurador Síndico Municipal Ab. Vicente Egas, referente a la solicitud del Levantamiento de Prohibición de Enajenar de la Sra. Mariana de Jesús Carpio Sánchez.

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 30 de marzo del 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 30 de marzo del 2011.

2. Recibimiento en comisión General a la Lcda. Dolores Gavilanes y Sra. Martha Bazantes, Presidenta y secretaria, respectivamente, de la Asociación de Comerciantes Mayoristas de Productos de la Costa y Sierra "Virgen del Cisne", para tratar asuntos sobre el desenvolvimiento como comerciantes en el Mercado La Colòn.

Se procede a recibir en Comisión General a varios integrantes de la Asociación de Comerciantes Mayoristas "Virgen del Cisne" presidida por la Lcda. Dolores Gavilanes, quien manifiesta a los señores ediles que dicha Asociación realizan las ventas de sus productos en el Mercado "Colòn", el mismo que no cuenta con la seguridad necesaria, motivo por el cual se quedan en sus labores hasta las 10h00, sin embargo el Administrador de dicho Mercado, los obliga a quedarse solo una hora, por lo que solicitan al seno del Concejo que reconsideren esa decisión y les permita trabajar el mismo horario.

Toma la palabra el señor Alcalde y expresa que se está trabajando en el reordenamiento de los Mercados, el permitir quedarse a los comerciantes Mayoristas por más tiempo, implica menos ingresos para los comerciantes minoristas y gastos por horas extras para los jornaleros que realizan la limpieza en dicho mercado, por lo que se ha planteado establecer un horario específico para los mayoristas, pero que se tomará en cuenta las peticiones realizadas, siempre y cuando no afecten a los comerciantes minoristas.

Los señores comerciantes manifiestan que estarán a la espera de alguna respuesta positiva y agradecen al Concejo por haberlos recibido.

3. Conocimiento y resolución del oficio No. 332. A.J. de fecha 23 de marzo del 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico, referente al Proyecto "ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MILAGRO".

*En atención al oficio No. 332 A.J. de fecha 23 de marzo del 2011, el I. Concejo Municipal, **resuelve** aprobar por unanimidad en primer debate el proyecto de "ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MILAGRO".*

Igualmente, dispone que la Comisión de Legislación y el Procurador Síndico Municipal, se sirvan analicen dicha norma legal y emitan un informe al respecto, el cual será considerado en Segundo debate dentro de 15 días.

4. Conocimiento y resolución del oficio No. 335. A.J. de fecha 30 de marzo del 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico, referente al Proyecto "REFORMATORIA A LA ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN MILAGRO EN EL AÑO 2010 VIGENCIA 2011".

*Con informe favorable de las Comisiones Municipales de Legislación y Educación y Cultura y del Procurador Síndico Municipal mediante oficio No. 335 A.J. de fecha 30 de marzo del 2011, el I. Concejo Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, **resuelve** aprobar por unanimidad en primer debate el proyecto de "REFORMA A LA ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN MILAGRO EN EL AÑO 2010 VIGENCIA 2011".*

5. Conocimiento y resolución del oficio No. GADCM-OF-DF-0026-2001 de fecha 04 de abril de 2011, suscrito por el Ec. Fabián Andrade, Director Financiero Municipal, referente a la reforma a la Ordenanza que define la denominación del Municipio que fue aprobado el 30 de noviembre del 2010.

*Atendiendo lo solicitado por el Ec. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, mediante oficio no. GADCM-OF-DF-0026-2011, de abril 4 de 2011, el Ilustre Concejo **resuelve** aprobar por unanimidad en primer debate la Reforma a la "ORDENANZA QUE DEFINE LA DENOMINACIÓN DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO".*

Igualmente, dispone que la Comisión de Legislación y el Procurador Síndico Municipal, se sirvan analizar dicha norma legal y emitir un informe al respecto, el cual será considerado para su aprobación en segundo debate dentro de 15 días.

6. Conocimiento y resolución del oficio s/n de fecha 31 de marzo de 2011, suscrito por los directivos de la Asociación de Profesores Jubilados del Cantón Milagro, solicitando la entrega de una Mención de Honor, por el día del Maestro.

Sobre la petición de los miembros de la Asociación de Profesores Jubilados del cantón Milagro de fecha 31 de marzo de 2011, el Ilustre Concejo **resuelve por unanimidad** reconocer la fructífera labor docente y otorgar una mención a los profesores jubilados, en homenaje al **DIA DEL MAESTRO**.

7. Conocimiento y resolución del memorándum No 171-DAS-2011, suscrito por el Sr. Martín Úraga I., Director de Acción Social, en el cual solicita la adquisición de los textos integrados.

Se da lectura al memorándum No. 171-DAS-2011 de fecha 05 de abril del año en curso, suscrito por el Sr. Martín Úraga Icaza, Director de Acción Social, mediante el cual solicita al Ilustre Concejo se amplía la resolución adoptada en sesión del 30 de marzo de 2011, en el sentido que los textos adquiridos de la asignatura de inglés contengan las materias de Valores y Computación.

Al respecto el Cabildo, amparado en dicho informe, con 9 votos a favor y 2 votos en blanco consignados por los Concejales Ab. Fernando Fariño Lima e Ing. Carlos Arbeláez, votos que se suman a la mayoría, **resuelve** reconsiderar la resolución tomada en sesión del 30 de marzo del 2011; en la cual se autoriza la adquisición de textos de inglés; y, ampliar la misma en el sentido que se autoriza la adquisición de 18.650 textos integrados VIC (Valores, Inglés y Computación) por un costo referencial de \$65.380,00 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100), mismos que serán entregados a alumnos de las escuelas fiscales de 2do. A 7mo. Año de Educación Básica en el mes de abril.

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

8. Conocimiento y resolución del oficio No. GADM-DOP-346-2011 de 04 de abril de 2011 suscrito por el Director de Obras Públicas, solicitando la reconsideración a lo resuelto en sesión del 30 de marzo de 2011 referente a la contratación de equipo caminero.

En cumplimiento a lo dispuesto en sesión ordinaria del 16 de marzo de 2011, el Ing. Ramón Araúz Franco, Director de Obras Públicas Municipal, pone a conocimiento del Cabildo las horas de alquiler de los equipos camineros que han sido utilizados en la reconfiguración de varios sectores que detalla mediante oficio GADM-DOP-0346-2011 de fecha 4 de abril de 2011.

En virtud de lo anterior, solicita volver a considerar el oficio GADM-DOP-0272-2011 del 11 de marzo del año en curso y se apruebe las horas de alquiler que se detallan en el mismo.

Sobre este particular el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto referencial, especificaciones técnicas de las maquinarias que constan en dicho oficio y que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
-------------	----------------------

Alquiler de equipo caminero: 2 motoniveladoras por 1400 horas c/u, 2 rodillos lisos por 1400 horas c/u y 2 tanqueros por 400 horas c/u; para que realicen los trabajos de reconformación de caminos vecinales y urbanos del cantón milagro.	\$.236.000,00
Alquiler de excavadora por 1000 horas para que realice los trabajos de limpieza de río, esteros y canales del cantón Milagro.	\$ 40.000,00

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autorizó a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

Se dispone además que el Director de Obras Públicas presente un detalle por menorizado de las horas de alquiler de las maquinarias de equipo caminero.

9. Conocimiento del oficio No. GADM-354-2011 del 05 de abril del 2011, suscrito por el Ing. Ramón Aràuz, Director de Obras Públicas.

Para conocimiento de los señores ediles se da lectura al oficio GADM-DOP-354-2011 del 05 de abril del 2011, suscrito por el Ing. Ramón Aràuz, Director de Obras Públicas, en el cual manifiesta que habiendo revisado los archivos enviados al Concejo, efectivamente se repite el carretero que conduce al recinto Guadalupe por lo que solicita al Concejo lo dispense por el error involuntario y se deje insubsistente dicho requerimiento.

El Ilustre Concejo acoge lo expresado por el Director de Obras Públicas y resuelve dejar sin efecto el oficio GADM-DOP-0276-2010 de fecha 14 de marzo de 2011.

10. Conocimiento y resolución del Oficio 356-AJ del 05 de abril del 2011, suscrito por el Procurador Síndico Municipal Ab. Vicente Egas, referente a la solicitud del Levantamiento de Prohibición de Enajenar de la Sra. Mariana de Jesús Carpio Sánchez.

Sustentado en el oficio 356-AJ de 05 de abril de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, **resuelve** por unanimidad autorizar el Levantamiento de Prohibición de Enajenar establecida en la cláusula sexta de la escritura pública a favor de la señora **MARIANA DE JESUS CARPIO SÁNCHEZ**, propietaria del solar No. 24, manzana No.D-11 del sector "07", ubicado en la Ciudadela **"LAS PIÑAS"**, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de enero del 2009.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 18h05 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión y convoca a una nueva, con el carácter de ordinaria el martes 12 de abril de 2011.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 082

12/04/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE
MILAGRO, EL DIA MARTES DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los doce días del mes de abril del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16h13 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denis Robles Andrade; Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Antes de dar lectura al orden del día, EL Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, solicita al señor Alcalde reformar el orden del día y se incorpore como último punto un oficio del Cuerpo de Bomberos de Milagro, que por cuestión de tiempo no se pudo incluir en el mismo, la moción es apoyada por el Concejal Jonny Cartagen. Sometido a votación se aprueba por unanimidad la modificación del orden del día e incluir como punto ocho el oficio 001-SCAD-CBM de fecha 12 de abril de 2011, suscrito por el señor César Núñez, Secretario Ad-Hoc del Cuerpo de Bombero de Milagro. Igualmente se modifica el mismo, por considerar que por error involuntario se incluyó en el punto 7 dos expedientes de **compra venta de excedente de terrenos**, cuando en realidad son dos solicitudes de **subdivisión**, por lo que se dejaría insubsistente el punto mencionado, los señores Concejales acogen lo sugerido y aprueban la modificación del Orden del Día, en el sentido que en el punto 7.5 se agregan dos solicitudes de subdivisión y se deje sin efecto el 7.6.*

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 05 de abril del 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 05 de abril del 2011.

2. Conocimiento y resolución del oficio No. 2406-JJV-GPG-2011, del 30 de marzo del 2011, suscrito por el Lcdo. Jimmy Jairala Vallazza, Prefecto Provincial del Guayas, y autorización para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y la Prefectura Provincial del Guayas conforme el Consorcio Público del Gobierno Autónomo del Guayas para la gestión integral de los desechos sólidos no peligrosos dentro de las jurisdicciones de los municipios.

Conocido que fue el oficio No. 02406-JJV-GPG-2011 de fecha 30 de marzo de 2011, suscrito por el Lcdo. Jimmy Jairala Vallazza Prefecto Provincial del Guayas, el I. Concejo Municipal, sustentado en los Arts. 290 y 291 del COOTAD, resuelve aceptar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, forme parte del Consorcio Público de Gobiernos Autónomos Descentralizados del Guayas, cuyo objeto es la gestión integral o aprovechamiento de los Desechos Sólidos no peligrosos de la Provincia del Guayas.

En virtud de lo anterior, el Cabildo autoriza al señor Alcalde, para que en su debida oportunidad suscriba en nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del

Cantón San Francisco de Milagro, el documento de conformación del Consorcio antes mencionado.

3. Resolución del I. Concejo para autorización a la suscripción de un "ACUERDO NACIONAL POR LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA", emitido por la Subsecretaría Regional del Litoral del MIES, y presentado por el Procurador Síndico Municipal, mediante oficio No. 360 A.J. de fecha 06 de abril de 2011.

Amparado en el oficio No.360-AJ del 06 de abril del 2011 suscrito por el Procurador Síndico Municipal y oficio No. 350-SRL-MIES de fecha marzo 25 del año en curso, el I. Concejo, **resuelve** por unanimidad, **ratificar** lo actuado por el señor Alcalde, esto es, la suscripción del **Acuerdo Nacional por la Economía Popular y Solidaria**, el mismo que tiene por finalidad impulsar a través de Contratos o Convenios específicos con los Gobiernos Municipales las acciones conjuntas en materia económica social y solidaria

4. Conocimiento y resolución del oficio No. GADM-DOP-366-2011, suscrito por el Director de Obras Públicas, referente al presupuesto referencial de los Proyectos: Construcción de baterías sanitarias, adecentamiento del área de ingreso, cerramiento lateral mampostería y cerramiento principal con malla, en la Asociación General de Artesanos del Cantón Milagro; Construcción de cancha de uso múltiple y rampa vehicular en el Recinto La Cristalina del cantón Milagro; Adquisición de materiales para la construcción de Casa Comunal en el Recinto Barcelona del cantón Milagro.

Conocido que fue el oficio GADM-DOP-0366-2011 del 05 de abril del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Araúz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, el I. Concejo, **resuelve** por unanimidad aprobar el presupuesto referencial, especificaciones técnicas del proyecto que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
Construcción de baterías sanitarias, adecentamiento de área de ingreso, cerramiento lateral mampostería y cerramiento principal con malla, en la Asociación General de Artesanos del Cantón Milagro	\$14.574. ⁷⁷
Construcción de cancha de uso múltiple y rampa vehicular en el Recinto La Cristalina del cantón Milagro	\$ 17.383. ¹⁶
Adquisición de materiales para la construcción de la Casa Comunal en el Recinto Barcelona del cantón Milagro.	\$ 7.638. ⁵⁵

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

5. Consideración en segundo debate la Ordenanza "REFORMATORIA A LA ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN MILAGRO EN EL AÑO 2010 VIGENCIA 2011".

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la Ordenanza Reformatoria a la "ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN MILAGRO EN EL AÑO 2010 VIGENCIA 2011"

6. Conocimiento y resolución del oficio No. 218-AJ de marzo 9 de 2011 del Procurador Síndico Municipal, referente al Proyecto "ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO".

Con el informe favorable del Procurador Síndico Municipal, mediante oficio No. 218-A.J. del 09 de marzo del 2011, el I. Concejo aprueba por unanimidad en primer debate el Proyecto de "ORDENANZA DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO".

Se dispone además trasladar dicha norma legal, a la Comisión Municipal de Legislación, para su estudio y análisis, el mismo que será considerado para su aprobación en segundo debate en un plazo máximo de 15 días.

7. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros

7.1 Consideración del Proyecto y Ordenanza de la Urbanización Bosque Real.

*Con el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano y Avalúos y Registros No. 764 de fecha 06 de abril del 2011, informe técnico del Arq. Jorge Bahamonde, Director de Urbanismo, Arquitectura y Construcción IMM-DUAC-042-2011 de 22 de febrero de 2011; e informe legal del Procurador Síndico Municipal mediante oficio No. 284 A.J. del 22 de marzo del año en curso el I. Concejo Municipal de Milagro, **resuelve** por unanimidad aprobar el proyecto y planos de la "URBANIZACIÓN BOSQUE REAL", ubicada en la Parroquia Urbana "Ernesto Seminario", Av. Julio Viteri Gamboa, Sur Este de la ciudad de Milagro, código catastral N°. **02-08-93-01**, con una superficie total de 2,78 has. de propiedad de la Compañía YUMALAI S.A., con la siguiente estructuración:*

Lote (136 solares)	58,67%
Área verde	7,04%
Equipamiento Comunitario	6,30%
Vías	27,99%

En virtud a lo anterior, los interesados deberán protocolizar los planos aprobados y resolución en una de las notarías del cantón, e inscribirlos en el correspondiente Registro de la Propiedad. Tales documentos constituirán título de transferencia de dominio de las áreas verdes, uso público y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

Igualmente, el Cabildo aprueba por unanimidad en primer debate el proyecto de Ordenanza "URBANIZACIÓN BOSQUE REAL", y que la Comisión de Legislación y el Procurador Síndico Municipal, disponen analicen dicha norma legal y emitan un informe al respecto, el cual será considerado en Segundo debate dentro de 15 días.

7.2 Ratificación de escritura a favor de Sellán Campo Valeriano Roberto. (01)

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 758 de abril 04 de 2011; y, dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal, en Memorandum No. 279 de fecha 25 de marzo de 2011, el Ilustre Concejo Municipal por unanimidad **resuelve RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio del 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el **Nº 05**, manzana No. **B** de la Ciudadela **"Juan Wiesneth"**, a favor del señor **SELLAN CAMPO VALERIANO ROBERTO**.

En virtud de lo anterior, se autoriza la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que los linderos, medidas y superficie correctas son las siguientes:

NORTE:	Solar. Nº 04	con 20,00 mts.
SUR:	Solar. Nº 06	con 20.00 mts
ESTE:	Calle 10 de Septiembre	con 10,00 mts.
OESTE:	Solar No. 16	con 09,40 mts.
AREA TOTAL:		199.00m²

7.3 Ratificación de escritura a favor de Contreras Bajaña Lucha Marilu. (01)

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 741 de abril 04 de 2011; y, dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal en Memorandum No. 258 de fecha 22 de marzo de 2011, el Ilustre Concejo por unanimidad **resuelve RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **6 de julio de 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el **Nº 05**, manzana No. **07** de la Ciudadela **"Abdalá Bucaram"**, a favor del señor **CONTRERAS BAJAÑA LUCHA MARILU**.

En virtud de lo anterior, se autoriza la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que los linderos, medidas y superficie correctas son las siguientes:

NORTE:	Solar. Nº 07	con 19,00 mts.
SUR:	Solar. Nº 03	con 19.70 mts
ESTE:	Solares Nº 06	con 10,00 mts.
OESTE:	Calle Alfredo García Estrada	con 10,00 mts.
AREA TOTAL:		193.50m²

7.4 Partición Extrajudicial presentado por Hnos. Alvarado Plùas (01)

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y amparado en los informes de la Dirección de Avalúos y Catastros No. GADCM-DAC-077-2011 del 21 de febrero del 2011, Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros Nº. 763 del 04 de abril de 2011 y memorándum Nº 308 de marzo 30 de 2011, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, el I. Concejo **resuelve** por unanimidad **AUTORIZAR LA PARTICION EXTRAJUDICIAL** solicitado por los Hnos. Alvarado Plùas mediante tasa administrativa No. 92114, del bien inmueble de su propiedad según escritura: solar No. **5-6** de la Mz. **C-O**, ubicado en la Cdla. **"BELLAVISTA"**, perteneciente a la Parroquia **"Crnel. Enrique Valdèz"**; y según catastro Zona No. **04**, Sector No. **02**, Mz. No. **50**; solares **12-01 (204.60m²)**; **12-02 (195.45m²)**; **12-03 (195.45m²)** con un área total de **595.50 m²**, quedando el código **04-02-50-12** como matriz.

7.5 Subdivisiones (04)

El I. Concejo Municipal de Milagro, por unanimidad **resuelve** aprobar los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, contenido en los oficios No. 760,

759, 744, 761 de fecha 04 de abril de 2011, respecto a la aprobación de cuatro trámites, presentados por los peticionarios que se detallan a continuación:

7.5.1. Señores SALINAS HOLGUIN WASHINGTON ALBERTO Y FREIRE YEPEZ NELLY SUSANA, se aprueba la solicitud de **SUBDIVISION** con fecha noviembre de 2010, del bien inmueble de su propiedad, signado según escritura: solar No. **11**, de la Manzana **B**, ubicado en la ciudadela "Lotización Milagro Norte", perteneciente a la Parroquia "**Chirijos**"; y, según catastro zona # **01**, sector No. **06**, manzana N° **07**, solares **08-01 (92.07m²); 08-02 (92.07m²)**; área total de **184.14 m²**, quedando el código **01-06-07-08** como matriz.

7.5.2. Señores ULLAURI CORTEZ GARDENIA KATHERINE Y JESSICA KATHIUSKA se aprueba la solicitud de **SUBDIVISION** presentada con fecha 4 de noviembre de 2010, del bien inmueble de su propiedad, signado según escritura: solar No. **17**, de la Manzana **02**, ubicado en la ciudadela "Lotización Ramón Salas", perteneciente a la Parroquia "**Ernesto Seminario**"; y, según catastro zona # **03**, sector No. **03**, manzana N° **02**, solares **17-01 (137.25m²); 17-02 (137.25m²)**; área total de **274.50 m²**, quedando el código **03-03-02-17** como matriz.

7.5.3. Del señor GUEVARA PAZMIÑO HUGO TARQUINO se aprueba la solicitud de **SUBDIVISION** presentada con fecha 24 de septiembre de 2009 del bien inmueble de su propiedad, signado según escritura: solar No. **02**, de la Manzana **3L**, ubicado en la ciudadela "Sud América", perteneciente a la Parroquia "**Chirijos**"; y, según catastro zona # **01**, sector No. **06**, manzana N° **05**, solares **07-01 (174.08m²); 07-02 (117.92m²)**; área total de **292.00 m²**, quedando el código **01-06-05-07** como matriz.

7.5.4. De la señora ELSA LUISA ARAUZ FLORES se aprueba la solicitud de **SUBDIVISION** presentada con fecha 07 de octubre de 2009 del bien inmueble de su propiedad, signado según escritura: solar No. **18**, de la Manzana **B-1**, ubicado en la Lotización "Bellavista Norte 1", perteneciente a la Parroquia "**Crnel. Enrique Valdéz**"; y, según catastro zona # **04**, sector No. **04**, manzana N° **13**, solares **11-01 (176.40m²); 11-02 (176.40m²)**; área total de **352.80 m²**, quedando el código **04-04-13-11** como matriz.

Compra Venta excedente de terreno (02)

Compra venta (16)

El I. Concejo **resuelve** aprobar por unanimidad las solicitudes de compra-venta de terrenos municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 757, 756, 755, 754, 753, 752, 751, 750, 749, 748, 747, 746, 745, 743, 742, 740 de fechas 04 de abril de 2011, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDEDELA	SOLAR	Mz	Área m²
1	Franco Miranda Marlon Joel	Las Violetas	08	A	172.60
2	Bajaña Romero Eudocia Dolores	San Emilio	01	10	198.00
3	Yangari Barahona Rosa Elvira y Leòn Ronquillo Henry Francisco	20 de Junio	04	08	140.00
4	Riera Dìaz Alex Gastòn	19 de Enero	09 y 10	H	395.00

5	Montes Jimènez Johanna Vanessa y Palate Vàsquez Angel Fernando	San Miguel	05	71	231.00
6	Almeida Astudillo Luis Alberto y Borbor Bravo Piedad Regina	17 de Septiembre	13	10	230.00
7	Clavijo Zaruma Luis Gonzalo y Peñafiel Tenemaza María Genoveva	Roberto Astudillo	42	C	208.50
8	Parreño Castro Jenny María	San Miguel	13	40	234.35
9	Díaz Ríos Jefferson Borys	Las Margaritas	15	G	186.81
10	Vèliz Romàn Mayra Jaqueline	San Miguel	26	54	232.10
11	Delgado Benitez Rosa Elvira	San Miguel	06	39	200.00
12	Segundo Enrique Leòn Plùas y Vàsquez Rugel Jenny Lucìa	San Miguel	18	47	239.80
13	Castro Castro Juan Ernesto	Las Amèricas	27	I	158.00
14	Lenìn Alejandro Mendoza Soriano	San Miguel	01	37	262.49
15	Arèvalo Jimènez Clara de Jesùs	22 de noviembre	27	D	213.66
16	Morocho Zambrano Cira de Jesùs	20 de Junio	05	01	200.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de asesoría jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

8. Conocimiento y resolución del Ilustre Concejo sobre la designación del Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos de Milagro, según oficio No. 001-SCAD-CBM de fecha 12 de abril del 2011, suscrito por el secretario Ad-hoc de dicha Institución Bomberil.

Conocido que fue el oficio No. 001-SCAD-CBM de fecha 12 de abril de 2011, suscrito por el señor Cèsar Nùñez Solis, Secretario Ad-hoc del Cuerpo de Bombero de Milagro, el I. Concejo Municipal, **resuelve** por unanimidad ratificar lo resuelto por el Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos de Milagro, en sesión extraordinaria del 11 de abril de 2011, y encargar al Myr. (B) Cèsar Cabezas Peñaherrera, la Primera Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Milagro.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 16h51 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión y convoca a una nueva, con el carácter de ordinaria el martes 19 de abril de 2011.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 083

19/04/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE
MILAGRO, EL DIA MARTES DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los Diecinueve días del mes de abril del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10h22 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denis Robles Andrade; Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de dar lectura al Orden del Día, el concejal Ing. Juan Bastidas solicita al señor Alcalde reformar el Orden del Día y se incorpore como último punto deplorar el deceso del señor Carlos Homero Vega Moreira, la moción es apoyada por la edil Mercedes Hurtado, sometido a votación se aprueba unánimemente la modificación del Orden del Día e incluir como punto seis Acuerdo de Condolencia por el fallecimiento del señor Carlos Homero Vega Moreira.

1.Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 12 de abril del 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 12 de abril del 2011.

2.Consideración y resolución del Ilustre Concejo para aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza QUE REFORMA A LA ORDENANZA QUE DEFINE LA DENOMINACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO.

El Ilustre Concejo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate el Proyecto de “Ordenanza QUE REFORMA A LA ORDENANZA QUE DEFINE LA DENOMINACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

3.Conocimiento y resolución sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Gobierno Provincial del Guayas y Municipal del cantón Milagro.

*Sobre el particular, el I. Concejo resuelve por unanimidad ratificar lo actuado por el señor Alcalde, esto es, la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO**, el cual tiene por objeto planificar, ejecutar, administrar y mantener obras, proyectos y servicios públicos, en los sectores descritos en la cláusula 1.8 de dicho convenio.*

4.Conocimiento y resolución del oficio No. 077-SG-2011 del 07 de abril del 2011, suscrito por el Ing. Johnny Firmat Chang Secretario General de la Asociación de Municipalidades

Ecuatorianas, en el cual invita al Gobierno Municipal de Milagro, a formar parte del Consorcio Cacaotero de Municipalidades Ecuatorianas.

Conocido que fue el oficio No. 077-SG-2011 de fecha 07 de abril del año en curso, suscrito por el Ing. Johnny Firmat Chang, Secretario General de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, el Cabildo dispone, que previo a resolver la conformación del Consorcio Cacaotero de Municipalidades Ecuatorianas, por Secretaría se solicite a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas mayor información en lo referente a los beneficios y obligaciones que este Gobierno Municipal asumiría al formar parte del Consorcio, y en lo posterior tomar la respectiva resolución.

5. Informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros

5.1. Levantamiento de Prohibición de Enajenar de la Sra. Elvia Corina Martínez Villacres.

Sustentado en el oficio 380-AJ de 11 de abril de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas, Procurador Síndico Municipal, el I. Concejo resuelve por unanimidad autorizar el Levantamiento de Prohibición de Enajenar establecida en la cláusula sexta de la escritura pública del solar No. 06, manzana No.20 del sector "03", ubicado en la Ciudadela "17 DE SEPTIEMBRE", a favor de la señora ELVIA CORINA MARTÍNEZ VILLACRES, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 01 de marzo del 2010.

6. Acuerdo de condolencia por fallecimiento del señor Carlos Homero Vega Moreira.

El Ilustre Concejo Municipal de Milagro, por unanimidad resuelve deplorar el fallecimiento del señor Carlos Homero Vega Moreira y extender a su distinguida familia un Acuerdo de Condolencia por tan sensible pérdida.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 11h10 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión y convoca a una nueva, con el carácter de ordinaria el lunes 25 de abril de 2011.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 084

25/04/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE
MILAGRO, EL DIA LUNES VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16h00 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; y, Sra. Denis Robles Andrade; Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de dar lectura al Orden del Día, el Concejal Jonny Cartagena solicita modificar el orden del día e incluir tres puntos más por considerarlos de importancia, lo cual es aprobado por unanimidad por los señores ediles, siendo incorporados en el siguiente orden: 8.- Memorando Nº GADCM-D.P.U.C.-2011-079-M de abril 21 de 2011, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director DPCU, referente a la Regulación Urbanística, ubicado en la Lotización "Voluntad de Dios"; 9.-Memorando Nº GADCM-DAC-2011-341-M, de abril 18 de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, quien solicita la revisión de proyecto de "Ordenanza que Regula los predios habitacionales con caracterización Urbana"; 10.- Oficio Circular Nº 033-SG-AME-2011, de febrero 9 de 2011, suscrito por el Ing. Johnny Firmat Chang, Secretario General, Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, que tiene relación con la Conferencia Internacional "Gestión Integral de Residuos Sólidos" a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, Galápagos.

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 19 de abril del 2011.

Luego de su lectura, el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 19 de abril del 2011.

2. Consideración y resolución del Ilustre Concejo, referente al oficio Nº 38 JPRA de fecha 18 de abril del 2011, suscrito por el Sr. Segundo Bajaña Bermeo, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo.

Se conoce el oficio Nº 38 JPRA, de fecha 18 de abril de 2011, suscrito por el Sr. Segundo Bajaña Bermeo, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Roberto Astudillo, quien solicita de este Gobierno Municipal, el financiamiento del 50% a la Parroquia Roberto Astudillo para elaborar su Plan de Desarrollo. Sobre este particular el Cabildo, presto a atender dicha petición, dispone que previamente se traslade a la Unidad Municipal de Coordinación de Proyecto del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para que emita un informe sobre el petitorio, mismo que será puesto a consideración en la próxima sesión para su respectiva resolución.

3. Consideración y resolución del memorando NºGADCM-DAM-2011-130-M de fecha 19 de abril del 2011, suscrito por el Blgo. Denny Moreno C., Jefe de Ambiente, referente a los términos para la contratación de un laboratorio acreditado para que realice

monitoreos de control de calidad de agua de los efluentes del alcantarillado pluvial del cantón Milagro.

En atención al memorando N°GADCM-DAM-2011-130-M de fecha 19 de abril del 2011, suscrito por el Blgo. Denny Moreno C., Jefe de Ambiente, el Cabildo resuelve por unanimidad **aprobar la contratación de un laboratorio acreditado, como parte del cumplimiento al Plan de Manejo de la Licencia Ambiental de Alcantarillado Pluvial de la Ciudad de Milagro, por un costo referencial de \$9.600,00 (nueve mil seiscientos 00/100 dólares).**

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, autoriza a su representante legal suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la disponibilidad presupuestaria y el flujo normal de fondos para la contratación anteriormente detallada.

4. Consideración y resolución del oficio N° 419-AJ de abril 20 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, referente al borrador del Reglamento para la formación de comités Ciudadanos.

En relación al oficio N° 419-AJ de abril 20 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal; y, al oficio #008-GECOPAC de febrero 24 de 2011, suscrito por la Lcda. Rocío Soria, Jefa de Gestión Comunitaria y Participación Ciudadana, el Cabildo dispone emitir el Proyecto **“REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS”** a la Comisión de Legislación, para su respectivo análisis y revisión, mismo que deberá ser presentado dentro de 15 días, para consideración del Concejo, con observación de los trámites de ley.

5. Consideración y resolución del memorando N° GADCM-DPUC-2011-071-M del 13 de abril del 2011, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de Planeamiento Urbano Cantonal, solicitando se revierta la resolución de expropiación de los solares que se encuentran en la ciudadela Milagro Norte.

Conocido que fue el memorando N°GADCM-D.P.U.C.-2011-071-M del 13 de abril de 2011, del Arq. Oscar Aguilera, Director de Planificación Urbana Cantonal, mediante el cual solicita la reversión de los solares 22, 23, 23A, 24, 24A, 25, 25A, 25B, 26, 26A, 27, 27A, 54, 55, 56 y 57; y, se mantenga la expropiación de los solares 53 y 58, ubicados en la manzana #4, de la ciudadela Milagro Norte, el Cabildo considerando que:

En Sesión Ordinaria del viernes 25 de noviembre de 2005, el Concejo Declaró de Utilidad Pública la manzana #4, ubicado en la ciudadela Milagro Norte, Zona 1, sector 6, destinados al funcionamiento de los dispensarios médicos programados dentro del “Plan Salud para Milagro” y se ratificó dicha resolución en sesión del 14 de agosto de 2008.

En Sesión Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2010, el Ilustre Concejo resolvió entregar en Comodato a la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer el área de 1.200 m², que comprende los solares 53, 54, 55, 56, 57 y 58 ubicados en la manzana #4, en la ciudadela Milagro Norte, con el objeto de construir la Unidad Oncológica Milagro SOLCA, por considerar que no se destinó los terrenos expropiados para el fin expresado en la Declaratoria de Utilidad Pública, el Cabildo aprueba lo solicitado por el Director de Planeamiento Urbano Cantonal, por unanimidad **resuelve:**

- *Reconsiderar, revocar y dejar sin efecto la resolución adoptada en sesión del 29 de octubre de 2010, en lo referente a la entrega en comodato los terrenos 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del sector en mención,*
- *Reconsiderar las resoluciones tomadas en sesiones del 25 de noviembre de 2005 y 14 de agosto de 2008 y revertir los solares 22, 23, 23A, 24, 24A, 25, 25A, 25B, 26, 26A, 27, 27A, 54, 55, 56 y 57, ubicados en la manzana 4 de la ciudadela Milagro Norte, a las personas que certifiquen ser propietarios de dichos bienes expropiados; y,*
- *Ratificar la expropiación de los solares #53, ubicado en las calles Amazonas y Noruega esquina, para la implementación de la Unidad de Bomberos y #58 en las calles Amazonas y Manabí esquina, para la implementación de un Puesto de Auxilio Inmediato.*

6. Consideración y resolución del memorando N° GADCM-DOP-2011-0638-M, de abril 20 de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Aráuz Franco, Director de Obras Públicas Municipal, quien solicita la construcción de cerramiento de la cancha de la ciudadela “Villas del Seguro”, ubicada en la calle Federico Proaño, de la ciudad de Milagro.

Conocido que fue el memorando N°GADCM-DOP-2011-0638-M de abril 20 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Aráuz Franco, Director de Obras Públicas Municipales el Cabildo **resuelve** por unanimidad, aprobar el presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, cronograma valorado, personal técnico, equipo mínimo y croquis correspondiente al proyecto que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
Construcción de: cerramiento perimetral, reparación de cancha, gradas y cubiertas, rampas y jardinería de la cancha de la Ciudadela “Villas del Seguro”, ubicado en las calles Federico Proaño, de la ciudad de Milagro.	\$19.832.50

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

7. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

7.1. Compra-ventas (8).

El I. Concejo resuelve aprobar por unanimidad las solicitudes de compra-venta de terrenos municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento urbano, Avalúos y Registros # 765, 766, 767, 768, 769, 770, 772 y 773 de fecha 11 de abril de 2011, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDEDELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Guambo Sela César; y Guaraca Pugo Elvia Maribel	Las Mercedes	17	18-A	215.00

2	<i>Hilda Esperanza Ochoa Córdova</i>	<i>Roberto Astudillo</i>	<i>184</i>	<i>L</i>	<i>263.29</i>
3	<i>María Eufemia Pizarro</i>	<i>Almeida</i>	<i>4</i>	<i>19</i>	<i>200.00</i>
4	<i>Diana Jackeline Barzola Aguirre</i>	<i>Abdalá Bucaram</i>	<i>23</i>	<i>22</i>	<i>198.00</i>
5	<i>Rene Luis Cantos Lucio; y, Carmen Viviana Villalva Flores</i>	<i>San Miguel</i>	<i>7-8</i>	<i>53</i>	<i>479.60</i>
6	<i>Enrique Alfonso Castillo Ubidia</i>	<i>22 de Noviembre</i>	<i>39</i>	<i>42</i>	<i>220.50</i>
7	<i>Patricia Mónica Toaza Alvarado</i>	<i>San Emilio</i>	<i>23</i>	<i>9</i>	<i>149.16</i>
8	<i>Jaime Enrique Vásquez González; y, Nancy Elizabeth Villegas Riera</i>	<i>20 de junio</i>	<i>10-17</i>	<i>2</i>	<i>386.49</i>

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

7.2. Ratificación de compra-venta de terreno a favor de la Sra. Gloria Rafaela Ortega Dollz.

*Conocido que fue el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 771 de abril 11 de 2011; y, dictamen jurídico del Procurador Sindico Municipal en Memorandum No. 0332 de fecha 6 de abril del 2011, el Concejo resuelve por unanimidad **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **6 de julio del año 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el **Nº16**, manzana **No. "18"**, ubicado en la Ciudadela **"Abdalá Bucaram"**, Parroquia **"Ernesto Seminario"**, con una superficie de **200,00 m²** a favor de la señora **GLORIA RAFAELA ORTEGA DOLLZ**.*

7.3. Subdivisión (1).

Se conoce el informe No. 015 de enero 26 de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales; el memorándum Nº 346 de abril 7 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, el oficio Nº 774 de abril 11 de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, y se aprueba la

SUBDIVISION del bien inmueble según escritura: solar No. **24**, de la Manzana **C-O**, ubicado en la Lotización **"Ponce Morán"**, perteneciente a la Parroquia **"Ernesto Seminario"**; y, según catastro zona # **03**, sector No. **02**, manzana Nº **12**, solares **03-02 (187.80m²); 03-01 (195.60m²)**; área total de **383.40 m²**, quedando el código **03-02-12-03** como matriz, de propiedad del señor **AVILES RUBIO CARLOS GUSTAVO**.

8. Conocimiento y consideración de memorando Nº GADCM-D.P.U.C.-2011-079-M de abril 21 de 2011, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director de la Dirección de Planeamiento Urbano Cantonal, quien solicita la Regulación Urbanística de un lote de terreno ubicado en la Lotización "Voluntad de Dios".

*En atención al memorando Nº GADCM-D.P.U.C.-2011-079-M de abril 21 de 2011, suscrito por el Arq. Oscar Aguilera, Director D.P.C.U. y a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 447, el Cabildo **resuelve por unanimidad Declarar de Utilidad Pública un lote de terreno ubicado en la Lotización***

“Voluntad de Dios” signado con el código 01-05-06-03, de propiedad de los Hermanos Naranjo Villacís, cuyos linderos y dimensiones son:

NORTE:	Solar 1 y 2	con 29,50 mts.
SUR:	Solares 4,5,7	con 83,00 mts.
ESTE:	Estero Chirijos	con 127,10 mts.
OESTE:	Calle Palenque	con 144,20 mts.
AREA TOTAL:		6.311,00 mts.2

El terreno a expropiarse tiene por finalidad la implementación del Programa de Vivienda “Manuela Espejo” que lleva adelante la Vice-Presidencia de la República, para atender a las personas con discapacidad, identificados y calificados por la Misión Solidaria.

En cumplimiento a lo resuelto la Asesoría Jurídica deberá solicitar a los departamentos correspondientes, los informes relacionados con el terreno expropiado, los mismos que serán el soporte para dictar el Acuerdo de Declaratoria de Utilidad Pública.

9. Conocimiento y consideración de memorando N° GADCM-DAC-2011-341-M de abril 18 de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, quien pone a consideración el Proyecto de “Ordenanza que regula los predios habitacionales con caracterización urbana”.

*Conocido el memorando N° GADCM-DAC-2011-341-M de abril 18 de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros, el Cabildo **resuelve** aprobar por unanimidad en primer debate el proyecto de **“ORDENANZA QUE REGULA LOS PREDIOS HABITACIONALES CON CARACTERIZACION URBANA”**.*

En virtud a lo anterior, el Concejo dispone trasladar dicha norma legal a la Comisión de Legislación y a la Asesoría Sindica Municipal para que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, se procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, con observación de los trámites de ley.

Estos pronunciamientos deberán ser presentados en un plazo máximo de 15 días.

10. Conocimiento de oficio circular N° 033-SG-AME-2011, suscrito por el Ing. Johnny Firmat Chang, Secretario General – Asociación de Municipalidades Ecuatorianas

*Luego de conocer el oficio circular N° 033-SG-AME-2011, de febrero 9 de 2011, suscrito por el Ing. Johnny Firmat Chang, Secretario General – Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, el Cabildo **resuelve** por unanimidad autorizar al Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde de este Gobierno Municipal, para que asista a la Conferencia Internacional “Gestión Integral de Residuos Sólidos” organizado con la Cooperación del Grupo Internacional de Trabajo en Residuos de Papua – Italia, a desarrollarse en la Isla de Santa Cruz, ciudad Puerto Ayora, Galápagos, los días 27, 28 y 29 de abril de 2011.*

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 17h15 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 085

02/05/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE
MILAGRO, EL DIA LUNES DOS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los dos días del mes de mayo del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16h15 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; y, Sra. Denis Robles Andrade. Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de dar lectura al Orden del Día, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima solicita modificar e incluir un punto más, lo cual es aprobado por unanimidad por los señores ediles, siendo incorporado como punto 9.- Oficio N° 214C.E. de abril 29 de 2011, suscrito por el Sr. Oswaldo Pinela Paredes, Secretario General del Comité de Empresa de los Trabajadores de la Cia. Azucarera Valdez, que tiene relación con los bloques que se encuentran en el Cementerio Municipal, que son propiedad de la Institución

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 25 de abril del 2011;

Luego de su lectura, el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 25 de abril del 2011.

2. Conocimiento y resolución de oficio No. C-PDOT-OF#004-11 de fecha 25 de abril del 2011, suscrito por el Soc. Alex Lozano B., Coordinador C-PDOT, que tiene relación con la solicitud de la Junta Parroquial Mariscal Sucre, para la elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;

Se da lectura al oficio C-PDOT-OF#004-11 de abril 25 del 2011, suscrito por el Soc. Alex Lozano B., Coordinador del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el mismo que tiene relación con el oficio N° 180411JP-MS suscrito por el Sr. Pedro Castro Monte, Presidente de la Junta Parroquial Mariscal Sucre de abril 20 del presente año, en el cual solicita de este Gobierno Municipal el financiamiento para la elaboración del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Parroquial.

Sobre este particular, el Ilustre Concejo resuelve estar presto a atender la solicitud a medida que se concrete el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal y previo el asesoramiento del Coordinador del Proyecto Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

3. Conocimiento y consideración de oficio 454-AJ de abril 29 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Asesor Jurídico Municipal, que tiene relación con el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Coordinador de Seguridad y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro;

Conocido que fue el oficio 454-AJ de abril 29 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Asesor Jurídico Municipal, que tiene relación con el Proyecto de Convenio Marco

de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Coordinador de Seguridad y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro, el Cabildo resuelve por unanimidad autorizar a su representante legal, suscriba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre el Ministerio Coordinador de Seguridad y este Gobierno Municipal de San Francisco de Milagro, el cual tiene por objeto la colaboración mutua para la correcta implementación del “Centro Nacional Integrado para la Seguridad Ciudadana” ubicado en el cantón Samborombón, que forma parte del “Sistema Integral de Seguridad SIS-911”, mismo que tendrá cobertura de servicios de seguridad en todos los cantones de la provincia del Guayas y de todos los futuros distritos y circuitos que de acuerdos a la organización territorial de la SENPLADES correspondan a esta misma jurisdicción.

El plazo de duración de dicho Convenio será de 20 años, a partir de la fecha de su suscripción.

4. **Conocimiento y consideración de memorando N°GADCM-DOP-2011-0691-M de abril 28 de 2010, suscrito por el Ing. Ramón Aráuz Franco, Director de Obras Públicas Municipal, quien solicita suministro y transporte de 2120m3 de material lastre, para relleno de la calle Río Coca, desde calle Medardo Ángel Silva hasta Estero Belín, de la ciudad de Milagro;**

En atención al memorando N°GADCM-DOP-2011-0691-M, de abril 28 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Aráuz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, el Cabildo resuelve por unanimidad **ratificar la reconstrucción de la calle Río Coca desde la calle Medardo Ángel Silva, hasta Estero Belín**, la misma que se realizó con carácter de emergencia, ya que por efecto de las lluvias y por ser un sector bajo, padece de inundaciones, lo que ocasiona el deterioro de dicha vía imposibilitando además el tránsito peatonal y vehicular.

En virtud a lo anterior, y en atención a lo dispuesto en el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Dirección de Obras Públicas deberá remitir a la Asesoría Jurídica Municipal toda la documentación pertinente para continuar con el trámite respectivo a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

5. **Conocimiento y consideración de oficio GADMM-SG-2011-1596-OF de abril 29 de 2011, suscrito por la Ing. Pilar Rodríguez Q., Secretaria del I. Concejo, quien pone a consideración el Reglamento Interno para la Administración de documentos y archivos del Gobierno Municipal de San Francisco de Milagro.**

Conocido que fue el oficio GADMM-SG-2011-1596-OF de abril 29 de 2011, suscrito por la Secretaria del I. Concejo Municipal, mediante el cual pone a consideración el Proyecto de **REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO**, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad, trasladar el mencionado proyecto a estudio y análisis de la Comisión de Legislación y Procurador Sindico Municipal, para que emitan su criterio al respecto, el cual será considerado en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

6. **Conocimiento y resolución de oficio s/n de abril 25 de 2011, suscrita por el Sr. Lcdo. Rene Tovar Andino, Director de la Escuela Fiscal Mixta Nocturna N°1 “Milagro”, quien solicita la Condecoración al Estandarte de la Escuela por cumplir 50 años de vida institucional;**

El I. Concejo atiende favorablemente el pedido del señor Lcdo. Rene Tovar Andino, Director de la Escuela Fiscal Mixta Nocturna N°1 “Milagro” de fecha 25 de abril de 2011, y resuelve

por unanimidad Condecorar al Estandarte de dicho plantel, al conmemorar sus 50 años de vida institucional.

Este reconocimiento será entregado en la Sesión Solemne, que se desarrollará en el Salón de Actos de la Escuela Fiscal Mixta "Isabel Herrera de Velásquez", el día miércoles 25 de mayo de 2011.

7. Conocimiento y consideración de informe de la Comisión de Legislación, mediante el cual emite la resolución para los trámites de legalización y compra-venta de terrenos en el Cementerio General de esta Ciudad

Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Legislación de abril 29 de 2011, I. Concejo resuelve por unanimidad aprobar el texto de la resolución mediante el cual se autoriza los trámites de compraventa de terrenos y bóvedas en el Cementerio General de Milagro, para su respectiva legalización, a las personas e instituciones que certifiquen, previo documento del administrador del Cementerio, ser posesionario de los mismos por el tiempo mínimo de tres años.

8. Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

8.1. Compra-ventas (7);

El I. Concejo resuelve aprobar por unanimidad las solicitudes de compra-venta de terrenos municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento urbano, Avalúos y Registros # 775,776, 777, 778, 779, 780 y 781, de abril 14 de 2011, a favor de los poseedores siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Vega Cagua Uber Rodolfo y Mera Solís María Narcisa	Las Piñas	04	D-11	160.00
2	Quinteros Alcívar Enrique Onofre y Solís García Inés Feliciano	Almeida	19	14	244.80
3	Narváez Esparza Jorge Aníbal y Germán Macías Grima Juanita	La Pradera	18-A	39	186.32
4	Villamar Villamar Dalia Daniela y Geovanny Rafael Merelo Espinoza	20 de Junio	19	04	195.00
5	Arreaga Jaramillo Víctor Elías y Espinoza Barragán Sandra Elizabeth	San Miguel	04	41	240.13
6	Carrión Guevara Ángel Vinicio y Bury Heredia Ana Lucía	Juan Wiesneth	31	I	185.98
7	Muñoz Cerezo Angela Maritza	6 de Septiembre	08	H-1	196.35

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

8.2. Subdivisiones (2).

8.2.1. Sustentado en el informe #0109-2011 de marzo 9 de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros; Memorandum Nº 362 de abril 18 de 2011, del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, el oficio Nº783 de abril 20 de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro, el Cabildo aprueba la **SUBDIVISION** presentada por el **Sr. SANTIAGO CHAVEZ MARIO PATRICIO** con fecha 11 de febrero de 2011, del bien inmueble de su

propiedad signado según escritura: solar No. **1**, de la Manzana **B**, ubicado en la Lotización **"PUERTAS DEL SOL"**, perteneciente a la Parroquia **"Ernesto Seminario"**; y, según catastro zona # **02**, sector No. **10**, manzana N° **36**, solares **07-01 (217.84m²)**; **07-02 (217.84 0m²)**; área total de **435.69 m²**, quedando el código **02-10-36-07** como matriz.

8.2.2. Con el informe #099-2011 de febrero 23 de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros; el Memorandum N° 354 de abril 12 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, el informe N°782 de abril 20 de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registro, el I. Concejo aprueba la **SUBDIVISION** presentada por el Sr. **FRANCO FARIÑO CARLOS HUMBERTO**, con fecha 21 de febrero de 2011, del bien inmueble de su propiedad signado según escritura: solar No. **35**, de la Manzana **#33**, ubicado en la Ciudadela **"Zona Antigua o Central"**, perteneciente a la Parroquia **"Camilo Andrade"**; y, según catastro zona #**01**, sector No.**02**, manzana N°**75**, solares **08-01 (175.79m²)**; **08-02 (174.88m²)**; área total de **350.67 m²**, quedando el código **01-02-75-08** como matriz.

9. Conocimiento de oficio N° 214C.E. de abril 29 de 2011, suscrito por el Sr. Oswaldo Pinela Paredes, Secretario General del Comité de Empresa de los Trabajadores de la Cia. Azucarera Valdez, que tiene relación con los bloques que se encuentran en el Cementerio Municipal, que son propiedad de la Institución.

Del Sr. Oswaldo Pinela Paredes, Secretario General del Comité de Empresa de los Trabajadores de la Cia. Azucarera Valdez, se conoce el oficio N° 214C.E. de abril 29 de 2011, mediante el cual solicita al Cabildo la condonación del valor adeudado por concepto de bóvedas en el Cementerio General de esta ciudad, que suma la cantidad de \$31.135,42

Al respecto, el I. Concejo resuelve por unanimidad que las Comisiones Municipales de Servicios Públicos y Servicios Financieros, conjuntamente con la Asesoría Jurídica Municipal, emitan un informe sobre dicha petición, el cual será presentado dentro de 15 días para su respectiva consideración, con observación de los trámites de ley.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 17h00 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 086

10/05/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA MARTES DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los diez días del mes de mayo del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 11h00 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michela Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denis Robles Andrade; Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Antes de dar lectura al Orden del Día, la Concejala Denisse Robles pide modificar el mismo para incluir su pedido de licencia, lo cual es aprobado por los señores ediles, siendo incorporado como punto **11. Conocimiento y resolución del Concejo, del oficio s/n de fecha 10 de mayo del 2011, suscrito por la Sra. Denisse Robles, Concejala Principal de Milagro, referente a la solicitud de licencia a partir del 11 al 18 de mayo del año en curso, por atender asuntos de carácter personal.***

PUNTO UNO.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 2 de mayo del 2011;

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 02 de mayo del 2011.

PUNTO DOS.-Conocimiento y resolución de oficio N°030511JP-MS de mayo 3 de 2011, suscrito por el Sr. Pedro Castro Monte, Presidente de la Junta Parroquial Mariscal Sucre, quien solicita a este Gobierno Municipal aportar al presupuesto para la obra “Construcción de un pabellón de tres aulas, dos baños para hombre y dos para mujeres, para el Colegio Fiscal Técnico “Mariscal Sucre”.

Se da lectura al oficio N°030511 JP-MS de mayo 3 de 2011, suscrito por el Sr. Pedro Castro Monte, Presidente de la Junta Parroquial de Mariscal Sucre, referente a la obra de construcción de un pabellón de tres aulas y cuatro baños en el Colegio Técnico Agropecuario Mariscal Sucre, cuyo costo es de \$32.790,00 de los cuales la Fundación Galarza se compromete a contribuir con \$22.790,00, por lo que solicita de este Gobierno Municipal el financiamiento de los \$10.000,00 restantes.

Sobre este particular el I. Concejo por unanimidad de votos resolvió, trasladar dicha petición al Procurador Síndico Municipal para su estudio y pronunciamiento, el cual será considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO TRES.-Conocimiento y resolución de oficio de mayo 5 de 2011, suscrito por la Dra. Zoila Barreno Salinas, Rectora del Colegio Fiscal Técnico Industrial “La Alborada”, quien solicita la Condecoración al Estandarte del Plantel por cumplir el XXXIII aniversario de creación.

En referencia al oficio de la Dra. Zoila Barrero, Rectora del Colegio Fiscal Técnico Industrial “La Alborada”, de fecha mayo 5 de 2011, el I. Concejo Municipal resuelve por unanimidad Condecorar al Estandarte del Colegio Fiscal Técnico Industrial “La Alborada”, por cumplir el próximo 17 de mayo su XXXIII Aniversario de creación.

PUNTO CUATRO.-Conocimiento y resolución de oficio GADCM-DOP-2011-0744-M de mayo 5 de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas, quien solicita la construcción de bóvedas y nichos en el Cementerio General de la ciudad de Milagro; y, la construcción de cancha de uso múltiple y parque infantil en la Ciudadela Las Piñas, de la ciudad de Milagro;

Conocido que fue el memorando N°GADCM-DOP-2011-0744-M de mayo 5 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Aráuz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, la Concejal Rosa Neira pide la palabra al señor Alcalde y manifiesta que por error de los técnicos de Obras Públicas, consta en el mencionado oficio construcción de cancha de uso múltiple, cuando en realidad es construcción de Parque Infantil, graderíos contiguos a la cancha, oficinas y cerramiento, como así consta en los presupuestos que anexan, por lo que eleva a moción se apruebe lo solicitado por el Director de Obras Públicas pero con las correcciones sugeridas, la moción es respaldada por la Concejala Michela Andrade, en consecuencia el I. Concejo resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, personal técnico, equipo mínimo y croquis correspondiente a los proyectos que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
CONSTRUCCIÓN DE: BLOQUE DE 120 BOVEDAS Y BLOQUE DE 252 NICHOS MUNICIPALES EN EL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE MILAGRO, CANTON MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS	\$97.697,54
CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL, GRADERIOS CONTIGUOS A LA CANCHA, OFICINA DEL COMITÉ Y CERRAMIENTO CON MALLA, EN EL LOTE DONDE ESTA UBICADA LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA ASOCIACION LOS SHIRYS, SITUADA EN LA CIUDADELA LAS PIÑAS DEL CANTON MILAGRO	\$36.009,29

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO CINCO.-Conocimiento y resolución de oficio GADCM-DOP-2011-0747-M de mayo 5 de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas, quien solicita la adquisición de 5000 sacos de asfalto frío; y, 500 m3 de asfalto caliente, para bacheo de diferentes calles del cantón Milagro;

Se conoce el memorando N°GADCM-DOP-2011-0747-M de mayo 5 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Aráuz Franco, Director de Obras Públicas Municipales y en atención al mismo, resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto referencial, análisis de

precios unitarios, especificaciones técnicas y equipo mínimo correspondiente a los proyectos que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
PROVISION Y TRANSPORTE DE 500M3 DE ASFALTO EN CALIENTE PARA BACHEO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE MILAGRO	\$46.250,00
PROVISION DE 5000 FUNDAS DE ASFALTO EN FRIO (TROPIX) PARA BACHEO ASFALTICO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE MILAGRO	\$15.000,00

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

PUNTO SEIS.-Conocimiento y resolución de oficio #428-AJ de mayo 2 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con la condonación de intereses que causa la mora en el pago de impuestos prediales a personas de escasos recursos;

Del Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal se da lectura al oficio No. 428 A.J. de fecha 02 de mayo del 2011, mediante el cual emite su pronunciamiento, salvo criterio de los señores ediles, que no existe base legal para condonar los intereses adeudados a los impuestos prediales ni la contribución especial de mejoras a personas de escasos recursos, solicitado por el Director Financiero Municipal en oficio GADCM-DF-016-2011 del 18 de febrero del 2011.

En virtud a lo anterior, a fin de brindar una solución al grupo de personas que no están facultadas económicamente para el pago de sus impuestos, el Ilustre Concejo resuelve por unanimidad de votos, solicitar al Director Financiero Municipal que emita un informe en el cual describa la nómina y los valores que adeudan los ciudadanos en cuestión.

El informe que se emita al respecto será conocido y considerado en una próxima sesión que celebre el Cabildo.

PUNTO SIETE.-Conocimiento y resolución de oficio suscrito por la Comisión de Legislación de mayo 5 de 2011; y, oficio No. 461-AJ de mayo 2 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, que tiene relación con el Proyecto de “ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA EXONERACION EN EL COBRO DE TARIFAS, IMPUESTOS Y TASAS ADICIONALES DE IMPUESTOS PREDIALES PARA LAS PERSONAS DISCAPACITADAS EN EL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO” para su aprobación en segunda discusión.

Con el informe favorable de la Comisión de Legislación e informe legal del Procurador Síndico Municipal, oficio No. 461-AJ de mayo 2 de 2011, el I. Concejo Municipal de Milagro, resuelve por unanimidad aprobar en segundo debate el proyecto **“ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA EXONERACION EN EL COBRO DE TARIFAS, IMPUESTOS Y TASAS ADICIONALES DE IMPUESTOS PREDIALES PARA LAS PERSONAS DISCAPACITADAS EN EL**

CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO”, misma que por ser de carácter tributario, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

PUNTO OCHO.-Conocimiento y resolución de informe de la Comisión de Legislación, de mayo 5 de 2011; y, oficio #459-AJ de abril 29 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, en el cual emiten dictamen favorable para su aprobación en primer debate del nuevo Proyecto de “ORDENANZA DE CREACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

Con el informe favorable de la Comisión de Legislación, de mayo 5 de 2011 y del Procurador Síndico Municipal, mediante oficio #459-AJ de abril 29 de 2011, el I. Concejo aprueba por unanimidad en primer debate el Proyecto de **“ORDENANZA DE CREACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO”**.

PUNTO NUEVE.-Informe de la Comisión de Servicios Públicos N° 001 de abril 5 de 2011, referente al trámite de ratificación de compraventa de un lote de terreno en el cementerio general, a favor del Gremio de Peinadoras y afines del Cantón Milagro;

Sustentado en el informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos e informe legal del Procurador Síndico Municipal mediante memorándum No. 309 de fecha 30 de marzo del año en curso, el I. Concejo resuelve por unanimidad, **RATIFICAR** la resolución adoptada por el Concejo en sesión del viernes 20 de marzo de 1992, en cuanto a la aprobación de la compra-venta de un lote de terreno en el Cementerio General de esta ciudad a favor del poseionario, siguiente:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m ²
1	GREMIO DE MAESTRAS PEINADORAS Y AFINES DEL CANTÓN MILAGRO	03	01	2122	15.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de la correspondiente escritura con el peticionario; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

PUNTO DIEZ.-Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

10.1 Compra-ventas (2);

El I. Concejo **resuelve** aprobar por unanimidad las solicitudes de compra-venta de terrenos municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 785 y 786 de fecha 25 de abril de 2011, a favor de los poseionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDEDELA	SOLAR	Mz	Area m ²
1	Lara Moreno Elsa Florencia	San Miguel	1	15	242.00
2	Alvarado Dumes Bella Matilde	Las Mercedes	7	25	185.98

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

10.2 Ratificación de compra-venta (2);

*El I. Concejo Municipal de Milagro, por unanimidad **resuelve** aprobar los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, contenido en los oficios No. 784 y 788 de fecha 25 de abril de 2011, respecto a la aprobación de dos trámites, presentados por los peticionarios que se detallan a continuación:*

10.2.1 *El I. Concejo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **24 de julio del año 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el **Nº70**, manzana **letra "B"**, ubicado en la Ciudadela **"22 de Noviembre"**, Parroquia **"Chirijos"**, con una superficie de **253,17m²** a favor del señor **POVEDA MOREJON LUIS ALBERTO**.*

10.2.2 *EL I. Concejo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **24 de julio del año 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el **Nº2**, manzana **Nº "56"**, ubicado en la Ciudadela **"San Miguel"**, Parroquia **"Ernesto Seminario"**, con una superficie de **239,80m²** a favor del señor **GUALLI NAULA LUIS ALFREDO**.*

10.3. Rectificación (1).

*El I. Concejo del Gobierno del Cantón San Francisco de Milagro, amparado en el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 787 de abril 25 del año en curso y dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorándum No. 363 de fecha 19 de abril de 2011, resuelve reconsiderar la resolución adoptada en sesión del 10 de agosto de 2006, en lo referente al expediente de compra venta del lote de terreno signado con los Nº. 03 y 21, de la Mz. "71" con un área de 511,80 m², ubicado en la Cda. "San Miguel" a favor de la Señora **AVILÈS CUESTA LIDIA MARGOTA**, y **RECTIFICAR** dicha resolución por cuanto el segundo nombre de la beneficiaria consta por error MARGOTA cuando lo correcto es **"MARGOTH"**. Además la superficie real de los solares en mención es de **513.06 m²**.*

PUNTO ONCE.-Conocimiento y resolución del Concejo, del oficio s/n de fecha 10 de mayo del 2011, suscrito por la Sra. Denisse Robles, Concejal Principal de Milagro, referente a la solicitud de licencia a partir del 11 al 18 de mayo del año en curso, por atender asuntos de carácter personal.

El Ilustre Concejo por unanimidad resuelve aprobar la solicitud de licencia presentada por la Concejala Denisse Robles Andrade los días del 11 al 18 de mayo del año en curso. Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 12h30 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión y convoca a una nueva, con el carácter de ordinaria el día 23 de mayo del 2011.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 087

23/05/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA LUNES VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16h20 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jacqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade; Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

1.-Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 10 de mayo del 2011;

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 10 de mayo del 2011.

2.-Conocimiento y resolución de oficio N°0348 PGS-FNOTTE de abril 20 de 2011, suscrito por el Presidente de la Federación Nacional de Operadoras de Transporte en Taxis del Ecuador, Tglo. Jorge Calderón Cazco, en el cual comunica el respaldo a los taxistas para las gestiones de donación de un terreno para la construcción de la Sede Social.

Luego de conocer el oficio No. 348 PGS-FNOTTE de fecha 20 de abril del 2011, suscrito por el Tlgo. Jorge Calderón Cazco, Presidente de la Federación Nacional de Operadoras de Transporte en Taxis del Ecuador, mediante el cual pone en manifiesto su respaldo a la Unión de Organizaciones Dedicadas al Transporte en Taxis del Cantón Milagro, en la solicitud de un área de terreno por parte de este Gobierno Municipal, para la construcción de un Complejo Deportivo de la Unión de Taxistas del Cantón Milagro.

Sobre este particular y considerando que de igual forma existe un pedido de la Misión Solidaria “Manuela Espejo”, el I. Concejo resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde para que realice las gestiones que sean necesarias para la localización de un área de terreno con fines de expropiación, para la construcción de viviendas para personas con discapacidad y para la Unión de Taxistas, el cual previo los trámites de ley, sería entregado bajo la figura de comodato.

3.-Conocimiento y resolución del oficio No.GADCM-DOP-2011-0833-M de fecha 18 de mayo del 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz, Director de Obras Públicas, referente al Proyecto Construcción de Obras en centros educativos fiscales.

*Conocido que fue el memorando N°GADCM-DOP-2011-0833-M de mayo 18 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas Municipales el Ilustre Concejo **resuelve** por unanimidad aprobar el presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, cronograma valorado, Personal Técnico, equipo mínimo, y croquis, correspondiente a los proyectos que se detallan a continuación:*

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS	
<i>Cambio de cubierta con estructura metálica en el Colegio Fiscal Técnico Industrial “La Alborada”, ubicado en la calle Río Marañón y Malecón; y construcción de baterías sanitarias (6 unidades) y cerramiento módulo T1 de 3M. en la Escuela Fiscal “Paulino Milán Herrera”, ubicada en la calle 10ma. Entre Av. Mariscal Sucre y calle Edmundo Granizo, de la Cdla. La Pradera, del Cantón Milagro.</i>	<i>\$ 23.587,¹⁰</i>
<i>Construcción de tanque elevado, cambio de cubierta Gimsun y equipamiento de la sala de cómputo en la Escuela Fiscal Mixta Nº 38 “Semira Acuña de Castro”, ubicada en la Cdla. Acuña; y construcción de: pozo de filtración, batería sanitaria (6 unidades) y reparación de batería sanitaria existente en la Escuela Fiscal Mixta Nº 26 “Paquisha” ubicada en la Cdla. La Lolita, del Cantón Milagro.</i>	<i>\$ 29.248,⁵⁴</i>
<i>Construcción de: pozo de filtración, baterías sanitarias (6 unidades) y reparación de batería sanitaria existente en la Escuela Fiscal Mixta Nº 17 “Miguel Valverde” ubicada en la calle Miguel Valverde y calle España; y en la Escuela Fiscal Mixta Nº 29 “Héctor Arregui Chávez” ubicada en la calle Presidente Mosquera y Av. Víctor Hugo Vicuña, del Cantón Milagro.</i>	<i>\$ 32.188,⁷⁰</i>
<i>Construcción de bar estudiantil (3 x 3 m) en el Colegio Fiscal Técnico “Milagro”, ubicado en la Av. Jaime Roldós Aguilera y calle Presidente Estrada; y construcción de: patio escolar, graderíos, juegos infantiles, adecuación de cocina-comedor, reparación de tableros de básquet y arcos, en la Escuela Fiscal Mixta Nº 6 “Carlos Aurelio Saavedra”, ubicada en el Recinto Los Monos, del Cantón Milagro.</i>	<i>\$ 24.536,⁴³</i>
<i>Construcción de: tres (3) aulas tipo PB y baterías sanitarias de tres (3) unidades en el Colegio Fiscal “17 de Septiembre”, ubicado en la Cdla. Los Cañaverales, del Cantón Milagro.</i>	<i>\$ 67.446,⁷¹</i>

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

4.-Conocimiento y resolución del oficio No. GADCM-DOP-2011-0850-M de fecha 19 de mayo del 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas, referente al Proyecto de Construcción del Sistema de Alcantarillado Pluvial en Colector Principal “F”, desde cámara F11 a descarga, secundarios “F” desde F11.1 a F11 y F10 a F11 Colector “G” Colector H H1-H2, en los sectores de las ciudadelas Tomás Acuña y Voluntad de Dios, pertenecientes a la zona Norte de la ciudad de Milagro.

Sobre el memorando N°GADCM-DOP-2011-0850-M de mayo 19 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Aráuz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, el I. Concejo **resuelve** por unanimidad aprobar el presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, equipo mínimo y croquis de ubicación, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN: COLECTOR PRINCIPAL "F" DESDE CÁMARA F11 A DESCARGA, SECUNDARIOS "F" DESDE F11.1 A F11 Y F10 a F11, COLECTOR G DESDE G1 A G4 Y TRAMO DE COLECTOR H H1-H2, EN LOS SECTORES DE LAS CIUDADELAS TOMÀS ACUÑA Y VOLUNTAD DE DIOS, PERTENECIENTES A LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE MILAGRO.	\$.837.053,83

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

5.-Conocimiento y resolución del oficio No.GADCM-DOP-2011-0852-M de fecha 19 de mayo del 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz, Director de Obras Públicas, referente al Proyecto Construcción de aceras en la Avenida Amazonas desde Av. Mariscal Sucre hasta Av. Velasco Ibarra, del cantón Milagro.

Del Director de Obras Públicas Municipales, se conoce el memorando N°GADCM-DOP-2011-0852-M de mayo 19 del año en curso y en atención al mismo el I. Concejo **resuelve** por unanimidad aprobar el presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, personal técnico, equipo mínimo y croquis de ubicación, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	COSTO REFERENCIAL
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA AV. AMAZONAS DESDE AV. MARISCAL SUCRE HASTA AV. VELASCO IBARRA, DEL CANTÓN MILAGRO	\$.196.812,78

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

6.-Conocimiento y resolución de oficio s/n de mayo 18 de 2011, suscrito por las Comisiones de Servicios Financieros y Comisión de Servicios Públicos, referente a la condonación de la deuda del cuerpo de bóvedas de varias instituciones Sindicales de Valdez.

Se da lectura al oficio presentado por las Comisiones de Servicios Financieros y Servicios Públicos, mediante el cual solicitan la ampliación del plazo para emitir sus pronunciamientos en lo que respecta al pedido del Comité de Empresa de los Trabajadores de la Cia. Azucarera Valdez, de condonación de los valores a pagar por concepto de bóvegas en el Cementerio General.

Al respecto, el I. Concejo resuelve por unanimidad conceder a las Comisiones referidas una prórroga de 30 días de plazo para que emitan su informe sobre dicha petición.

7.-Conocimiento y resolución del oficio No. GADMM-SG-2011-1610-OF del 03 de mayo del 2011, suscrito por la Comisión de Legislación conjuntamente con las Concejales que se suman, referente al Proyecto de “ORDENANZA DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO” para su aprobación en segundo y definitivo debate.

Se conoce el oficio de fecha 3 de mayo de 2011, suscrito por los Miembros de la Comisión de Legislación, conjuntamente con las señoras Concejales, Lcda. Michella Andrade, Denisse Robles e Ing. Jaqueline Macías, quienes a través de dicho oficio dejar constancia su pronunciamiento favorable para la aprobación del proyecto de ordenanza de “Conformación y funcionamiento de la Comisión Permanente de Igualdad y Género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Francisco de Milagro.

Asimismo, se da lectura al oficio de fecha 17 de mayo de 2011, suscrito por la Concejala Gianna Centanaro, quien por separado emite sus sugerencias sobre dicho proyecto.

Al respecto, antes de someter a votación, el concejal Ing. Carlos Arvelaez, pide la palabra al señor Alcalde y manifiesta que en el Art. 3, numerales 2 y 7 de la norma referida están demás por cuanto el COOTAD en su artículo 245 establece que legislativo verificar el proyecto presupuestario. En lo que respecta a la silla vacía a parte que no existe aún la ordenanza, no puede participar sociedades que no sean organizadas, por lo que eleva a moción que se apruebe este proyecto eliminando los numerales ya descritos, la moción merece el respaldo del Concejal Prof. Jonny Cartagena.

Sometido que fue a votación, el I. Concejo resuelve por unanimidad acoger las observaciones señaladas y aprobar en segundo y definitivo debate la “ORDENANZA DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”

8.-Conocimiento y resolución del oficio s/n de mayo 18 de 2011, emitido por la Comisión de Legislación y oficio no. 501-AJ de fecha 13 de mayo del 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas C., Procurador Síndico Municipal, referente al “PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

Con el informe favorable de la Comisión de Legislación de mayo 18 de 2011 y del Procurador Síndico Municipal, mediante oficio #501-AJ del 13 de mayo de 2011, el I. Concejo aprueba por unanimidad el “REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

9.-Conocimiento y resolución de la “ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO” para su aprobación en segunda discusión.

El I. Concejo conoce y aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la "ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO".

10.-Conocimiento y resolución de oficio s/n de mayo 18 de 2011, suscrito por la Comisión Municipal de Legislación, referente a la "ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MILAGRO", para su aprobación en segundo y definitivo debate.

De igual manera, una vez cumplidas las formalidades de ley y con el informe favorable de la Comisión de Legislación mediante oficio s/n de mayo 18 de 2011, el I. Concejo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la "ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MILAGRO".

11.-Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

11.1. Compra-ventas (12)

El I. Concejo **resuelve** aprobar por unanimidad las solicitudes de compra-venta de terrenos municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 804, 803, 802, 801, 800, 799, 798, 797, 796, 795, 794, 793, de fechas 29 de abril de 2011, y del Procurador Sindico Municipal memorándum # _____ a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Macías Mantuano Diana Elizabeth y Carrera Mora Jefferson Jimmy	Mariscal Sucre	01	21	150.00
2	Moreno Villalva Erika Paola y Díaz Barzola Leonardo Ricardo	20 de Junio	12	03	200.00
3	Alava Angela del Carmen	Las Piñas	03	D-10	166.00
4	Miranda Mancero Norma Ines y Jurado Rugel Luis Enrique	Las Piñas	03	E-10	160.00
5	Juan de Dios Márquez Segura	San Miguel	19	50	237.60
6	Feijoo Salazar Luis Miguel, Feijò Salazar Johanna Elizabeth, Feijò Salazar Mariela Tatiana y Feijò Salazar Joselyn Jomaira	Tomàs Acuña	40	H	200.00
7	Olga Alemania Chávez Valle	Los Pinos	11	14	200.00
8	Guerrero Moràn Teodoro	Judith Ortega	02	04	183.60
9	Oscar Orlando Bran Quiñònez y Carranza Espinoza Juana Cecilia	San Miguel	20	64	240.02
10	Caicedo Vera Sonnia Magaly y Anzules Arteaga Lorgio Noel	Almeida	14	24	197.40
11	Maruri Yangari William Giovanni y Còrdova Hernández Sandra Janine	20 de Junio	12	02	240.00
12	Roman Sigcho Ingrid Zullay	La Pradera	12	63	81.96

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento a su cargo proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

11.2. Ratificación de compra-venta (1)

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 789 de abril 25 de 2011; y, dictamen jurídico del Procurador Síndico Municipal en Memorandum No. 382 de fecha 20 de abril de 2011, el I. Concejo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio del 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el **Nº 21** manzana No.8 de la Ciudadela **"San Miguel"**, a favor de la señora **ASUNCIÓN DE MARÍA ALVARADO ALDAS**.

En virtud de lo anterior, se autoriza la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que los linderos, medidas y superficie correctas son las siguientes:

NORTE:	Solar. Nº 04	con 11.10 mts.
SUR:	Calle Dr. Carlos Intriago Alvarado	con 11.50 mts
ESTE:	Solar No. 20	con 22.00 mts.
OESTE:	Solar No. 22	con 22.00 mts.
AREA TOTAL:		248.60m²

11.3. Subdivisión y compra-venta (1)

Amparado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 792 del 26 de abril del 2011; y, dictamen legal del Procurador Síndico Municipal en Memorandum No. 384 de fecha 19 de abril de 2011, el I. Concejo **resuelve aprobar la subdivisión** del solar Nº (190-191A), código matriz 05-02-02-03, manzana Letra M, con un área de 342,22m² ubicado en la Parroquia "Roberto Astudillo" de la siguiente manera:

Solar No. (190-191A), clave catastral 05-02-02-03-01 de la manzana "M" con un área de 256.04 m² a favor de la señora **BAJAÑA AGUILAR CARMEN DEL ROCIO**.

Solar No. (190-191A)A, clave catastral 05-02-02-03-02 con una superficie de 86.18m², a favor de los señores **CASTRO BAJAÑA DANNY ENRIQUE Y CASTRO BAJAÑA ANYELO FABIAN**.

En tal virtud, el Cabildo autoriza la venta de los solares producto de la subdivisión, a favor de sus posesionarios; y, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras, una vez que el Departamento de Asesoría Jurídica, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

11.4. Compra-venta de Excedente (1)

Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 805 del 29 de abril de 2011, en el informe jurídico del Procurador Síndico Municipal mediante Memorándum No. 409 de fecha 21 de abril del año en curso, el I. Concejo **resuelve por unanimidad autorizar la venta** de la diferencia del terreno que existe en el solar de código catastral **01-03-82-10**, ubicado en la **"Cdla. 22 de Noviembre"**, cuya superficie según escritura es de **256,80m²** y según relevamiento **301.67m²** siendo el área de excedente **44.87 m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de \$ 8,00, a favor de **MARTÍNEZ DÍAZ DOLORES DOMITILA**.

Cancelado el valor total del excedente se elaborará la escritura correspondiente y una vez inscrita en el Registro de la Propiedad y con el catastro respectivo, la peticionaria podrá continuar con el trámite de Subdivisión solicitado y la aprobación por parte del I. Concejo Municipal.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 17h54 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión y convoca a una nueva, con el carácter de ordinaria el día treinta de mayo del 2011.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/J. Cuvi

Acta de sesión # 088
30/05/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA LUNES TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los treinta días del mes de mayo del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10h15 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade; Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de proceder a la lectura del Orden del Día, el señor Alcalde, pide recibir en Comisión General a una delegación integrada por los doctores: Galo Vaca, Victor Gaibor, Felipe Sión, Eladio Cervantez, Alexander Cajas y otros, quienes pertenecen a la Asociación de Médicos de Milagro, y hacen la entrega al señor Alcalde de un proyecto de construcción de la Casa del Médico que llevará el nombre de "Dr. Vicente Asan Ubilla" en homenaje a su desinteresada labor y por ser el gestor de la entrega del terreno ubicado en la Urbanización "Quinta Patricia" en el año 1989, para la edificación de consultorios médicos, por lo que piden al seno del concejo retomar este proyecto que será beneficio de las personas de escasos recursos, ya que las consultas no tendrán ningún valor económico. Los señores Concejales agradecen la presencia de los señores médicos y manifiestan su respaldo total al proyecto solicitado.

Una vez que abandonan la sala de sesiones, el señor Alcalde solicita reformar el Orden del Día e incorporar la solicitud de la Asociación de Médicos. Por su parte el Concejale Jonny Cartagena Morán, también solicita se incluya dentro de los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano Avalúos y Registros, un expediente de excedente de terreno, el Cabildo aprueba por unanimidad ambos pedidos, en consecuencia se incluyen dos puntos más al Orden del Día con la siguiente secuencia: 9.3.- Excedente de terreno; y, 11.- Conocimiento y consideración de la solicitud de la Asociación de Médicos de Milagro ASOMED, referente al proyecto de construcción de la Casa del Médico.

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 23 de mayo del 2011;

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 23 de mayo del 2011.

2.- Conocimiento y consideración de oficio #562 AJ de mayo 25 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, que tiene relación con el proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LOS PREDIOS HABITACIONALES CON CARACTERIZACION URBANA" para su aprobación en segunda discusión;

Conocido que fue el oficio #562 AJ de mayo 26 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal el Cabildo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la "ORDENANZA QUE REGULA LOS PREDIOS HABITACIONALES CON CARACTERIZACION URBANA"

3.- Conocimiento y consideración de memorándum #063 de mayo 26 de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Ycaza, Sub-Jefe de Proyectos y Diseños, quien solicita se apruebe el proyecto de Remodelación del Sistema Eléctrico de la primera etapa del Mercado Colón de la Ciudad de Milagro;

Sobre el memorando #063 de mayo 26 del año en curso, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Sub-Jefe de Proyectos y Diseños, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto referencial para la remodelación del sistema eléctrico de la primera etapa del Mercado Colón de la ciudad de Milagro, por un costo referencial de \$25.755,24 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 24/100 dólares). La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

4.- Conocimiento y resolución del oficio No.GADCM-DOP-2011-0907-M de fecha 26 de mayo del 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz, Director de Obras Públicas, referente al Proyecto de Pavimentación asfáltica de la segunda etapa de la Av. Mariscal Sucre desde la intersección con el carretero antiguo Mariscal Sucre hasta la calle Yasuní, de la ciudad de Milagro;

En atención a lo solicitado por el Ing. Ramón Arauz, Director de Obras Públicas Municipales, mediante memorando No.GADCM-DOP-2011-0907-M de fecha 26 de mayo del 2011, el I. Concejo resuelve por unanimidad reconsiderar y dejar sin efecto la resolución adoptada en sesión del 7 de diciembre de 2010, en lo que tiene relación con el Proyecto de "Pavimentación Asfáltica de la segunda etapa de la Av. Mariscal Sucre", por considerar que en la misma se consideró únicamente la pavimentación de 2 carriles debido a la falta de disponibilidad presupuestaria.

En virtud a lo anterior y debido que existe disponibilidad presupuestaria se aprueba el presupuesto referencial, análisis de costos unitarios, equipo mínimo, personal técnico, especificaciones técnicas y planos del proyecto que se detalla a continuación:

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
PAVIMENTACIÓN ASFALTICA e=4" DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA AV. MARISCAL SUCRE DESDE LA INTERSECCION CON EL CARRETERO ANTIGUO A MARISCAL SUCRE HASTA LA CALLE YASUNI, DE LA CIUDAD DE MILAGRO	\$631.280,45

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

5.- Conocimiento y resolución del oficio No.GADCM-DOP-2011-0894-M de fecha 25 de mayo del 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz, Director de Obras Públicas, referente a varios proyectos, entre ellos: construcción de cancha de uso múltiple y colocación de poste

metálico con reflectores en el Recinto Los Palmares; Trabajos de mantenimiento del Parque Central de Milagro; Suministro y transporte de material lastre para realizar el relleno de la calle San Pedro desde la calle Emilio Morgner hasta la abscisa 1+223; y, Suministro y transporte de material lastre para realizar el relleno de la calle Sgto. Segundo Chimborazo Talahua desde la Av. Paquisha hasta la calle Atacames, de la ciudad de Milagro;

Luego de conocer el memorando N°GADCM-DOP-2011-0894-M de mayo 25 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Aráuz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, el I. Concejo resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, personal técnico, equipo mínimo y croquis correspondiente de los proyectos que se detallan a continuación:

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
CONSTRUCCION DE: CANCHA DE USO MULTIPLE, GRADAS (2 U. DE 10 M.) Y COLOCACIÓN DE POSTE METÁLICO CON REFLECTORES (2 U.), EN EL RECINTO LOS PALMARES, DEL CANTON MILAGRO.	\$22.192,06
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE MILAGRO, CONSISTENTES EN: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE POSTES PARA LUMINARIAS Y SISTEMA ELECTRICO: SUMINISTRO Y SIEMBRA DE ESPECIES VEGETALES NUEVAS.	\$23.483,96
SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 2.226 M3 DE MATERIAL LASTRE PARA REALIZAR EL RELLENO DE LA CALLE SAN PEDRO DESDE LA CALLE EMILIO MORGNER (ABSCISA 0+000) HASTA LA ABSCISA 1+223 (DONDE FINALIZA LA PARED DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR).	\$21.147,00
SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE 960 M3 DE MATERIAL LASTRE PARA REALIZAR EL RELLENO DE LA CALLE SGTO. SEGUNDO CHIMBORAZO TALAHUA DEWSE LA AV. PAQUISHA HASTA LA CALLE ATACAMES (COLINDANTE AL MURO DE CONTENCION), PERTENECIENTE A LA CIUADAELA SOMA, DE LA CIUDAD DE MILAGRO.	\$9.120,00

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

6.- Conocimiento y resolución del oficio No.GADCM-DOP-2011-0849-M de fecha 19 de mayo del 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz, Director de Obras Públicas, referente al Alquiler de cuatro tanqueros para realizar los trabajos de hidratación de calles en diversas zonas de la ciudad de Milagro;

Sobre el memorando N°GADCM-DOP-2011-0849-M de mayo 19 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Aráuz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, el Cabildo resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto referencial para la contratación siguiente:

DESCRIPCION	COSTO REFERENCIAL
ALQUILER DE CUATRO (4) TANQUEROS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE HIDRATACION DE CALLES EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD DE MILAGRO	\$69.000,00

--	--

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

7.- Conocimiento y resolución del oficio No.GADCM-DOP-2011-0882-M de fecha 24 de mayo del 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas, referente al Proyecto de limpieza, desalojo y desinfección de cámaras sépticas y redes internas de aguas servidas en los establecimientos educativos fiscales del área urbana y rural del Cantón Milagro;

Conocido el memorando N°GADCM-DOP-2011-0882-M de mayo 24 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, el I. Concejo resuelve por unanimidad aprobar el presupuesto referencial, análisis de precios unitarios, equipo mínimo, personal técnico, especificaciones técnicas y listado de las escuelas a ser intervenidas en el proyecto que se detalla a continuación:

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
LIMPIEZA, DESALOJO Y DESINFECCIÓN DE CAMARAS SEPTICAS Y REDES INTERNAS DE AGUAS SERVIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FISCALES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL CANTON MILAGRO	\$46.980,00

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

8.- Conocimiento y resolución del oficio No.GADCM-DOP-2011-0886-M de fecha 24 de mayo del 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz, Director de Obras Públicas, referente al Proyecto de alquiler de volqueta por 3100 horas para realizar la recolección de los desechos sólidos en varias ciudadelas y Parroquias del cantón Milagro;

Se conoce y aprueba el memorando N°GADCM-DOP-2011-0886-M de mayo 24 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas Municipales mismo que contiene el presupuesto referencial y especificaciones técnicas, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación:

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
ALQUILER DE VOLQUETA (CAPACIDAD 8 M3) POR 3100 HORAS PARA REALIZAR LA RECOLECCION DE LOS DESECHOS SOLIDOS EN LAS CIUDADELAS: ROSA MARIA 2, LAS AVISPAS, REYES VEGA, 13 DE ABRIL, TANYA MARLENE, NUEVO AMANECER, ETC. Y EN LAS PARROQUIAS: CHOBO, 5 DE JUNIO Y PARAISO DE CHOBO; TRABAJOS QUE SE EJECUTARAN ACORDE CON EL CRONOGRAMA DE	\$46.500,00

RECOLECCION ESTABLECIDO POR LA DIRECCION DE HIGIENE Y SERVICIOS PUBLICOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO.	
---	--

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

9.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

9.1.- Compra-ventas.

El I. Concejo resuelve aprobar por unanimidad 6 (seis) solicitudes de compra-venta de terrenos municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # #806, 807, 808, 809, 810 y 811 de fecha 8 de mayo de 2011, a favor de los poseionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDELA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Félix César Jaramillo Balladares; y, Filiberta Teresa Franco Paredes	Las Piñas	19	C-6	156.00
2	Agustín Ildefonso Guaranda Macías; y, Juana Elvira Landa Rodríguez	Las Piñas	6	G-1	154.40
3	Eloy Bienvenido Zambrano Andrade; y, Katty María Garaicoa León	Las Margaritas	09	R	180.00
4	Elvo Alfredo Pilay Zambrano; y, Narcisa Eladia Calderón Vera	Las Américas	32	D	160.00
5	Wisin Darwin Lasso Durango	Juan Wiesneth	5	O	177.36
6	Walter José Aguirre Alvarado; y, Rosario Elizabeth Sicha Silva	San Emilio	21	02	167.40

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

9.2.- Subdivisiones (3),

9.2.1.- Conocido que fue el **memorando** No. **0371** de **abril 26** de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales; el memorándum N° **443** de **mayo 4** de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal; y, el oficio N° **812** de **mayo 8** de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, se aprueba la **SUBDIVISION del bien inmueble según escritura**: solar No. **14-15**, de la Manzana **O-5**, ubicado en la Ciudadela "**Las Piñas**", perteneciente a la Parroquia "**Ernesto Seminario**"; y, según catastro zona # **03**, sector No. **08**, manzana N° **65**, solares **22-01 (138.18m²)**; y, **22-02 (151.44 0m²)**; área total de **289.62 m²**, quedando el código **03-08-65-22** como matriz, de propiedad de la señora **BAQUERIZO CUYABAZO CLARA BLANCA**.

9.2.2.- Del **memorando** No. **0369** de **abril 29** de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales; el memorándum No **442** de **mayo 4** de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, el oficio No **813** de **mayo 8** de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, se aprueba la **SUBDIVISION del bien inmueble según escritura:** solar No. **5**, de la Manzana **#30**, ubicado en la Ciudadela **"Almeida"**, perteneciente a la Parroquia **"Chirijo"**; y, según catastro zona # **01**, sector No. **06**, manzana No **70**, solares **10-01 (211.07m²)**; y, **10-02 (195.75m²)**; área total de **406.82 m²**, quedando el código **01-06-70-10** como matriz, de propiedad del señor **BRAVO VERA TEODORO SOTERO**.

9.2.3.- Luego de conocer el **memorando** No. **0316** de **abril 13** de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales; el memorándum No **411** de **abril 26** de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, el oficio No **815** de **mayo 8** de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, se aprueba la **SUBDIVISION del bien inmueble según escritura:** solar No. **01**, de la Manzana **#5**, ubicado en la Lotización **"Los Troncos"**, perteneciente a la Parroquia **"Cnel. Enrique Valdez"**; y, según catastro zona # **04**, sector No. **12**, manzana No **01**, solares **16-01 (99.30m²)**; **16-02 (99.46m²)**; y, **16-03 (99.15m²)** área total de **297.91 m²**, quedando el código **04-12-01-16** como matriz, de propiedad de los señores **FELIX DANIEL, LORENA ALEXANDRA Y KATHY DEL ROCIO GUILLEN BRITO**.

9.3.- Excedente de terreno (1),

Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 828 del 16 de mayo de 2011 y el informe jurídico del procurero Sindico Municipal mediante Memorándum No. 477 de fecha 13 de mayo del año en curso, el Cabildo **resuelve por unanimidad autorizar la venta** de la diferencia del terreno que existe en el solar de código catastral **03-03-22-10**, ubicado en la ciudadela **"La Esperanza"**, cuya superficie según escritura es de **336,00m²** y según relevamiento **376,32m²** siendo el área de excedente **40.32 m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de \$ 8,00, a favor de la señora **ISABEL NAVAL PAREDES VASQUEZ**.

El Cabildo autoriza además a su representante legal a la suscripción de la escritura correspondiente con la beneficiaria, una vez realizada la cancelación del valor total del excedente.

10.- Informe de la Comisión de Servicios Públicos:

10.1. Compra-venta de lote en el Cementerio General (1)

Del informe de la Comisión Municipal de Servicios Públicos No 001 de mayo 20 de 2011 y el informe legal del Procurador Sindico Municipal mediante memorándum No. 489 de fecha 17 de mayo del año en curso, el Cabildo resuelve por unanimidad, **RATIFICAR** la resolución adoptada por el Concejo en sesión del 2 de mayo de 2011, en cuanto a la aprobación de la compra-venta de un lote de terreno en el Cementerio General de esta ciudad a favor del:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m ²
1	GREMIO ARTESANAL DE MECANICOS Y ANEXOS	02	02	1326	20,00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de la correspondiente escritura con el peticionario; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

11.- Recibimiento en Comisión General a los miembros de la Asociación de Médicos de Milagro.

*En atención a la solicitud de la Asociación de Médicos de Milagro – ASOMED, el Cabildo **resuelve** por unanimidad, **autorizar al señor alcalde para que realice las gestiones administrativas necesarias, en lo referente al proyecto de construcción de la Casa del Médico “Dr. Vicente Asan Ubilla”,** que comprende de consultorios y oficinas, en el terreno de propiedad de ASOMED, ubicado en la Urbanización “Quinta Patricia”, edificio en el cual se comprometen a brindar atención médica especializada de manera gratuita.*

Con el informe, tanto técnico como legal, el Cabildo emitirá su pronunciamiento en una próxima sesión.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 11h15 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

PRQ/J. Cuvi

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 089

06/06/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA LUNES SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los seis días del mes de junio del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16h15 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade; Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Antes de dar lectura al Orden del Día, el señor Alcalde solicita modificar el mismo para incluir 3 puntos más, lo cual es aprobado por los señores ediles, siendo estos los siguientes: 6. Conocimiento y consideración de memorando N°. GADCM-DOP-2011-0986-M de junio 6 de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, quien solicita la aprobación del proyecto de Reubicación y reparación de tubería de agua potable en las calles Lcdo. Víctor Huga Cabrera, Prof. Manuel Ignacio Vaca Vaca; y, Vines de la ciudadela Tomás Acuña de la ciudad de Milagro; 7. Conocimiento y consideración de oficio #606-AJ de junio 6 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, que tiene relación con el proyecto de "Reforma a la Ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón San Francisco de Milagro"; 8. Ratificar lo actuado por el señor Alcalde en firma del Pacto Climático de Quito.

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 30 de mayo del 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 30 de mayo del 2011.

2.- Conocimiento y resolución del oficio #074-DUAC de mayo 25 de 2011, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde M., Director de la DUAC; y, oficio de junio 2 de 2011 suscrito por la Comisión de Legislación, que tiene relación con el proyecto de "ORDENANZA DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES, ARTESANALES, FINANCIEROS, DE SERVICIOS Y CUALQUIER DE ORDEN ECONOMICO QUE OPERE DENTRO DE LA JURISDICCION DEL CANTON MILAGRO" para su aprobación en segunda discusión.

Conocido que fue el oficio #074-DUAC-2011 de mayo 25 de 2011, suscrito por el Arq. Jorge Bahamonde M., Director de la DUAC, el Cabildo resuelve por unanimidad, dejar pendiente la aprobación del Proyecto de "ORDENANZA QUE CREA Y ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA TASA DE HABILITACION Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES, ARTESANALES, FINANCIEROS, DE SERVICIO Y CUALQUIERA DE ORDEN ECONOMICO QUE OPERE DENTRO DE LA JURISDICCION DEL CANTON MILAGRO", hasta que la Comisión de Servicios Financieros revise y analice la tabla de valores en porcentajes según la remuneración básica unificada, que consta en dicha norma.

El informe que la Comisión emita al respecto, será considerado para su aprobación en segundo y definitivo debate, mismo que tendrá que ser presentado en un plazo máximo de quince días.

3.- Conocimiento y consideración de oficio 602-AJ de junio 3 de 2011, suscrito por el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Sindico Municipal, que tiene relación con el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Milagro y la Universidad Católica Santiago de Guayaquil.

Sustentado en el oficio #602-AJ de junio 3 de 2011, suscrito por el Ab. Manuel Funes Arana, Sub-Procurador Sindico Municipal, el Cabildo resuelve por unanimidad acoger las observaciones descritas en el informe de Asesoría Jurídica y autorizar al señor Alcalde, para que en su calidad de representante legal de este Gobierno Municipal, suscriba el “Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Francisco de Milagro y la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil”, mismo que tiene por objeto proporcionar el acceso a la información científica, capacitación, consultoría técnica, asesoría y toda prestación de servicios especializados a este Gobierno Municipal, a través del Centro de Servicios Técnicos al Servicio del Sector Público de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil. El plazo de duración de dicho Convenio será por 2 años a partir de su suscripción.

4.- Conocimiento y consideración de oficio N° 1097-CP-2-CS-M de junio 1 de 2011, suscrito por el Sr. José Felipe Cerda Amores, Tcrnl. De Policía de E.M.-Jefe del comando Sectorial Milagro, quien solicita la construcción de la cubierta del Patio de Formación del personal Policial de dicha Unidad.

Luego de conocer el oficio N°1097-CP-2-CS-M de junio 1 de 2011, suscrito por el TCrnl. De Policía de E.M., Sr. José Felipe Cerda Amores, Jefe del Comando Sectorial Milagro, el Cabildo resuelve por unanimidad de votos, autorizar al señor Alcalde de este Gobierno Municipal, a realizar las gestiones administrativas necesarias, en lo que respecta al proyecto de construcción de la cubierta del Patio de Formación del Personal Policial del Comando Sectorial de Milagro.

5.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

5.1. Compra-ventas (13).

El I. Concejo resuelve aprobar por unanimidad 13 (trece) solicitudes de compra-venta de terrenos municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 836 y 837 de fecha 16 y 30 de mayo de 2011, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Norma Isabel Guamushi Paca; y, Rodolfo Yagloa Naula	San Miguel	18	62	239.80
2	Javier Antonio Torres Constante; y, Irma Esmeraldas Barzola Cruz	6 de Septiembre	4-14	Ñ	238.00
3	Pacha Australia Castro Ordinola	19 de Enero	3	H	205.53
4	Sylvie Marianella Coronel Alvarado	San Miguel	4	39	192.00

5	Rosa Hilda Jimenez Góngora	Parroquia Mariscal Sucre	25	4	145.80
6	Estupiñan Quinga Tomy Emilio ; y, Pérez Cortez Yeli Miriam	Las Piñas	20	D-9	156.00
7	Yolanda Judith Cujilan Rodríguez; y, Néstor Porfirio Vallejo Villegas	San Emilio	8	19	236.88
8	Edaisa Josefina Bonilla Valverde	20 de junio	9	2	200.00
9	Xavier Fidel Noboa Vinza; y, Mercedes Maribel Reinoso Aldaz	Las Violetas	1	A	167.40
10	María Bertha Arévalo Escandón	San Miguel	9	17	187.15
11	Iván Marcelo Cauja Vargas; y, Mariela Natividad Lema Ballagán	San Miguel	5	7	238.70
12	Chávez Vera Gardenia Isabel; y, Franco Miranda Danilo Wagner	La Pradera	7	57	118.25
13	Digna Cleria Celleri Vera	Mariscal Sucre	1	7	430.31

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.2. Subdivisión y venta (1).

Amparado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 791 del 26 de abril del 2011; y, el dictamen del Procurador Síndico Municipal en Memorandum No. 385 de fecha 19 de abril de 2011, el Cabildo resuelve **aprobar la subdivisión** del solar N° 09, manzana N° 06, ubicado en la Ciudadela "Seguro Social", código matriz 01-07-06-05, con un área de 232,10m² ubicado en la Parroquia "Chirijos" de la siguiente manera:

Solar No. (09), clave catastral 01-07-06-05-01 de la manzana "06" con un área de 119.10 m² a favor de los señores **VELASTEGUI SOLIS PLACIDO SALOMON – NIETO DUME MAGDALENA LEONOR**.

Solar No. (09)A clave catastral 01-07-06-05-02 de la manzana "06" con un área de 113.00m², a favor de los señores **VELASTEGUI SOLIS EDMUNDO OLIVERO – RAMOS RAMIREZ AIDA TEONILA**.

En virtud a lo anterior, el Cabildo autoriza la **venta** de los solares producto de la subdivisión, a favor de sus posesionarios; y, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras, una vez que el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

5.3. Subdivisiones (4).

5.3.1.- Se conoce el **memorando** No. **068** de **febrero 14** de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales; el memorándum N° **445** de **mayo 4** de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal; y, el oficio N° **814** de **mayo 8** de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, y se aprueba la SUBDIVISION **del bien inmueble según escritura**: solar No. **07**, de la Manzana **G**, ubicado en la Lotización "**Zambonino**", perteneciente a la Parroquia "**Chirijos**"; y, según catastro zona # **01**, sector No. **10**, manzana N° **13**, solares **10-01 (107.40m²)**; y, **10-02 (114.90m²)**; área total de **222.30 m²**, quedando el código **01-10-13-10** como matriz, de propiedad del señor **ROMERO CARRASCO HUMBERTO ABAD**.

5.3.2.- Del **memorando** No. **0436** de **mayo 10** de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales; el memorándum N° **486** de **mayo 17** de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, el oficio N° **829** de **mayo 24** de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, se aprueba la **SUBDIVISION del bien inmueble según escritura**: solar No. **13**, de la Manzana **A-6**, ubicado en la Ciudadela **"Bellavista Norte"**, perteneciente a la Parroquia **"Crnl. Enrique Valdez"**; y, **según catastro** zona # **04**, sector No. **04**, manzana N° **06**, solares **16-01 (148.00m²)**; y, **16-02 (148.00m²)**; área total de **296.00m²**, quedando el código **04-04-06-16** como matriz, de propiedad de la señora **ITURRALDE VILLEGAS BLANCA MAGDALENA**.

5.3.3.- Conocido que fue el **memorando** No. **0433** de **mayo 10** de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales; el memorándum N° **485** de **mayo 17** de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, el oficio N° **830** de **mayo 24** de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, se aprueba la **SUBDIVISION del bien inmueble según escritura**: solar No. **2-3**, de la Manzana **#28**, ubicado en la Ciudadela **"La Pradera"**, perteneciente a la Parroquia **"Camilo Andrade"**; y, **según catastro** zona # **02**, sector No. **03**, manzana N° **30**, solares **03-01 (176.00m²)**; y, **03-02 (176.00m²)**; área total de **352.00m²**, quedando el código **02-03-30-03** como matriz, de propiedad del señor **SUAREZ ROMAN RICARDO MARIANO**.

5.3.4.- Luego de conocer el **memorando** No. **164** del **11 de abril de 2011**, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales; el memorándum N° **494** de **mayo 18** de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, el oficio N° **833** de **mayo 24** de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, se aprueba la **SUBDIVISION del bien inmueble según escritura**: solar No. **1-A**, de la Manzana **#28**, ubicado en la Ciudadela **"Los Chirijos"**, perteneciente a la Parroquia **"Chirijos"**; y, **según catastro** zona # **01**, sector No. **03**, manzana N° **26**, solares **12-01-01 (96.37m²)**; y, **12-01-02 (82,71m²)** área total de **179.08 m²**, quedando el código **01-03-26-12-01** como matriz, de propiedad de la señora **FRANCO BRIONES LUZ AMERICA**.

5.4. Excedente de terreno (1).

Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 834 del 24 de mayo de 2011; y, en el informe del Procurador Sindico Municipal mediante Memorándum No. 493 de fecha 18 de mayo del año en curso, el Cabildo **resuelve por unanimidad autorizar la venta** de la diferencia del terreno que existe en el solar de código catastral **03-01-77-11**, ubicado en la ciudadela **"Nuevo Milagro"**, Parroquia **"Ernesto Seminario"**, cuya superficie según escritura es de **325,47m²** y según relevamiento **341,88m²** siendo el área de excedente **16.41 m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de \$ 50,00 (CINCUENTA 00/100 DÓLARES) a favor de los **Hermanos VARGAS QUEZADA**.

Cancelado el valor total del excedente, se elaborará la escritura correspondiente y una vez inscrita en el Registro de la Propiedad y con el catastro respectivo, los peticionarios podrán continuar con el trámite de SUBDIVISION solicitado.

5.5. Ratificación de compra venta y actualización de linderos y medidas (2).

5.5.1.- Conocido el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 832 de mayo 24 de 2011; y, el dictamen del Procurador Sindico Municipal en Memorandum No. 487 de fecha 17 de mayo de 2011, el Cabildo en atención a dichos informes resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **12 de mayo del 2000**, en la cual se da **en venta** los lotes de terreno Municipal, signado con los **N° 29 y 30** manzana

No.1-1 de la Ciudadela “Las Piñas”, a favor de los señores **PEDRO PABLO Y JANETH DEL ROCIO GAMBOA VERA**.

En virtud de lo anterior, se autoriza la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que los linderos, medidas y superficie correctas son las siguientes:

NORTE:	Solar. Nº 28	con 20.00 mts.
SUR:	Solar Nº 31	con 20.00 mts
ESTE:	Manuela Cañizares	con 16.00 mts.
OESTE:	Solares Nº 36 y 37	con 16.00 mts.
AREA TOTAL:		320.00m²

5.5.2.- Del informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 831 de mayo 24 de 2011; y, el dictamen del Procurador Sindico Municipal en Memorandum No. 488 de fecha 17 de mayo de 2011, el Cabildo en atención a dichos informes resuelve, **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **12 de mayo del 2000**, en la cual se da **en venta** los lotes de terreno Municipal, signado con los **Nº 10 y 11** manzana “I”, de la Ciudadela “Las Piñas”, a favor de los señores **GAMBOA VERA JESSENNIA MARLENE Y SEGUNDO EFRAIN GAMBOA VERA**.

En virtud de lo anterior, se autoriza la **RECTIFICACIÓN** de la escritura de compraventa, en el sentido que los linderos, medidas y superficie correctas son las siguientes:

NORTE:	Solar. Nº 9	con 20.00 mts.
SUR:	Solar Nº 12	con 20.00 mts
ESTE:	Av. Julio Viteri Gamboa	con 16.00 mts.
OESTE:	Calle Manuela Cañizares	con 16.00 mts.
AREA TOTAL:		320.00m²

5.6. Partición Extrajudicial.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y amparado en los informes de la Dirección de Avalúos y Catastros No. GADCM-DAC-0441-2011 del 20 de mayo del 2011, Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros Nº 842 del 02 de junio de 2011 y memorándum Nº 515 de mayo 30 de 2011, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, el Cabildo **resuelve** por unanimidad **AUTORIZAR LA PARTICION EXTRAJUDICIAL** solicitada por el propietario señor **PLUAS ALMEIDA EMILIO, HEREDERO DE ALMEIDA MORA FRANCISCA** mediante tasa administrativa No.0096291, del bien inmueble según escritura: solar No. **33** de la Mz. **31**, ubicado en la Cda. “Nuevo Milagro”, perteneciente a la Parroquia “Ernesto Seminario”; y según catastro Zona No. **03**, Sector No. **01**, Manzana. No. **43**; solares **31-01 (137.50m²)**; y, **31-02 (137.50m²)** con un área total de **275.00 m²**, quedando el código **03-01-43-31** como matriz.

6. Conocimiento y consideración de memorando Nº. GADCM-DOP-2011-0986-M de junio 6 de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, quien solicita la aprobación del proyecto de Reubicación y reparación de tubería de agua potable en las calles Lcdo. Víctor Hugo Cabrera, Prof. Manuel Ignacio Vaca Vaca; y, Vines de la ciudadela Tomás Acuña de la ciudad de Milagro.

En atención a lo solicitado en memorando NºGADCM-DOP-2011-0986-M de junio 6 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Aráuz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, el Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar el presupuesto referencial, análisis de precios

unitarios, especificaciones técnicas y plano, correspondiente al proyecto que se detalla a continuación:

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
<u>REUBICACIÓN Y REPARACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES:</u> <u>LCDO. VICTOR HUGO CABRERA</u> DESDE CALLE PEDRO VICENTE MALDONADO HASTA CALLE PROF. MANUEL IGNACIO VACA VACA. <u>PROF. MANUEL IGNACIO VACA VACA</u> DESDE CALLE LCDO. VICTOR HUGO CABRERA HASTA CALLE VINCES. <u>VINCES</u> DESDE CALLE LCDA. MERCEDES ARREGUI DE SORIA HASTA CALLE PEDRO VICENTE MALDONADO PERTENECIENTES A LA <u>CIUDADELA TOMAS ACUÑA</u> DE LA CIUDAD DE MILAGRO, CANTON MILAGRO	\$.18.260,51

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

7. Conocimiento y consideración de oficio #606-AJ de junio 6 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, que tiene relación con el proyecto de “Reforma a la Ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón San Francisco de Milagro”.

Con las observaciones descritas en oficio #606-AJ de junio 6 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, el Cabildo resuelve aprobar por unanimidad en primer debate el proyecto de **“REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”**.

En virtud a lo anterior, dispuso trasladar dicha norma legal a la Comisión de Legislación para que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, con observación de los trámites de ley.

Estos pronunciamientos deberán ser presentados en la próxima sesión que celebre el Cabildo.

8. Ratificar lo actuado por el señor Alcalde con respecto a la firma del Pacto Climático de Quito.

El I. Concejo resuelve por unanimidad, **ratificar** lo actuado por el señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde y representante legal de este Gobierno Municipal, en la suscripción del **Pacto Climático de Quito**, mismo que tiene por objeto implementar medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 17h45 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión; y convoca a sesión con carácter ordinaria el día trece de junio de 2011.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/J. Cuvi

Acta de sesión # 090

13/06/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA LUNES TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los trece días del mes de junio del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10h15 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade; Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Inmediatamente se procede a dar lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad, consecuentemente se procede a la resolución de cada uno de ellos, siguientes:

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 6 de junio del 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 6 de junio del 2011.

2.- Conocimiento y resolución del memorando N° GADCM-DOP-2011-1020-M de junio 9 de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas, que tiene relación con la adquisición de 7 juegos infantiles metálicos (zorbal LADDER 48", 2 barras paralelas con dos escaleras y 3 Tri Rung escalera triple), que serán utilizados para equipar varios parques de la ciudad de Milagro.

Una vez que se dio lectura al memorando N° GADCM-DOP-2011-1010 de fecha 9 de junio de 2011, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipal, Ing. Ramón Arauz, y por considerar que existe inconformidad por el mismo, el señor Alcalde pide que por Secretaría se proceda a tomar votación: Andrade Vásquez Michela, a favor; Arbeláez Ochoa Carlos, a favor; Bastidas Aguirre Juan, a favor; Cartagena Morán Jonny, quien razona su voto de la siguiente manera "que está a favor de que se equipen los parques con juegos infantiles pero no está de acuerdo con el modelo que se ha presentado, ya que estos deberían ser de material plástico, en tal virtud su voto es en contra; Centanaro Quiroz Gianna, manifiesta que su voto es en contra porque los juegos que se presentan en el proyecto no son infantiles más bien son para jóvenes, para ello la Comisión debería realizar una inspección previa"; Fariño Lima Fernando, a favor; Guevara Martínez Nancy, a favor; Hurtado Herrera Mercedes, a favor; Macías Alvarado Jaqueline, a favor; Neira Vicuña Rosa, a favor; Robles Andrade Denisse da su voto en contra porque no comparte el modelo de los juegos presentado por el Director de Obras Públicas ya que estos representan un peligro para los niños"; Asan Wonsang Francisco, a favor.

Sometido que fue a votación, el resultado es nueve votos a favor, y tres votos en contra, en consecuencia el Ilustre Concejo aprueba por mayoría de votos el presupuesto referencial, especificaciones técnicas, fotos y diseños de los juegos infantiles, que se detalla a continuación:

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
ADQUISICIÓN DE 7 JUEGOS INFANTILES METÁLICOS (2 ORBITAL LADDER 48", 2 BARRAS PARALELAS CON DOS ESCALERAS Y 3 TRI RUNG ESCALERA TRIPLE), QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS PARQUES QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: • PARQUE DE LA CIUDADELA INERHI 3 JUEGOS • PARQUE DE LA CIUDADELA LOS TRONCOS 1 JUEGO • PARQUE DE LA CIUDADELA PAQUISHA 3 JUEGOS PERTENECIENTES A LA CIUDAD DE MILAGRO	\$.17.500,00

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir el contrato con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

Al haberles generado dudas en este punto a los señores Concejales, en cuanto a la votación del señor Alcalde. Con la moción elevada por el Concejal Ab. Fernando Fariño, apoyada por el edil Carlos Arbeláez, el Cabildo dispone que para la próxima sesión el Procurador Síndico Municipal, emita su pronunciamiento jurídico sobre lo que establece el segundo inciso del artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización –COOTAD.

3.- Conocimiento y resolución de memorando N° GADCM-DOP-2011-1027-M de junio 9 de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas, que tiene relación con la construcción de pozo y tanque elevado para consumo de agua en el Recinto Las Palmas, perteneciente a la Parroquia Chobo, del cantón Milagro.

*Conocido que fue el memorando N°GADCM-DOP-2011-1027-M de junio 9 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Aráuz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, el Cabildo, con la moción presentada por la Concejal Gianna Centanaro, apoyada por el Concejal Fernando Fariño, resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Junta Parroquial de Chobo y este Gobierno Municipal, el cual tiene por objeto la **CONSTRUCCIÓN DE POZO Y TANQUE ELEVADO PARA CONSUMO DE AGUA EN EL RECINTO "LAS PALMAS", PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CHOBO, DEL CANTON MILAGRO**, por un costo referencial de \$15.800,00 (quince mil ochocientos 00/100 dólares) de los cuales \$5.000,00 (cinco mil 00/100 dólares) aportará la Junta Parroquial para la ejecución del proyecto descrito.*

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Asimismo, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución de lo detallado.

4.- Conocimiento y resolución de memorando N° GADCM-DOP-2011-1028-M de junio 9 de 2011, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas, que tiene relación con la construcción de: Garita, área recreacional, áreas exteriores, instalación de postes y luminarias, construcción de cámara séptica y mantenimiento de la cisterna existente, en el Hogar Geriátrico, ubicado en la Cda. Las Piñas del cantón Milagro.

Dada la lectura al memorando N°GADCM-DOP-2011-1028-M de junio 9 del año en curso, suscrito por el Ing. Ramón Arauz Franco, Director de Obras Públicas Municipales, el Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar el presupuesto referencial, análisis de costos unitarios, equipo mínimo, personal técnico, especificaciones técnicas y planos, del proyecto que se detalla a continuación:

PROYECTO	COSTO REFERENCIAL
CONSTRUCCIÓN DE: GARITA, ÁREA RECREACIONAL, ÁREAS EXTERIORES, INSTALACION DE POSTES Y LUMINARIAS, CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SEPTICA Y MANTENIMIENTO DE LA CISTERNA EXISTENTE, EN EL HOGAR GERIATRICO, UBICADO EN LA CDLA. LAS PIÑAS, DEL CANTON MILAGRO	\$68.273,81

La contratación se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

5.- Conocimiento y consideración de oficio suscrito por la Comisión de Legislación de junio 9 de 2011. Que tiene relación con el proyecto de “REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO” para su aprobación en segunda discusión.

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión Municipal de Legislación, mediante oficio s/n de fecha junio 9 de 2011, el I. Concejo aprueba por unanimidad en segundo y definitivo debate la “REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”

6.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

6.1.- Compra-ventas (2).

El I. Concejo resuelve aprobar por unanimidad 2 (dos) solicitudes de **COMPRA – VENTA** de terrenos municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 839 y 840 de fecha 30 de mayo de 2011, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA	SOLAR	Mz	Área m²
1	Mendoza Espinoza Byron Alejandro; y, Matamoros Quimis Katherine Elizabeth	San Miguel	12	38	233,20

2	Ordoñez Cortez María Tamara	San Miguel	20	1	239.80
----------	-----------------------------	------------	----	---	--------

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

6.2.- Subdivisión (1)

Luego de conocer el **memorando No. 0296 de mayo 19 de 2010**, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales; el memorándum N° **527 de junio 3 de 2011**, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, el oficio N° **844 de junio 6 de 2011**, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, el I. Concejo aprueba la **SUBDIVISION del bien inmueble según escritura: solar No.16, de la Manzana N° 23, ubicado en la Ciudadela "Nuevo Milagro", perteneciente a la Parroquia "Ernesto Seminario"; y, según catastro zona # 03, sector No. 01, manzana N° 23, solares 08-01 (182.75m²); y, 08-02 (171.60m²) área total de 354.35 m², quedando el código 03-01-23-08 como matriz, de propiedad de la señora MARIN MARIN CARMEN CECILIA.**

6.3.- Excedente de terreno (1)

Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 838 del 30 de mayo de 2011 y el informe del procurador Sindico Municipal mediante Memorándum No. 501 de fecha 23 de mayo del año en curso, el Cabildo **resuelve por unanimidad autorizar la venta** de la diferencia del terreno que existe en el solar de código catastral **01-02-50-16**, ubicado en la ciudadela **"Zona Central o Antigua"**, Parroquia **"Camilo Andrade"**, cuya superficie según escritura es de **200,00m²** y según relevamiento **241,28m²** siendo el área de excedente **41.28m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de \$ 120,00 (CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES) a favor de los señores **CÓRDOVA MORALES CARLOS ALFREDO Y ALDAS VALENCIA AIDA ESTHER**

Cancelado el valor total del excedente se elaborará la escritura correspondiente y una vez inscrita en el Registro de la Propiedad y con el catastro respectivo, los peticionarios podrán continuar con el trámite de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL solicitado.

6.4.- Participación Extrajudicial.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y amparado en los informes de la Dirección de Avalúos y Catastros No. GADCM-DAC-340-2011 del 25 de abril del 2011, Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros N° 843 del 07 de junio de 2011 y memorándum N° 526 de junio 2 de 2011, suscrito por el Procurador Sindico Municipal, el Cabildo **resuelve por unanimidad AUTORIZAR LA PARTICION EXTRAJUDICIAL** solicitada por la señora **VILLALVA OROZCO JANE CLEMENCIA DE BUCARETSKY**, mediante tasa administrativa No.0092134, del bien inmueble según escritura: solar No. 1, de la Mz. 29, ubicado en la Cda. "Nueva Milagro", perteneciente a la Parroquia "Ernesto Seminario"; y según catastro Zona No. 03, Sector No. 01, Manzana. No. 41; solares 01-01 (244.37m²); y, 01-02 (85.69m²) con un área total de 330.06m², quedando el código 03-01-41-01 como matriz.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 12h00 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión; y convoca con carácter ordinaria para el día lunes veinte de junio del dos mil once.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/J. Cuvi

**Acta de sesión # 091
20/06/2011**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA LUNES VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veinte días del mes de junio del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10h20 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade; Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

*Antes de dar lectura al Orden del Día, el Concejal Jonny Cartagena Morán solicita modificar el mismo para incluir 1 puntos más, lo cual es aprobado por los señores ediles, siendo este el siguiente **13.6.** Levantamiento de Prohibición de Enajenar del Sr. Viteri Mosquera Paulino, Chusan Mora María; con el punto incorporado el I. Concejo aprueba por unanimidad el orden del día, inmediatamente se procede a resolverlo:*

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo el 13 de junio del 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 13 de junio del 2011.

2.- Conocimiento del oficio #660 de junio 17 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico municipal, referente a la consulta sobre la votación del Sr. Alcalde durante las Sesiones de Concejo.

Para conocimiento de los señores ediles, se da lectura al oficio #660-AJ de junio 17 de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, mediante el cual emite su pronunciamiento jurídico de que al señor Alcalde le corresponde convocar y presidir las sesiones del Concejo; votar en todas las sesiones del Concejo; y, que en caso de empate, el voto del Alcalde dirime o resuelve el empate de los Concejales.

3.- Conocimiento de oficio suscrito por el Lcdo. Wilfrido Salinas Z., Representante de Ecuador de ETHA TECH LTD. de junio 17 de 2011, quien propone el sistema de manejo integral de desechos urbanos domésticos.

Referente a este punto el I. Concejo, con la moción elevada por el Concejal Fernando Fariño Lima, y apoyada por el Concejal Carlos Arbelaez Ochoa, dispone unánimemente tratar en lo posterior el pedido del Lcdo. Wilfrido Salinas Z., Representante de Ecuador de ETHA TECH LTD. en lo referente con el proyecto de sistema de manejo integral de desechos urbanos domésticos, a fin de tomar la resolución más conveniente para los intereses de este Gobierno Municipal.

4.- Conocimiento y resolución de Memorando N° 071 de junio 13 de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Sub-Jefe de Proyectos y Diseños, que tiene relación con la solicitud presentada por la Hna. Sara Palacios, Rectora de la Unidad Educativa San José, para la construcción de 4 unidades de baterías sanitarias y de un pozo de filtración en el establecimiento educativo Fisco Misional en el sector de San Miguel (Cien Camas).

Sustentado en el pedido formulado por el Arq. Aurelio Uruga Icaza, Sub-Jefe de Proyectos y Diseños, en memorandum #071 de junio 13 del año en curso, el Cabildo resuelve por unanimidad, aprobar el diseño y presupuesto referencial del Proyecto "Construcción de 4 unidades de baterías sanitarias y de un pozo de filtración en el establecimiento Educativo Fisco Misional en el sector de San Miguel (Cien Camas)", con un costo referencial de \$11.674,80 (once mil seiscientos setenta y cuatro 80/100 dólares), cuya ejecución será por Administración Directa; y, la adquisición de los materiales se lo hará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

Asimismo, dispone comunicar al Arq. Oscar Aguilera Baus, Director de Planificación Urbana y Cantonal, que en lo posterior, los oficios que tengan que ser considerados por el I. Concejo en pleno, deben ser debidamente suscritos por él en su calidad de Director; y solo en caso de ausencia del mencionado, por quien quede encargado de esa Dirección.

5.- Conocimiento y resolución de Memorando N° 072 de junio 13 de 2011, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Sub-Jefe de Proyectos y Diseños, referente a la creación de dos aulas en la Escuela Irma Bernal, de la ciudad de Milagro.

Conocido que fue el memorándum #072 de junio 13 del año en curso, suscrito por el Arq. Aurelio Úraga Icaza, Sub-Jefe de Proyectos y Diseños, el Cabildo resuelve por unanimidad ratificar lo dispuesto por el señor Alcalde, esto es, ejecutar por Administración Directa la reparación de dos aulas en la Escuela Fiscal "Irma Bernal", obra que tiene un costo referencial de \$9.334,46 (nueve mil trescientos treinta y cuatro 46/100 dólares), cuya adquisición de materiales se lo realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Igualmente, el Cabildo autoriza a su representante legal a suscribir los contratos con las personas naturales o jurídicas que ofrezcan las mejores ventajas económicas, luego de cumplirse todas las formalidades legales correspondientes; y, el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la ejecución del proyecto anteriormente detallado.

6.- Conocimiento y consideración de memorando N° GADM-SM-2011-474-M de junio 17 de 2011, suscrito por la Ing. Pilar Rodríguez Q., Secretaria del I. Concejo, que tiene relación con el Proyecto de "ORDENANZA QUE CREA LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO"

En referencia al memorando N° GADM-SM-2011-474-M de junio 17 de 2011, suscrito por la Ing. Pilar Rodríguez Quinto, Secretaria del I. Concejo, el Cabildo resuelve aprobar por unanimidad en primer debate el proyecto de "ORDENANZA QUE CREA LA JEFATURA DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO".

En virtud a lo anterior, dispone trasladar dicha norma legal a la Comisión de Legislación y al Procurador Sindico Municipal, para que se sirvan revisar y emitir sus respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, con observación de los trámites de ley.

Estos pronunciamientos deberán ser presentados en un plazo máximo de 15 días.

7.- Conocimiento y consideración de oficio GADCM-DHSP-2011-1094 de junio 17 de 2011, suscrito por el Sr. Pedro Albán Vinueza, Director de Higiene y Servicios Públicos Municipal, que tiene relación con el presupuesto referencial para el “Diagnóstico y levantamiento de la red sanitaria, rediseño de implantación del sistema lagunar para tratamiento de lixiviados en el relleno sanitario”.

El Cabildo dispone no considerar el pedido realizado por el Sr. Pedro Albán Vinueza, Director de Higiene y Servicios Públicos Municipal, en oficio GADCM-DHSP-2011-1094 de junio 17 de 2011, por cuanto la misma debe ser planteada por el Director de Obras Públicas, así como también notificarle que las propuestas a ser tratadas por el seno del Concejo, no deben ser direccionadas.

8.- Conocimiento y consideración de Memorando N° GADCM-2011-371-M de junio 15 de 2011, suscrito por el Sr. Alberto Quintana Vera, Coordinador General de Alcaldía, que tiene relación con el proyecto de “ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL TRABAJO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

En atención al memorando N° GADCM-2011-371-M de junio 15 de 2011, suscrito por el Sr. Alberto Quintana Vera, Coordinador General de Alcaldía, el Cabildo resuelve aprobar por unanimidad en primer debate el proyecto de “ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL TRABAJO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FRANCISCO DE MILAGRO”.

En virtud a lo anterior, dispone trasladar dicha norma legal a la Comisión de Legislación y Procurador Sindico Municipal para que se sirvan revisar y emitan los respectivos dictámenes, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión y aprobación en segundo debate de la norma antes referida, con observación de los trámites de ley.

Estos pronunciamientos deberán ser presentados en un plazo máximo de 15 días.

9.- Resolución del I. Concejo, mediante el cual se revierte a sus propietarios los solares 22, 55, 56, 57 y 54, ubicados en la Mz. 4, de la Lotización “Milagro Norte”, calles Av. Amazonas entre Noruega, Manabí y Portugal.

*En este punto el Cabildo resuelve remitir para su respectiva inscripción, al Registrador de la Propiedad del cantón San Francisco de Milagro, la RESOLUCIÓN del Ilustre Concejo Municipal de Milagro, mediante el cual se revertieron los solares : **#22**, código 01-06-04-01, con área total de 200 m² a favor de la señora **Mónica del Rocío Brito Piguave**; **#56 y #57**, código 01-06-04-08, con un área de 400m² a favor del señor **Jorge Macario Coral Aguirre**; **#55**, código 01-06-04-10, área de 213 m² y **# 54**, código 01-06-04-11, área 213m² a favor del señor **Sergio Gonzalo Moreta Guachamboza**; así como los posesionarios de los solares **23, 23A, 24, 24A, 25, 25A, 25 B, 26, 26 A, 27, 27 A**.*

10.- Conocimiento y consideración de oficio suscrito por las Comisiones de Servicios Financieros y Servicios Públicos, de junio 17 de 2011, que tiene relación con la solicitud presentada por el Comité de Trabajadores Cía. Azucarera Valdez.

Sobre el oficio suscrito por las Comisiones de Servicios Financieros y Servicios Públicos, de fecha junio 17 de 2011, referente con la solicitud realizada por el Comité de la Empresa de Trabajadores de la Cía. Azucarera de Valdez S.A., el Cabildo dispone trasladarlo a la Procuraduría Sindica Municipal, para que se sirva revisar y emitir el respectivo dictamen, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión de lo solicitado.

11.- Conocimiento y consideración de oficio suscrito por la Comisión de Servicios Financieros, que tiene relación con el Proyecto de “ORDENANZA QUE CREA Y ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES, ARTESANALES, FINANCIEROS, DE SERVICIOS Y CUALQUIERA DE ORDEN ECONOMICO QUE OPERE DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTON MILAGRO”, para su aprobación en segunda discusión.

Luego de la lectura del oficio suscrito por la Comisión de Servicios Financieros de fecha 15 de junio de 2011, el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, eleva a moción dejar pendiente la aprobación de la “ORDENANZA QUE CREA Y ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA TASA DE HABILITACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES, ARTESANALES, FINANCIEROS, DE SERVICIOS Y CUALQUIERA DE ORDEN ECONÓMICO QUE OPERE DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MILAGRO” hasta que se reúna nuevamente la Comisión de Servicios Financieros, para que conjuntamente con el Director Financiero, analicen de manera más exhaustiva los valores de las tasas que se establecen en dicha norma, la moción es apoyada por el Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre y aprobada por unanimidad por los señores Concejales, en consecuencia resuelve, que pase a estudio y revisión de la Comisión de Servicios Financieros, Dirección Financiera, Jefa de Rentas, Procurador Sindico Municipal y demás Concejales que deseen incorporarse.

12.- Informes de la Comisión de Servicios Públicos.

12.1.- Compra-venta de lotes de terreno en el Cementerio General (6)

Se aprueban SEIS (6) expedientes de **COMPRA – VENTA de lotes de terreno en el Cementerio General**, en concordancia con los informes de la Comisión de Servicios Públicos #004, 005, 006, 007, 008 y 009 de fecha 10 de junio de 2011, a favor de los poseionarios siguientes:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m ²
1	Héctor Emilio Suárez Salazar	3	2	3425	5.00
2	Clara Alejandrina Carpio Holguín	3	1	1575	2.50
3	Anita del Rocío Romero Quinto	3	2	3234-2	3.38
4	Mariana de Jesús Quiroz San Lucas	2	1	1288	2.00
5	Gustavo Humberto Tumalie Muñiz	3	2	2191	5.00
6	Sociedad Tungurahuense	3	2	16	25.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

13.- Informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros:

13.1.- compra-ventas (12).

El I. Concejo resuelve aprobar por unanimidad 12 (doce) solicitudes de **COMPRA – VENTA** de terrenos municipales, en concordancia con los informes de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857 y 858 de fecha 13 de junio de 2011, a favor de los posesionarios siguientes:

#	POSESIONARIOS	CIUDADELA/ PARROQUIA	SOLAR	Mz	Área m ²
1	Moncada Rosado Nelly Janeth	21 de enero	36	10	105.12
2	Baquerizo Parrales Teresa de Jesús	San Emilio	31	3	299.67
3	Moreno Gonzaga Jesennia Susana	6 de septiembre	25	J	160.00
4	Sarmiento Alvarado José Patricio; y, Villacís Ramos Mercy María	Abdalá Bucaram	16	5	200.00
5	Flor María Lama Franco	Las Piñas	5	G	160.00
6	Jessica del Rocío Matute Chacón	Las Piñas	9	E-7	138.60
7	López Mendiburo Juana Gioconda; y, Villón Almeida César Alfredo	La Pradera	14	35	142.14
8	Electra Martina Pérez Mendoza	Parroquia Roberto Astudillo	8	U	200.00
9	Viky Alexandra Rodríguez Martínez	San Miguel	4	85	200.00
10	Bazurto Scotland Ruth Noemi; y, Chichande Mayorga José Manuel	21 de Enero	10	10	106.50
11	Shirley María Viteri Erazo	Almeida	18	3	199.98
12	César Efraín Tomalá Arias; y, Sara Jenny Esparza Medina	Las Piñas	18	E-7	148.00

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras con cada uno de los peticionarios; y, el Departamento de Asesoría Jurídica, proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

13.2.- Compraventa y Subdivisión.-

Amparado en el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 790 del 26 de abril del 2011; y, el dictamen del Procurador Sindico Municipal, en Memorandum No. 390 de fecha 19 de abril de 2011, el Cabildo resuelve aprobar **la subdivisión** del solar N° 02, manzana N° 63, de la ciudadela "Seguro Social", código matriz 01-07-44-04, ubicado en la Parroquia "Camilo Andrade" con un área de 435,68m², de la siguiente manera:

Solar No. (02) de la manzana "63", clave catastral 01-07-44-04-01 con un área de 57.60 m² a favor del señor **ROSA MAGDALENA CARRIEL LUNA**.

Solar No. (02)A, de la manzana "63", clave catastral 01-07-44-04-02 con un área de 57.76 m² a favor del señor **MANUEL CARRERA ALARCON**.

Solar No. (02)B, de la manzana "63" clave catastral 01-07-44-04-03 con un área de 86.95 m² a favor del señor **HERMANOS CARRERA ONCE**.

Solar No. (02)C, de la manzana "63", clave catastral 01-07-44-04-04 con un área de 119.42m² a favor del señor **JAIME BARRENO**.

Solar No. (02)D, de la manzana "63", clave catastral 01-07-44-04-05 con un área de 113.95m² a favor del señor **CARRERA CARRIEL ZULINA**.

En virtud a lo anterior, el Cabildo autoriza la venta de los solares producto de la subdivisión, a favor de sus posesionarios; y, a su representante legal a la suscripción de las correspondientes escrituras, una vez que el Departamento de Procuraduría Sindica Municipal proceda a la elaboración de las minutas y más trámites pertinentes.

13.3. Ratificación (1).

Conocido que fue el informe favorable de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 862 de junio 14 de 2011; y, el dictamen del Procurador Sindico Municipal en Memorandum No. 576 de fecha 9 de junio del 2011, el Cabildo resuelve **RATIFICAR** la resolución tomada en sesión del **28 de junio del año 2000**, en la cual se da **en venta** el lote de terreno Municipal, signado con el **Nº14**, manzana **Nº "N"**, ubicado en la Ciudadela **"Margarita"**, Parroquia **"Crnel. Enrique Valdez"**, con una superficie de **200,00m²** a favor de la señora **SILVIA LORENA GARCES VASQUEZ**.

13.4. Subdivisión (1).

Luego de conocer el **memorando** No. **0138** de **marzo 29** de 2011, suscrito por la Arq. Alicia Delgado Valero, Directora de Avalúos y Catastros Municipales; el memorándum Nº **541** de **junio 7** de 2011, suscrito por el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal; y, el oficio Nº **860** de **junio 13** de 2011, de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, el I. Concejo aprueba la **SUBDIVISION del bien inmueble según escritura**: solar No.5-6, de la Manzana Nº **D**, ubicado en la Lotización **"La Fortuna"**, perteneciente a la Parroquia **"Ernesto Seminario"**; y, según catastro zona # **02**, sector No. **08**, manzana Nº **50**, solares **04-01 (250.00m²)**; y, **04-02 (324.20m²)** área total de **574.20m²**, quedando el código **02-08-50-04** como matriz, de propiedad de los señores **CALLE MARTÍNEZ LIBIO Y CEVALLOS MIRANDA OLGA**.

13.5. Excedentes de Terreno (2).

13.5.1.- Sustentado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 845 del 10 de junio de 2011 y el informe del Procurador Sindico Municipal mediante Memorándum No. 543 de fecha 7 de junio del año en curso, el cabildo resuelve por unanimidad **autorizar la venta** de la diferencia del terreno que existe en el solar de código catastral **04-02-22-06**, ubicado en la ciudadela **"Dager"**, Parroquia **"Crnel. Enrique Valdez"**, cuya superficie según escritura es de **262,50m²** y según relevamiento **264,55m²** siendo el área de excedente **2.05m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de \$ 20,00 (VEINTE 00/100 DÓLARES) a favor de la señora **BRIONES ORTEGA ELVIA VICTORIA**.

Cancelado el valor total del excedente y por encontrarse el mismo dentro de la tolerancia Municipal, la peticionaria en forma particular realizará la escritura de rectificación de linderos, medidas y superficie del solar, que han sido establecidos por los departamentos técnicos respectivos.

13.5.2.- Amparado en el dictamen de la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros # 846 del 10 de junio de 2011 y el informe del procurador Sindico Municipal mediante Memorándum No. 542 de fecha 7 de junio del año en curso, el Cabildo resuelve por unanimidad **autorizar la venta** de la diferencia del terreno que existe en el solar de código catastral **01-04-20-32**, ubicado en la ciudadela **"Tomás Acuña"**, Parroquia **"Chirijos"**, cuya superficie según escritura es de **371,49m²** y según relevamiento **374,95m²** siendo el área de excedente **3.46m²**, cuyo valor por metro cuadrado es de \$ 8,00 (OCHO 00/100 DÓLARES) a favor de los señores **HERNANDEZ CORTEZ CESAREO OCTAVIO Y SRA.**

Cancelado el valor total del excedente y por encontrarse el mismo dentro de la tolerancia Municipal, los peticionarios en forma particular realizarán la escritura de rectificación de linderos, medidas y superficie del solar, que han sido establecidos por los departamentos técnicos respectivos.

13.6.- Levantamiento de Prohibición de Enajenar.

*Sustentado en el informe #640-AJ del 15 de junio de 2011 del Procurador Sindico Municipal, y el el informe 863 de junio 17 de 2011, suscrito por la Comisión de Planeamiento Urbano, Avalúos y Registros, el Cabildo resuelve autorizar el **Levantamiento de Prohibición de Enajenar** que pesa sobre el solar N° 38, de la manzana N° 50, ubicado en ciudadela "Zona Antigua y Central", de propiedad de los cónyuges **VITERI MOSQUERA PAULINO ANTONIO Y CHUSÁN MORA MARÍA CRISTINA**, con la finalidad que los peticionarios puedan acceder a un préstamo hipotecario.*

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 12h20 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

Acta de sesión # 092

24/06/2011

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA LUNES VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 10h45 se instala en sesión extraordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade; Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Inmediatamente se procede a dar lectura al único punto del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad, siguiente:

1.- Conocimiento y resolución del juicio colusorio 387-2011 seguido por Carlos Guevara Ulloa, contra Julia Leonor y Pamela Maritza Acuña Maridueña, Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Francisco de Milagro, los Concejales: Ing. Juan Ramón Bastidas Aguirre, Sra. Rosa Neira Vicuña, Lcda. Michela Andrade Vasquez, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ing. Carlos Arbelaez Ochoa, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Denisse Robles Andrade; y, funcionarios municipales: Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Sindico Municipal, Arq. Jorge Bahamonde Montesdeoca, Director de DUAC, Arq. Milton Zarate Guanoliza, Jefe de Terrenos; y, Arq. Bolívar Cedeño Cárdenas, Coordinador de ACUM.

Ante las versiones emitidas por el ciudadano Carlos Ariston Guevara Ulloa, en un canal de televisión el día miércoles 25 de junio de 2011, en el sentido de que la Administración Municipal pretende perjudicar y desalojar de un predio en el que habita, el Ilustre Concejo, con la moción elevada por la Concejala Rosa Neira Vicuña, apoyada por el Ab. Fernando Fariño Lima, resuelve con once votos a favor consignados por los señores: Ing. Francisco Asan Wonsang; Ing. Juan Bastidas Aguirre; Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade, autorizar al Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal, inicie las acciones legales pertinentes en contra del señor Carlos Guevara Ulloa, por daño moral e injuriosas declaraciones contra la Corporación Municipal. El Concejal Jonny Cartagena Morán, abstiene su voto sobre esta resolución.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 11h15 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/J. Cuvi

Acta de sesión # 093
27/06/2011

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN FRANCISCO DE MILAGRO,
EL DIA VIERNES VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil once, previa convocatoria por escrito en la Sala de Sesiones de la Casa Municipal, siendo las 16h30 se instala en sesión ordinaria, el Ilustre Concejo, bajo la dirección del señor Ing. Francisco Asan Wonsang, Alcalde del Cantón Milagro, con la asistencia de los ediles principales señores: Ing. Juan Bastidas Aguirre, Vicealcalde de Milagro; Lcda. Michella Andrade Vásquez, Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, Prof. Jonny Cartagena Morán, Sra. Gianna Centanaro Quiroz, Ab. Fernando Fariño Lima, Msc. Nancy Guevara Martínez, Sra. Mercedes Hurtado Herrera, Ing. Jaqueline Macías Alvarado, Sra. Rosa Neira Vicuña; Sra. Denisse Robles Andrade; Asiste además el Ab. Vicente Egas Carrasco, Procurador Síndico Municipal. Actúa como Secretaria del Concejo, la Ing. Pilar Rodríguez Quinto. Existiendo el quórum reglamentario se da inicio a la presente sesión.

Inmediatamente se procede a dar lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad, consecuentemente se procede a la resolución de cada uno de ellos, siguientes:

1.- Lectura y aprobación de las Actas de Sesiones celebradas por el Ilustre Concejo Municipal:

1.1. Ordinaria del 20 de junio de 2011

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 20 de junio del 2011.

1.2. Extraordinaria del 24 de junio de 2011.

Luego de su lectura el Cabildo aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria del 24 de junio del 2011.

2.- Elección de los dignatarios del Concejo:

2.1. Segunda Autoridad del Ejecutivo.

En este punto interviene la Concejala Rosa Neira Vicuña y manifiesta que “dando cumplimiento a lo que establece la disposición séptima de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, esto es, la elección de Vicealcalde, eleva a moción para que continúe en ese cargo el concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre, por considerar que está preparado para el desempeño de dichas funciones, en base a la experiencia que ha obtenido en estos años como Vicealcalde, y que a la actualidad su desenvolvimiento como tal, ha sido excelente; la moción es respaldada por el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima.

Por su parte la Concejala Gianna Centanaro Quiroz, pide la palabra y expresa “para la designación de Vicealcalde se debe cumplir con la ley en lo que establece que haya equidad de género; siendo un hombre el Alcalde, le corresponde la Vicealcaldía a una mujer, por tal razón elevo a moción que sea una mujer la que ocupe ese cargo”, la moción que es apoyada por la concejala rural Ing. Jacqueline Macías al mocionar a la Concejala Denisse Robles Andrade para Vicealcaldesa, moción que no tiene el respaldo debido, en tal virtud,

la edil Gianna Centanaro Quiroz mociona a la Concejal Jaqueline Macías Alvarado para dicho cargo; esta vez, la moción es respaldada por la Concejala Dennisse Robles Andrade.

Habiendo sido debidamente respaldadas las dos mociones presentadas, existen dos candidatos; Ing. Juan Bastidas Aguirre e Ing. Jaqueline Macías, por consiguiente el señor Alcalde pide que por Secretaría se proceda a tomar las votaciones correspondientes. Inmediatamente se somete a la votación nominal: Andrade Vásquez Michela, vota por el Ing. Bastidas; Arbeláez Ochoa Carlos, por el Ing. Bastidas; Bastidas Aguirre Juan, por sí mismo; Cartagena Morán Jonny, su voto por el Juan Bastidas; Centanaro Quiroz Gianna, razona que “su voto es a favor de la Concejala Macías porque es una mujer luchadora que representa a las parroquias rurales y además, para que así se cumpla con la igualdad de género”; Fariño Lima Fernando, por el Ing. Bastidas; Guevara Martínez Nancy, “quien más que yo para querer que una mujer ocupe este puesto les recuerdo que quien entregó y pidió se apruebe esta ordenanza de género, pero, así tampoco no me voy a prestar para estar en medio de este momento que no hace nada bien a las mujeres, así no compañeras, por eso mi voto es por la reelección del Concejal Ing. Juan Bastidas”; Hurtado Herrera Mercedes, por el Ing. Bastidas; Macías Alvarado Jaqueline, por si misma; Neira Vicuña Rosa, proponente de la primera moción, Robles Andrade Denisse quien razona que su voto es a favor de la Ing. Jaqueline Macías por ser una mujer luchadora, representante de la zona rural y por respetarse la equidad de género; y, Asan Wonsang Francisco, quien expresa “me gustaría que una mujer sea quien ocupe la Vicealcaldía, si bien es cierto las mujeres también son capaces para ocupar el puesto que en estos momentos se somete a votación, no es mi intención desmerecer a ninguna de las Concejales, porque todas son inteligentes y luchadoras por ello el pueblo las eligió y han llegado al puesto que hoy ocupan; sin embargo, en vista a la experiencia y más aún porque se ha preparado junto conmigo en un diplomado de administración gubernamental, mi voto es a favor del Ing. Juan Bastidas”.

Finalizada que fue la votación, el señor Alcalde pide por Secretaría se de los resultados, siendo el siguiente: por la candidatura del Ing. Juan Bastidas Aguirre, nueve votos; por la candidatura de la Concejala Ing. Jacqueline Macías Alvarado, tres votos; en consecuencia el Ilustre Concejo designa por mayoría de votos al Ing. Juan Ramón Bastidas Aguirre, Vicealcalde del Gobierno Municipal de San Francisco de Milagro, para el periodo 2011 – 2014; el mismo que expresa su agradecimiento al seno del Concejo por confiar nuevamente en él y se compromete a seguir trabajando como lo ha venido haciendo durante sus funciones.

2.2. Concejal que integrará la Comisión de Mesas Excusas y Calificaciones;

Para la elección del Concejal que integrará la Comisión de Mesa, el edil Ab. Fernando Fariño Lima pide la palabra al señor Alcalde y con su anuencia eleva a moción que siga integrando dicha Comisión la Concejala Mercedes Hurtado Herrera, la moción merece el respaldo del Concejal Ing. Juan Bastidas Aguirre.

De igual manera la Concejala Ing. Jaqueline Macías Alvarado, mociona a la Concejala señora Gianna Centanaro Quiroz, misma que es apoyada por el Concejal Ing. Carlos Arbeláez Ochoa. Presentadas que fueron las mociones, el señor Alcalde pide que por secretaría se tome la votación respectiva, hecho que esto fue, las votaciones arrojan el resultado de: ocho votos a favor de la Concejala Mercedes Hurtado, consignados por los ediles: Andrade Vásquez Michela, Bastidas Aguirre Juan, Cartagena Morán Jonny, Fariño Lima Fernando, Guevara Martínez Nancy, Hurtado Herrera Mercedes, Neira Vicuña Rosa y Robles Andrade Dennisse; y, tres votos a favor de la Concejala Gianna Centanaro Quiroz, concedidos por los ediles, Arbeláez Ochoa Carlos, Centanaro Quiroz Gianna y Macías Alvarado Jaqueline; y un voto en blanco por parte del Ing. Asan Wonsang Francisco.

Con este resultado, el Ilustre Concejo designa por mayoría de votos a la Concejala señora Mercedes Hurtado Herrera, para que integre la Comisión de Mesa, Excusa y Calificaciones.

3.- Conformación de las Comisiones Municipales Permanentes.

Sobre este tema el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, pide la palabra y manifiesta que luego de haberse reunido con la mayoría de los Ediles, han elaborado el Cuadro de Comisiones Permanentes Municipales, poniéndolo a consideración para el mejor desenvolvimiento de los deberes y atribuciones de los señores Concejales; interviene la Concejala Sra. Gianna Centanaro Quiroz, y propone dejar pendiente este punto para una próxima sesión y así poder revisar bien el cuadro presentado, ya que no estuvo presente en dicha reunión; al no tener la moción presentada el respaldo necesario el Concejal Ab. Fernando Fariño Lima, eleva a moción se apruebe el cuadro presentado, misma que es respaldada por el Concejal Ing. Carlos Arbeláez Ochoa, por lo que el señor Alcalde solicita que por Secretaría se proceda a la votación correspondiente, hecho que esto fue, la votación arrojó el resultado de nueve votos a favor del cuadro de Comisiones, consignados por los Ediles: Andrade Vásquez Michela, Arbeláez Ochoa Carlos, Bastidas Aguirre Juan, Cartagena Morán Jonny, Fariño Lima Fernando, Guevara Martínez Nancy, Hurtado Herrera Mercedes, Macías Alvarado Jaqueline, Neira Vicuña Rosa; dos votos en contra concedidos por las Concejales: Sra. Gianna Centanaro Quiroz y Sra. Denisse Robles Andrade; y, una abstención por parte del Ing. Francisco Asan Wonsang, de esta manera el Ilustre Concejo aprueba por mayoría de votos el Cuadro de Comisiones Permanentes Municipales, que se detalla a continuación:

1.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, AVALÚOS Y REGISTROS.

Presidente: Prof. Jonny Cartagena Morán
1er. Vocal: Sra. Gianna Centanaro Quiroz
2do. Vocal: Ing. Carlos Arbeláez Ochoa

2.- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

(Agua Potable, Alcantarillado, Cementerios, Bomberos).

Presidente: Ab. Fernando Fariño Lima
1er. Vocal: Ing. Carlos Arbeláez Ochoa
2do. Vocal: Sra. Rosa Neira Vicuña

3. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

(Presupuesto, Impuestos, Tasa, Contribución, Deuda Pública) Suministros, Terminal Terrestre, Enseres Municipales, Centro Comercial, Control de Precios, Agricultura, Industria, Actividades Productivas.

Presidente: Ing. Juan Bastidas Aguirre
1er. Vocal: Msc. Nancy Guevara Martínez
2do. Vocal: Sra. Gianna Centanaro Quiroz

4.- COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD

(Higiene, Salubridad y Servicios Asistenciales)

Presidente: Lcda. Michella Andrade Vásquez
1er. Vocal: Sra. Mercedes Hurtado Herrera
2do. Vocal: Msc. Nancy Guevara Martínez

5- COMISIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Presidente: Sra. Denisse Robles Andrade
1er. Vocal: Sra. Mercedes Hurtado Herrera
2do. Vocal: Ing. Juan Bastidas Aguirre

6.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA (Fiestas Patrias) y DEPORTES

Presidente: Msc. Nancy Guevara Martínez
1er vocal: Ing. Jaqueline Macías Alvarado
2do. Vocal: Lcda. Michella Andrade Vásquez

7.- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

Presidente: Ab. Fernando Fariño Lima
1er vocal: Msc. Nancy Guevara Martínez
2do. Vocal: Lcda. Michella Andrade Vásquez

8.- COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN/JUNTAS PARROQUIALES

Presidente: Ing. Jaqueline Macías Alvarado
1er vocal: Sra. Rosa Neira Vicuña
2do. Vocal: Sra. Mercedes Hurtado Herrera

9.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Presidente: Ing. Carlos Arbeláez Ochoa
1er vocal: Ing. Jaqueline Macías Alvarado
2do. Vocal: Sra. Gianna Centanaro Quiroz

10.- COMISIÓN DE ASEO DE CALLES

Presidente: Sra. Rosa Neira Vicuña
1er vocal: Sra. Denisse Robles Andrade
2do. Vocal: Lcda. Michella Andrade Vasquez

11.- COMISIÓN DE MERCADOS Y RASTRO

Presidente: Sra. Gianna Centanaro Quiroz
1er vocal: Ing. Jaqueline Macías Alvarado
2do. Vocal: Prof. Jonny Cartagena Morán

12. COMISIÓN DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

Presidente: Sra. Mercedes Hurtado Herrera
1er vocal: Sra. Rosa Neira Vicuña
2do. Vocal: Ing. Carlos Arbeláez Ochoa

13. COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

Presidente: Ing. Francisco Asan Wonsang
1er vocal: Msc. Nancy Guevara Martínez
2do. Vocal: Sra. Gianna Centanaro Quiroz
3er. Vocal: Sra. Denisse Robles Andrade
4to. Vocal: Prof. Jonny Cartagena Morán

Se dispone además, comunicar a todas las dependencias departamentales la presente resolución, y remitir el nuevo cuadro de Comisión.

4.- Conocimiento y consideración de oficio N°1238-CP-2-CS-M de junio 23 de 2011, suscrito por el Sr. José Felipe Cerda Amores, Tcnl. De Policía de E.M., Jefe del Comando Sectorial Milagro, que tiene relación con la actualización y modernización del equipamiento tecnológico de la Central de Atención Ciudadana CAC-101 del Comando Sectorial Milagro;

En atención al oficio N° 1238-CP-2-CS-M de junio 23 de 2011, suscrito por el Tcnl. De Policía de E.M. José Felipe Cerda Amores, Jefe del Comando Sectorial Milagro, el Cabildo resuelve

por unanimidad aprobar el pedido de actualización y modernización del equipamiento tecnológico de la Central de Atención Ciudadana CAC-101 del Comando Sectorial de Milagro.

En virtud a lo anterior, el Cabildo autoriza además al Departamento de Procuraduría Síndica Municipal para que elabore el Convenio respectivo, para lo cual previamente la Jefatura de Sistemas deberá presentar el presupuesto del equipo tecnológico solicitado por el Comando Sectorial de Milagro y el Departamento Financiero confirme la existencia del financiamiento y del flujo normal de fondos para la adquisición de lo anteriormente detallado.

5.- Conocimiento y consideración de oficio suscritos por el director Financiero Municipal:

5.1.- GADCM-OF-048-2011 de junio 20 de 2011, referente con la petición realizada por la Unidad Cantonal de Gestión de Riesgos Milagro, para la exoneración de impuestos prediales y adicionales correspondientes a los años 2006 al 2010; y,

Luego de conocer el oficio GADCM-OF-DF-048-2011 de junio 20 de 2011, suscrito por el Ec. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, el mismo que tiene relación con la solicitud realizada por la Unidad Cantonal de Gestión de Riesgo – Milagro, de exoneración de impuestos prediales y adicionales correspondientes a los años 2006 al 2010, por la cantidad de \$2.438,70 (dos mil cuatrocientos treinta y ocho 70/100 dólares), el Cabildo resuelve trasladarlo al departamento de Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que se sirvan revisar y emitir su respectivo dictamen, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión de lo solicitado.

5.2.- GADCM-OF-050-2011 de junio 20 de 2011, referente con la solicitud realizada por el Monasterio de la Inmaculada Concepción, para la exoneración de Impuestos prediales y adicionales correspondientes a los años 2006 al 2011;

Sobre el oficio GADCM-OF-DF-050-2011 de junio 20 de 2011, suscrito por el Ec. Fabián Andrade Vera, Director Financiero Municipal, el mismo que tiene relación con la solicitud realizada por el Monasterio de la Inmaculada Concepción, de exoneración de impuestos prediales y adicionales correspondientes a los años 2006 al 2011, el Cabildo resuelve trasladarlo al departamento de Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que se sirva revisar y emitir su respectivo dictamen, dejando constancia que conforme al pronunciamiento requerido, el Concejo procederá a la discusión de lo solicitado.

6.- Conocimiento y consideración de oficio GAD-PMMS-191-2011 de junio 23 de 2011, suscrito por la Sra. Sandra Torres de Asan, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social del Cantón Milagro, quien solicita la reforma al Reglamento que norma el proceso de Elección Reina de San Francisco de Milagro;

Del oficio GAD-PMMS-191-2011, de junio 23 de 2011, emitido por la Sra. Sandra Torres de Asan, Presidenta del Patronato Municipal de Amparo y Protección Social del Cantón Milagro, en el cual sugiere modificar la **“REFORMA AL REGLAMENTO QUE NORMA EL PROCESO DE ELECCION DE LA REINA DE SAN FRANCISCO DE MILAGRO”**, el Cabildo resuelve trasladar para su análisis y revisión la documentación en mención a las Comisiones de Legislación y Servicios Sociales y Salud.

El dictamen que se emita al respecto, deberá ser presentado en la próxima Sesión de Concejo, para ser considerado con observación de los trámites de ley.

7.- Informe de la Comisión de Servicios Públicos.

7.1.- Compraventa de lote en Cementerio General (1).

Se aprueba UN (1) expediente de **COMPRA – VENTA de lote en el Cementerio General**, en concordancia con el informe de la Comisión de Servicios Públicos #003 de fecha 16 de junio de 2011, y el Memorandum #554 de junio 7 de 2011, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, a favor del posesionario siguiente:

#	POSESIONARIO	ZONA	SECTOR	LOTE	Área m ²
1	Rosa Floricelda Palomeque Vicuña	3	2	2702	2.50

El Cabildo autoriza además, a su representante legal a la suscripción de la correspondiente escritura con el peticionario; y, el Departamento de Asesoría jurídica proceda a la elaboración de la minuta y más trámites pertinentes.

Tratados que fueron los puntos señalados en el Orden del Día, siendo las 11h15 el señor Alcalde declara finalizada la presente sesión.

Ing. Francisco Asan Wonsang,
ALCALDE DEL CANTON MILAGRO

Ing. Pilar Rodríguez Quinto,
SECRETARIA DEL I. CONCEJO

PRQ/J. Cuvi